

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI



FACULTAD DEL HABITAT



PREVENCIÓN DEL DELITO

“ DELITOS EN LA RELACIÓN DE PAREJA ”

**QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
DISEÑO GRAFICO PRESENTA:**

HILDA MARÍA ARODY SÁNCHEZ TREJO

**DIRECTOR DE TESIS DE LICENCIATURA:
D.G. VALENTIN TADEO MAINOU IRIZAR**

**SINODAL: D.G. CLAUDIA MADRIZ RICO
SINODAL: M.A.V. CARLA DE LA LUZ SANTANA LUNA**

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., NOVIEMBRE DE 2004

**UNIVERSIDAD
AUTONOMA DE
SAN LUIS POTOSI**

**FACULTAD DEL
HABITAT**



**QUE PARA OBTENER
EL TÍTULO DE LICENCIADO
EN DISEÑO GRÁFICO
PRESENTA**

HILDA MARIA ARODY SANCHEZ TREJO

**CON EL TEMA
PREVENCION DEL DELITO**

**TITULO
DELITOS EN LA RELACION DE PAREJA**

**DIRECTOR DE TESIS DE
LICENCIATURA**

D.G. VALENTÍN TADEO MAINOU IRIZAR

**SINODAL POR LA DIRECCIÓN
DE LA FACULTAD**

D.G. CLAUDIA MADRIZ RICO

**SINODAL POR LA
COORDINACIÓN DE LA
CARRERA**

M.A.V. CARLA DE LA LUZ SANTANA LUNA

Agradecimiento

A Tí, a mi papá, a mi mamá, a tí, a mi familia y todas las personas que me ayudaron de alguna manera a formar y disfrutar todo esto que es vivir.

INTRODUCCIÓN

- 1.1 Nombre del Tema
- 1.2 Detección del Problema
- 1.3 Delimitación del Problema
- 1.4 Objetivo General
- 1.5 Objetivo Particular

CAPÍTULO 1: INVESTIGACIÓN

1. MARCO TEÓRICO

- 1.1 Definiciones.....7
 - 1.1.1 Definición Etimológica
 - 1.1.2 Terminologías
- 1.2 Antecedentes Históricos.....8
 - 1.2.1 Derecho Romano
 - 1.2.2 Escuela Clásica
 - 1.2.3 Escuela Positiva
 - 1.2.4 De 1500 a la actualidad
- 1.3 Referencias Técnicas.....11
 - 1.3.1 Tipos y clasificación
- 1.4 Factores de la delincuencia.....20
 - 1.4.1 Aspecto Económico
 - 1.4.2 Aspecto Político
 - 1.4.3 Aspecto Social
 - 1.4.4 Aspecto Cultural
 - 1.4.5 Aspecto Psicológico
- 1.5 Estadísticas.....21
- 1.6 Importancia de la Prevención de los Delitos..... 21
- 1.7 Marco Legal.....21
- Conclusión

2. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS

3. FUENTE

- 3.1 Ubicación.....30
- 3.2 ¿Qué es el Consejo Estatal de Seguridad Pública?.....30
- 3.3 Ideología.....31
- 3.4 Misión.....31
- 3.5 Funciones.....31
- 3.6 Miembros que lo integran.....32
 - 3.6.1 Organigrama Nacional
 - 3.6.2 Organigrama General de San Luis Potosí
 - 3.6.2.1 Dirección de Informática y del C4
 - 3.6.2.2 Dirección de Coordinación
 - 3.6.2.3 Dirección Jurídico
 - 3.6.2.4 Dirección de Administración y Planeación

- 3.7 Programas y acciones.....33
 - 3.7.1 Prevenir Educando
 - 3.7.2 Vecinos en Alerta
 - 3.7.3 Seguridad de la Fuerza Productiva
 - 3.7.4 Expresión Cultural Juvenil

Conclusión

4. CORPUS

- 4.1 Análisis de Corpus de la Fuente.....36
- 4.2 Análisis de Corpus de otras Instituciones.....39
- Conclusión

5. RECEPTOR

- 5.1 Delimitación del Receptor en el Contexto.....48
- 5.2 Indicadores Cuantitativos y Cualitativos.....48
- 5.3 Nivel Socioeconómico.....48
- 5.4 Tipos de Receptor.....50
- 5.5 Contexto Social y Operacional.....51
- Conclusión

6. CONTEXTO

- 6.1 Esquema.....53
- 6.2 Equipamiento y Uso de suelo.....53

7. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

- 7.1 Encuesta.....57
- 7.2 Resultado.....57
- Conclusión

CAPÍTULO 2: TEMA PARTICULAR

1. TEMA PARTICULAR

- 1.1 Tema.....61
- 1.2 Título.....61
- 1.3 Justificación.....61

2. RECEPTOR

- 2.1 Clasificación.....62
- 2.2 Características Particulares.....62

3. MARCO TEÓRICO

- 3.1 Conciencia.....64
- 3.2 Moral y Ética.....64
- 3.3 Valores Universales.....66
- 3.4 El Ciudadano.....67
- 3.5 La Educación.....67
- 3.6 La Familia.....68
- 3.7 El Matrimonio.....68
- 3.8 El Divorcio.....68
- 3.9 Tipos de Delito en cuanto al Receptor.....68

CAPÍTULO 3: FASE DE PLANEACIÓN

- 1. Programa de Diseño.....71
- 2. Matriz para Selección de Medios.....72
- 3. Estrategia de Difusión.....73
 - 3.1 Justificación de los Medios.....73
 - 3.2 Difusión.....73
 - 3.3 Calendarización.....75

CAPÍTULO 4: FASE DE HIPÓTESIS FORMAL

- 1. Idea de Comunicación.....77
- 2. Concepto Gráfico.....77
- 3. Imagen Identificativa.....79
- 4. Medios y sus Atributos Semánticos.....80

CAPÍTULO 5: FASE DE ESPECIFICACIÓN

- 1. Especificación Técnica.....92
- 2. Especificación Económica.....93

Introducción

A través de la historia se ha demostrado que la seguridad ha sido siempre una de las principales necesidades de la vida social organizada.

Ante la realidad del crimen, la solución utilizada más frecuentemente ha sido el recurso a la vía represiva, oficialmente representada por el sistema penal. Sin embargo, desde la aparición, a finales del siglo XVIII, de las primeras escuelas de derecho penal, se ha considerado que la prevención del delito podía constituir un objetivo importante de dicho sistema. Así mismo se ha estimado tradicionalmente que la prevención del delito representa una de las funciones esenciales de la policía.

Se puede observar que en casi todos los países durante las dos últimas décadas ha habido un incremento considerable de la criminalidad, la aparición y desarrollo de un nuevo fenómeno: el sentimiento de inseguridad de los ciudadanos. Así mismo, un retorno a políticas criminales centradas en la represión, pudiendo mencionarse como indicadores de este cambio las reformas legales orientadas al incremento de las penas y la reducción de la edad para poder ser penalmente responsable, una mayor presencia social.

La creciente preocupación de los ciudadanos ante el problema de la seguridad exige acciones concretas y eficientes, siendo el deber de los gobernantes responder a tales demandas en forma urgente, racional y consistente. Este tipo de inquietudes no debe llevar, sin embargo, al descuido de medidas más amplias destinadas a actuar sobre las causas profundas de la delincuencia.

NOMBRE DEL TEMA

Prevención del delito.

DETECCIÓN DEL PROBLEMA

A través de una primera toma de contacto con el receptor se realizó una encuesta, que arrojó los siguientes resultados:

* El 53% tiene problemas de delincuencia en su colonia.

* La mayoría conoce los siguientes delitos en forma descendente: robo-asalto, violación, asesinato, pandillerismo, violencia, venta y consumo de drogas, fraude, tráfico de menores, secuestro, negligencia y un 3% no contestó.

* Un 42% ha sido víctima de algún delito.

* El 20% acudió a denunciarlo, el 51% no fue a denunciarlo y un 19% no contestó.

* La mayoría sólo conoce anuncios en cuestión de prevención del delito, le sigue un 33% que no conoce nada de publicidad, y el resto conoce campañas, folletos y otros.

* El 82% de la muestra no cree en la rectitud de la justicia.

DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La creciente preocupación de los ciudadanos ante el problema de inseguridad a causa de factores económicos, sociales y culturales actuales, provoca que las instituciones de seguridad pública como lo es el **Consejo Estatal de Seguridad Pública**, propongan la prevención y denuncia del delito como alternativas viables para responder a las necesidades de seguridad.

OBJETIVO GENERAL

Promover la cultura de la prevención del delito mediante la difusión de los cuatro programas ya establecidos por el Consejo Estatal de Seguridad Pública, reconociendo de cada uno, sus características específicas en cuanto al alcance social y proponiendo nuevas alternativas que logren involucrar a la población potosina en este ámbito, con el fin de participar en el desarrollo de una sociedad preparada para la presente inseguridad.

OBJETIVO PARTICULAR

-Llevar a cabo la difusión de los programas "Prevenir Educando", "Vecinos en Alerta", "Seguridad en la Fuerza Productiva" y "Expresión Cultural Juvenil" creados por el Consejo Estatal de Seguridad Pública.

-Involucrar a la sociedad en la dinámica de la denuncia y su consecuente prevención del delito.

-Identificar el Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo (C4) como centro tecnológico de información y de servicios de atención a emergencias.

-Proponer nuevas alternativas que ayuden a la implementación de una cultura en materia de prevención del delito.

-Difundir el número telefónico 066 como herramienta de denuncia del delito, ya que la mayoría de la población lo conoce sólo como número de emergencia.

CAPÍTULO 1: INVESTIGACIÓN

1. MARCO TEÓRICO
2. PLANTEAMIENTO DE HIPÓTESIS
3. FUENTE: C.E.S.P
4. CORPUS
5. RECEPTOR
6. CONTEXTO
7. COMPROBACIÓN DE HIPÓTESIS

1. Marco Teórico

1.1 DEFINICIONES

1.1.1 DEFINICIÓN ETIMOLÓGICA

Si tratamos de encontrar las raíces etimológicas de la palabra delito, encontramos que deriva del verbo latino *delinquere*, que significa abandonar, apartarse del buen camino, alejarse del sendero señalado por la ley.

Se refiere que la palabra delito, deriva del supino *delictum* del verbo *delinquere*, a su vez compuesto *de-
linquere*, dejar, y el prefijo *de* en la connotación peyorativa, se toma como *linquere viam o rectam viam*: dejar o abandonar el buen camino.

Los conceptos apuntados, así como otros autores, coinciden en aceptar como significado etimológico de la palabra delito, la de apartarse o dejar atrás el buen camino señalado por la norma o la ley, es decir, que desde el origen de la palabra delito, se refería para aludir a un comportamiento no deseado por la sociedad alejada de las pautas de conductas idóneas. De esta manera, la historia registra desde la antigua Roma que ya se distinguía entre delitos públicos (*crimina*) y delitos privados (*delicta*), precisando que las primeras ponían en peligro evidente a toda la comunidad; se perseguía de "oficio" por las autoridades o a petición de cualquier ciudadano y se sancionaban con penas públicas y tenían orígenes militares y religiosos. Los segundos, causaban daño a un particular y solo indirectamente provocaban una perturbación social, se perseguían a iniciativa de la víctima y daban lugar a una multa privada a favor de ella.

El delito es un fenómeno social complejo donde intervienen muchos actores y dimensiones: víctimas y agresores, un tiempo y un lugar, comportamientos durante y después del evento, etc. Las llamadas encuestas de victimización -como su nombre lo indica hacen hincapié en los rasgos de las víctimas pero también recaban información acerca de algunas de las dimensiones mencionadas. Luego, como uno de los fenómenos contextuales relevantes a la propia incidencia delictiva, se encuentran las percepciones y los hábitos cotidianos de la población con relación a la seguridad. Si bien no forman parte intrínseca de los delitos en cuanto eventos temporal y espacialmente situados, generan climas individuales, familiares y sociales que inciden

en los porcentajes de denuncias, en las demandas a las instituciones públicas encargadas de la seguridad, en las medidas de protección privada que se adoptan, y por ende, en la incidencia delictiva.

1.1.2 TERMINOLOGÍA

Delito: Concepto que analizamos pero es necesario distinguirlo del concepto del crimen o falta, ya que nuestros códigos penales únicamente conceptúan y contienen la palabra delito, dejando por un lado el término crimen.

Delinquir: Quebrantar una ley o mandato, cometer delito. Delincuente, delinquimiento.

Víctima: Persona o animal destinado al sacrificio, persona que se expone a un grave riesgo en obsequio de otra. Persona que padece daño por culpa ajena o por una causa fortuita.

Victimar: Matar, asesinar.

Victimario: Sirviente de los antiguos sacerdotes y gentiles, que encendía el fuego y sujetaba a las víctimas en el acto del sacrificio, matador, asesino.

Prevención: Precaución. Conjunto de medidas tomadas con vistas a evitar accidentes de la circulación o del trabajo. Desconfianza, prejuicio, opinión desfavorable: tener prevención contra uno.

Prevenir: Preparar, disponer con anticipación. Precaver, evitar. Prever, conocer de antemano. Advertir, informar, avisar. Predisponer, Prepararse con lo necesario. Tomar precauciones.

Ilícito: Todo acto que se verifica contraviniendo la ley y que, por lo mismo, es motivo de castigo.

Falta: Es una infracción de naturaleza penal o administrativa que, por su escasa trascendencia, se sanciona con penas muy leves o una simple multa.

Infracción: Se entiende por infracción, todo acto cometido en contra de lo dispuesto legalmente, o faltando al cumplimiento de un compromiso libremente contraído.

Crimen: Siguiendo lo anotado anteriormente, el crimen en algunos países y en el lenguaje común, se estima como una especie de delito grave; como por ejemplo, en algunos países se establece una distinción entre homicidio y asesinato, considerando éste último como un término más severo, es decir, al asesinato se le considera como un homicidio más grave, así, un crimen es de mayor entidad que un delito, pero en nuestro país, como ya lo referimos, nuestros códigos solo hablan genéricamente de delitos.

Sanción: En términos jurídicos, se entiende por sanción, la pena o represión impuesta al que en alguna forma ha faltado a la ley penal.

Multa: La multa siempre consistirá en una sanción en dinero o en especie, casi siempre pecuniaria y en beneficio del estado o de cualquier entidad oficial o estatal facultada para imponerla. Cuando se multa a una persona se le condena a pagar cierta cantidad de dinero.

Pena: Es el contenido de las sentencias o el castigo impuesto por un tribunal competente o juez, a un responsable por un delito o infracción penal; en consecuencia, esta pena puede afectar su libertad o su patrimonio, o ambas, o el ejercicio de algún o algunos derechos.

Delincuencia: Calidad de delincuente. Conjunto de actos delictivos en un país o época.

Criminología: Tratado acerca del delito, sus causas y la pena con la que se castiga.

Castigo: Pena, corrección de una falta. Tormento, padecimiento, sufrimiento.

Violencia: Fuerza extremada. Intensidad. Abuso de la fuerza. Fuerza ejercida sobre una persona para obligarla a hacer lo que no quiere. Hecho de actuar sin el consentimiento de una persona.

Violación: Penetración en un lugar en contra de la religión, la ley o la moral. Quebrantamiento de la ley social o moral.

1.2 ANTECEDENTES HISTÓRICOS

1.2.1 DERECHO ROMANO

Históricamente en el Derecho de Justiniano la edad tiene una notoria influencia para responder jurídicamente, haciendo para ello la siguiente división: *Personas capaces*, las que pueden cumplir por sí mismos; y las *personas incapaces*, a las cuales se les organiza una protección dándoles al efecto un tutor o un curador.

No existía el derecho común cuando la causa era alguna de éstas: a) falta de edad, b) el sexo (las mujeres estaban en tutela perpetua), c) alteración de facultades intelectuales, d) prodigabilidad.¹

Para los romanos la edad en que las facultades físicas tanto del hombre como de la mujer estaban plenamente desarrolladas era llamada *pubertad*, y Justiniano fijó los catorce años.²

1.2.2. ESCUELA CLÁSICA

Francisco Carrara, considerado el padre de la Escuela Clásica del Derecho Penal por su sistematización, sostiene que el Derecho es connatural al hombre, para que en la vida terrena pudiera cumplir sus deberes, que la Ciencia del Derecho Criminal es un orden de razones emanadas de la Ley Moral y que el delito reconoce dos fuerzas esenciales, una voluntad fuerte y libre y un hecho exterior lesivo del Derecho y peligroso para el mismo, y por ende, la pena, con el mal que inflinge al culpable no debe exceder a las necesidades de la tutela jurídica porque si lo hace, ya no es protección del Derecho sino violación del mismo.³

A diferencia de Manuel Kant, la pena debía ser igual al mal del delito, es decir, se aproxima al Principio del Talión. Giandomenico Romagnosi, considera que la prevención del delito no debe limitarse a la que la pena pueda ejercitar, y propone medios preventivos de diversa índole que deben oponerse a las causas del fenómeno delictuoso ya que afirma que se trata ante todo de una dinámica moral previniente y no una dinámica física reprimente la que debe aplicarse.

¹ Tratado Elemental de Derecho Romano. Eugene Pettit. Edición 1975. pp. 124-125

² Tratado Elemental de Derecho Romano. Eugene Pettit. Edición 1975. pp. 104

³ Lineamientos Elementales de Derecho Penal. Fernando Castellanos. Edición 1975. pp. 52-53

Otros son: Federico Hegel, que sostiene que a la voluntad irracional, de que el delito es expresión, debe oponerse la pena representativa de la voluntad racional traducida por la Ley. Para Pellegrino Rossi, la pena es la remuneración del mal hecha con peso y medida por un juez legítimo, de tal manera que el derecho de castigar tiene su fundamento en el *orden moral* naciendo un *orden social*. Giovanni Carmignani se opone a la doctrina de la justicia moral y al sentido retributivo de la pena, el derecho de castigar se fundamenta en la necesidad política y estima que a la represión del delito preceda su prevención.

Carlos David Augusto Roeder, la pena es el medio racional y necesario para reformar la injusta voluntad del delincuente y que debe tener el carácter de tratamiento correccional o tutelar y su duración estará en función del tiempo para reformar la mala voluntad que se aspira corregir.

Principios básicos:

1. Igualdad de derechos
2. Libre albedrío
3. Entidad delito
4. Responsabilidad moral
5. Pena proporcional al delito
6. Método deductivo, teleológico o especulativo.

Para que el delito exista, precisa de un sujeto moralmente imputable, que el acto tenga un valor moral que derive un daño social y se halle prohibido por una ley positiva, puesto que el delito consiste de la infracción de la Ley del Estado promulgada para proteger la seguridad de los ciudadanos, sostiene Francisco Carrara.

Es más exacto, para esta Escuela, referir la edad a las causas que dependen de la inteligencia y expone la edad para los efectos penales dividida en cuatro etapas:

- 1) Irresponsabilidad absoluta hasta los siete años.
- 2) De los siete a los doce, impubertad próxima a la infancia denominada responsabilidad condicional, y menos plena de los doce a catorce años.
- 3) La menor edad de los catorce a los dieciocho y ya puede ser llamado para rendir cuentas de sus actos.

1.2.3 ESCUELA POSITIVA

Consecuencia del auge alcanzado por las ciencias naturales, nace la Escuela Positiva, negación radical de la Escuela Clásica y pretende cambiar el criterio represivo suprimiendo su fundamentación objetiva al dar prioridad a la personalidad del delincuente. La característica principal es el realismo, su método es el inductivo, indagación científica como lo es la Antropología, Sociología y Criminología, cuyo fin es desentrañar la naturaleza de la conducta humana, sus orígenes y fijar su mecanismo de producción.

César Lambroso, sostiene que el criminal es un ser atávico con regresión al salvaje, un loco o epiléptico. Enrique Ferri, estima que si bien la conducta humana se encuentra determinada por instintos heredados, también debe tomarse en cuenta el empleo de dichos instintos, condicionados por el medio ambiente. Rafael Garófalo distingue el delito natural (violación de los sentimientos altruistas de piedad y probidad en la medida que es indispensable para la adaptación del individuo o la colectividad) del delito legal o artificial (actividad humana que no es lesiva de aquellos sentimientos).

Las normas comunes del positivismo son:

1. El punto de vista de la justicia penal
2. Método experimental
3. Negación del libre albedrío
4. Determinismo de la conducta humana
5. El delito como fenómeno natural y social
6. Responsabilidad social
7. Sanción proporcional al estado peligroso
8. Importa más la prevención que la represión de los delitos

Esta Escuela considera que las causas de la delincuencia de los menores radica en el ambiente social en que se desenvuelven y pugna por imponer no el recurso de las penas sino el de la medida tutelar.

1.2.4 DE 1500 A LA ACTUALIDAD

En Europa se utilizaba como medios de castigo a los delincuentes que eran declarados como tales, existía la "Cuna de Judas", este procedimiento prácticamente no ha cambiado desde la Edad Media hasta nuestros

días. La víctima es izada sobre la punta de la pirámide; de tal forma que su peso reposa sobre el punto debajo del coxis, puede variar la presión desde nada hasta todo el peso del cuerpo. Hoy en día este método goza del favor de no pocos gobiernos latinoamericanos y de otras partes, con o sin mejoras como cinturones y puntas de pirámides electrificadas.

La historia de la tortura registra muchos instrumentos con forma de sarcófago antropomorfo con dos puertas, y clavos en su interior que penetraban, al cerrar las puertas, en el cuerpo de la víctima. El ejemplo más conocido ha sido siempre la llamada "doncella de hierro" (die eiserne Jungfrau) del castillo de Nuremberg, destruida con los bombardeos de 1944. La primera referencia a una ejecución con la doncella de la que tenemos noticia procede del 14 de agosto de 1515 aunque el instrumento para entonces había sido usado ya durante varias décadas.

La guillotina, aunque asociada en la literatura, el cine, la televisión y la tradición cultural europea generalmente con la Revolución Francesa, 1789-1793, y con la pena de muerte en Francia, la máquina que decapita por medio de una cuchilla que cae entre dos columnas acanaladas es en realidad mucho más antigua. Versiones pequeñas y primitivas se usaban para la ejecución de nobles, ya en el siglo XIV, en Escocia.

Fue el médico francés Joseph-Ignace Guillotin, nacido en Saintes en 1738 y elegido a la Asamblea Nacional en 1789, el primero en promover una ley que exigía que todas las ejecuciones, incluso las de presos comunes y plebeyos, se realizaran por medio de "una máquina que decapita de forma indolora". En Roma la disciplina de las legiones era severa, pero no tanto como generalmente se piensa.

La pena de muerte era aplicada ocasionalmente y sólo en casos de extrema gravedad, como abandono del puesto de vigilancia o desertión. La manera más común de ejecutar a los condenados era el *fustuarium*: el reo era golpeado con estacas hasta la muerte por sus propios compañeros, a quien su conducta había puesto en peligro.

Si una unidad entera desertaba o se amotinaba, no se ejecutaba a todos sus integrantes, sino que se aplicaba el "diezmo" por el que se elegía por sorteo a un hombre de cada diez para sufrir el castigo. El resto sufría

un castigo de desprecio, obligándolo a alimentarse de cebada en lugar de trigo y viviendo en el exterior del campamento hasta ser perdonados.

Estos castigos graves eran raros. Lo normal es que se aplicasen castigos como golpes de vara, guardias suplementarias, trabajos desagradables como el servicio de letrinas, etc. También se aplicaban castigos como rebajar el grado o la expulsión deshonorosa de la legión.

1.2.4.1 EN MÉXICO

El emperador azteca poseía un poder ilimitado, que abarcaba todas las cosas y todas las personas. Junto a él, los guerreros y sacerdotes formaban el grupo social de mayor poder. Los guerreros eran el principal apoyo del emperador y permitió la creación de un imperio muy poderoso pero aislado políticamente. Apenas había grupos sociales intermedios. Si acaso, los comerciantes enriquecidos de la capital, que conseguían ascender intercambiando sus riquezas por prestigio en las fiestas que organizaban y ofreciendo alguno de sus esclavos como víctima de un sacrificio ritual (cosa poco frecuente por ser muy costosa).

La mayor parte de la población eran artesanos, agricultores, servidores públicos, etc., que se organizaban en grupos de parentesco llamados *calpulli*. También había esclavos que se usaban para el trabajo agrícola, el transporte, el comercio o el servicio doméstico. Algunos lo eran temporalmente, hasta que pagaran una deuda o una condena. Otros eran prisioneros de guerra que podían ser sacrificados a *Huitzilopochtli*.

Este era lo más cercano hacia la persona que hubiera causado algún daño, no existe la tortura pero sí los sacrificios humanos.

Adentrándonos en San Luis Potosí, los nativos de la población eran tlaxcaltecas y huachichiles, los cuales eran agresivos por naturaleza e independientes, tenían unas costumbres muy salvajes según su tradición y su cultura, cuando llegaron los españoles a dominarlos hubo guerras y muchas muertes de los nativos y acabaron rindiéndose por las comodidades que ofrecían los españoles representando a la Corona. Alrededor de 1590, se empieza a formar la ciudad dividiéndose las tierras para poder establecer lo que es el actual Centro

del estado. Por lo que se comienzan a dar puestos dentro del gobierno a desarrollar por la gran división de razas y los problemas que se ocasionaban por indiferencias, por racismo, superioridad, etc. La ciudad se rige entonces por alcaldías.

Si alguno de los nativos se revelaba en contra de algún español ciudadano, se le castigaba con la pena de muerte de formas diferentes si la víctima daba su palabra de honor en contra de el agresor.

Hoy en día, se regula por medio de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos promulgada en 1917, por lo que dejaron de existir injusticias de aquella época, para protección de los ciudadanos en general. Se mencionan las Garantías Individuales y los Derechos Humanos, como ONG's (Organizaciones No Gubernamentales) de todo el mundo apoyando a la ONU, como lo es el comunicado de prensa de varias ONG sobre la adopción del Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura.

Amnistía Internacional, la Asociación para la Prevención de la Tortura, la Comisión Internacional de Juristas y Human Rights Watch han aplaudido la adopción en el día de hoy de un nuevo tratado concebido para prevenir la tortura. Tras 10 años de negociaciones, a menudo difíciles, una abrumadora mayoría de Estados han votado en la Asamblea General de las Naciones Unidas en favor de tomar medidas prácticas y concretas para erradicar esta terrible violación de los derechos humanos.

El Protocolo Facultativo a la Convención contra la Tortura ayudará a prevenir los actos de tortura antes de que sucedan. Esto supone un nuevo enfoque de la protección de los derechos humanos por parte de las Naciones Unidas.

1.3 REFERENCIAS TÉCNICAS

1.3.1 TIPOS Y SU CLASIFICACIÓN

DELITOS CONTRA LA VIDA Y CONTRA LA INTEGRIDAD



SISTEMA DE BIBLIOTECA
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA
DE SAN LUIS POTOSÍ

Homicidio. Comete el delito de homicidio quien priva de la vida a otro.

Incorre en homicidio por omisión, quien teniendo el deber de cuidado de un enfermo, incapaz o menor por razones de cercanía o parentesco se abstenga de prestarle protección o impida su tratamiento medico, incluyendo con tal indolencia en su muerte.

Lesiones. Comete el delito de lesiones quien causa una alteración o daño en la salud producido por una causa externa.

Auxilio o instigación al suicidio. Comete el delito a que se refiere a quien auxilia o instiga a otro al suicidio.

Parricidio. Comete el delito quien a sabiendas de la existencia de su parentesco de consanguinidad, priva de la vida a cualquiera de sus ascendientes.

Aborto. Comete el delito quien causa la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez.

DELITOS CONTRA LA PAZ, LIBERTAD Y SEGURIDAD DE LAS PERSONAS

Ataque peligroso. Comete el delito quien sin el ánimo de causar daño a la integridad física depara sobre una persona o grupo de personas un arma de fuego, o ataca a alguien de tal manera que, en razón del arma empleada de la fuerza, destreza del agresor o de cualquier otra circunstancia semejante, puede producir como resultado lesiones o la muerte.

Omisión de auxilio a lesionados. Comete el delito el conductor de un vehículo o jinete que deja en estado de abandono, sin prestar ni facilitar asistencia, a quien lesionó sin solo o deja de avisar inmediatamente a la autoridad, siempre que la víctima no pueda ser auxiliada oportunamente por cualquier persona.

Privación ilegal de la libertad. Comete el delito quien sin derecho priva a una persona de la libertad, por medio de la violencia física o moral, impide a otro la ejecución u omisión de un acto lícito, obliga a una persona a prestarle trabajos o servicios personales sin la debida retribución, ya sea empleado violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio.

Secuestro. Comete este delito quien por cualquier medio priva a otro de la libertad con el fin de obtener un rescate, o causar daños o prejuicios al secuestrado o a cualquier persona relacionado con este, retener como rehén al secuestrado o amenazar con privarle de la vida o causarle un daño a este o a un tercero.

Robo de infante o incapaces. Comete el delito quien sustraiga de su custodia legítima a un menor o incapaz, o lo retenga sin el consentimiento de quien tenga su legítima custodia o guarda.

Tráfico de menores. Comete el delito quien entregue indebidamente a un menor de doce años de edad a un tercero para su custodia definitiva, a cambio de un beneficio económico o de cualquier otra índole. También quien recibe al menor para su custodia definitiva otorgando a cambio un beneficio económico o de cualquier otra índole.

Rapto. Comete el delito quien se apodera de una persona por medio de la violencia física o de moral o del engaño, para satisfacer algún deseo erótico sexual o para casarse.

Asalto. Comete el delito quien en lugar solitario o desprotegido, haga uso de la violencia sobre una persona con el propósito de causarle un mal, obtener un lucro o de exigir su asentimiento para cualquier fin.

Allanamiento de morada. Comete el delito quien sin causa justificada sin mantenimiento de autoridad competente, empleando engaños, fuera de los casos en que la ley lo permita o sin el consentimiento de la persona que lo deba otorgar, se introduce en una casa, departamento, condominio o en el logra de trabajo ajenos o permanece en ellos, sin la anuencia de quien tenga facultad de darla.

Amenazas. Comete el delito quien de cualquier modo intimida a otro con causarle un mal futuro en su persona, en sus bienes, en su honor, en sus derechos o en la persona de alguien con quien este ligado por algún vínculo, también por medio de las amenazas de cualquier género trata de impedir que otro ejecute lo que tiene derecho de hacer o de obligarlo a ejecutar lo que no quiere.

DELITOS CONTRA LA LIBERTAD

Abuso sexual. Comete el delito quien sin el consentimiento de una persona, ejecuta en ella o la hace ejecutar un acto erótico sexual, sin el propósito directo de llegar a la cópula.

Estupro. Comete el delito quien tiene cópula con persona mayor de 12 años y menor de 16 años, obteniendo su consentimiento por medio de la seducción y del engaño.

Violación. Comete el delito de violación quien por medio de la violencia física o moral, realice cópula con una persona de cualquier sexo.

Inseminación indebida. Comete el delito quien sin consentimiento de una mujer mayor de 18 años, practique en ella inseminación artificial.

Esterilidad provocada. Comete el delito quien sin el consentimiento de una persona practique en ella procedimientos quirúrgicos con el propósito de provocar esterilidad.

DELITOS CONTRA LA REPUTACIÓN DE LAS PERSONAS

Difamación. Comete el delito quien comunica una o mas personas la imputación que hace a otra persona de un hecho cierto o falso, determinado o indeterminado, que cause o pueda causarle deshonra, descrédito, perjuicio al deprecio de alguien.

Calumnia. Comete el delito quien imputa a otro falsamente un ilícito, ya sea porque el hecho es falso o inocente la persona a quien se le atribuya.

Disposiciones comunes a los delitos de difamación y calumnia. Se perseguirán por querrela necesaria, excepto si el ofendido ha muerto y la difamación o calumnia son anteriores a su fallecimiento, sólo se podrá proceder en virtud de querrela del cónyuge, de los ascendientes, de los descendientes, de los hermanos o el albacea.

DELITOS CONTRA LA FAMILIA

Delito contra el estado civil de las personas.

Comete el delito quien con el fin de alterar el estado civil inscribe o hace inscribir a una persona en el Registro Civil con la filiación que no le corresponde, omite la inscripción teniendo dicha obligación, con el propósito de hacer perder los derechos derivados de su filiación o declara falsamente su fallecimiento en la acta respectiva.

Incesto. Comete el delito quienes siendo descendientes, ascendientes o hermanos consanguíneos, con conocimiento de su parentesco, tienen cópula.

Matrimonios ilegales. Comete el delito quien fuera del caso de bigamia, contrae matrimonio con conocimiento de la existencia de un impedimento.

Bigamia. Comete el delito quien estando unido con una persona en matrimonio, contrae otro con las finalidades normales.

Incumplimiento de las obligaciones de asistencia familiar. Comete el delito quien con motivo injustificado, abandona a sus hijos o a su cónyuge, dejándolos sin recursos para atender a sus necesidades de subsistencia.

Adulterio. Comete el delito la persona casada que tiene relación sexual con otra que no es su cónyuge y quien lo tiene con aquella sabiendo que lo es, si se realiza en el domicilio conyugal o con escándalo.

Violencia familiar. Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo en línea recta ascendiente o descendiente sin limitación de grado, pariente colateral consanguíneo o afín hasta el cuarto lado, adoptante, que ejerza la fuerza física o moral así como la omisión grave en contra de un miembro de su familia en su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir a no lesiones.

DELITOS CONTRA LA MORAL PÚBLICA

Corrupción de menores. Comete el delito quien induzca, procure, facilite u obligue a menores de 18 años de edad quien no tenga la capacidad para comprender el significado del hecho, a realizar actos de exhibicionismo

corporal, lascivos, o sexuales, ebriedad, consumo de narcóticos u otras sustancias tóxicas, prácticas sexuales, a formar parte de una asociación delictuosa o a cometer hechos delictuosos.

Ultraje a la moral pública o las buenas costumbres. Comete el delito quien en un sitio público y por cualquier medio ejecuta o hace ejecutar por otras exhibiciones obscenas.

Lenocinio y trata de personas. Comete el delito quien habitual u ocasionalmente explota el cuerpo de otra persona por medio del comercio carnal y obtiene del él un lucro, quien induce a una persona para que con otra comercie sexualmente con su cuerpo o le facilita los medios para que se entregue a la prostitución.

Provocación de un delito y apología del mismo o de algún vicio. Comete el delito quien provoca públicamente a otro a cometer un delito o hace la apología de este o de algún vicio, si el delito no se ejecuta.

Venta o suministro de bebidas alcohólicas a menores de edad. Comete el delito quien venda o suministre bebidas de contenido alcohólico a menores de edad.

DELITO CONTRA EL PATRIMONIO

Robo. Comete el delito quien se apodera de una cosa ajena, mueble, sin derecho y sin consentimiento de la persona que pueda disponer de ella conforme a la ley.

Fraude. Comete el delito quien engañando a otro o aprovechándose del error en que este se encuentra, se hace ilícitamente de una cosa o alcanza un lucro indebido.

Abuso de confianza. Comete el delito quien con perjuicio de alguien dispone para sí o para otro de cualquier cosa mueble, ajena, de la que se le ha transferido la tenencia y no el dominio.

Despojo. Comete el delito quien de propia autoridad y haciendo violencia o furtivamente o empleando amenazas o engaño ocupe un inmueble ajeno o haga uso de el o de un derecho real que no le pertenezca; quien de propia autoridad y haciendo uso de cualquiera

de los medios indicados ocupe un inmueble de su propiedad en los casos en que la ley no lo permita por hallarse en poder de otra persona.

Usura. Comete el delito quien abusando de su derecho, aprovecha la necesidad apremiante, la ignorancia o la notoria inexperiencia de una persona para obtener de ella un lucro excesivo mediante intereses o ventajas económicas desproporcionados a los corrientes en el mercado y a las condiciones económicas de la víctima.

Extorsión. Comete el delito quien para obtener un lucro para sí o para otro, obliga a alguien a hacer, tolerar o dejar de hacer algo.

Daño de las cosas. Comete el delito quien por cualquier medio daña, destruye o deteriora una cosa ajena o propia en perjuicio de otra.

Abigeato. Comete el delito quien, sin derecho, se apodera de una o más bestias de carga, de tiro o de silla; o de una o más cabezas de ganado mayor, independientemente del lugar en que se encuentre.

DELITO DE FALSEDAD

Falsificación de documentos en general. Comete el delito de falsificación de documentos quien produce o altera un documento con el fin de obtener para sí o para otro un provecho a sabiendas de que puede resultar un perjuicio para la sociedad, para el Estado o para un tercero, sea en sus bienes, su persona, su honra o su reputación.

También comete el delito de falsificación de documentos el notario o servidor público que, en el ejercicio de sus funciones, extiende un documento falso; el funcionario o empleado que por engaño o sorpresa hace que alguien firme un documento público que no habría firmado sabiendo su contenido o alcance; el notario o cualquier servidor público que, en ejercicio de sus funciones, expide una certificación de hechos que no sean ciertos o da fe de los que no constan en autos, registros, protocolos u otros documentos o de los que le constan por sí mismo y quien hace uso de una certificación verdadera, expedida para otro, como si lo hubiera sido en su favor, o altera la que le fue expedida. Igualmente comete delito de falsificación de documentos,

quien siendo médico, certifica falsamente que una persona tiene una enfermedad u otro impedimento bastante para dispensarla de prestar un servicio que exija la ley de cumplir una obligación que ésta impone o para adquirir algún derecho.

Falsificación de sellos, matrices, troqueles, placas, marcas, contraseñas y llaves. Comete delito quien falsifica el sello del Estado, de sus dependencias, de los ayuntamientos, de cualquier otra oficina pública o de los notarios; quien falsifica las matrices, placas o cualquier otro objeto que sirva para la fabricación de documentos legalmente emitidos por las autoridades del Estado o de cualquiera de sus municipios, o papel sellado o lo expende de acuerdo con el que lo falsificó. Quien falsifique la marca o contraseña que alguna autoridad use para identificar cualquier objeto o para asegurar el pago de algún impuesto. A quien falsifique llaves para adaptarlas a cualquier cerradura, el sello, las marcas u otras señas de algún particular, sin el consentimiento de quien pueda darlo.

Uso de objeto o documento falso o alterado. Comete delito quien dolosamente hace uso de un objeto o documento falso o alterado y pretende que produzca efectos legales; para eximirse de un servicio o de una obligación impuesta por la ley, aduce una enfermedad o impedimento que no tiene y para ello se vale de una certificación que resulta falsa; conociendo su falsedad, haga uso de los sellos o de los objetos del apartado anterior, o emplee sellos verdaderos en objetos falsificados para hacerlos pasar como legítimos.

Usurpación de funciones públicas o de profesión y uso indebido de condecoraciones o uniformes. Comete delito quien sin ser servidor público, se atribuye ese carácter y ejerce alguna de las funciones de tal; se atribuye el carácter de profesionista sin tener título legal y ofrece públicamente sus servicios como tal o ejerce los actos propios de la profesión; siendo profesionista, permite que personas no autorizadas legalmente actúen profesionalmente en su nombre o use uniforme, insignia, distintivo o condecoración a que no tienen derecho.

Variación de nombre o de domicilio. Comete delito quien al declarar ante una autoridad, oculta su nombre o apellidos y toma otro imaginario o el de otra persona; para eludir la práctica de una diligencia o una notificación de cualquier clase o citación de cualquier autoridad, oculta su domicilio o designa otro distinto o niega de

cualquier modo el verdadero, o siendo funcionario público o empleado y en los actos propios de su cargo, atribuye a una persona un título o nombre a sabiendas de que no le pertenece.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL ESTADO

Rebelión. Cometen el delito quienes se alzan en armas con el fin de: abolir o reformar la Constitución particular del Estado o las instituciones que de ella emanan; impedir la elección, integración o reunión de alguno de los Poderes del Estado, así como de los ayuntamientos o bien para coartar la libertad de estas autoridades en sus deliberaciones, discusiones o actuaciones; despojar de sus atribuciones a alguno de los Poderes o algún ayuntamiento, impidiéndoles el libre ejercicio de ellas o usurpándolas; separar de su cargo al Gobernador del Estado, al Secretario General de Gobierno, al Procurador General de Justicia, a los Diputados del Congreso o a los Magistrados del Supremo Tribunal de Justicia, o sustraer de la obediencia del Gobierno el todo o una parte del Estado.

También comete delito de rebelión quien: invita formal o directamente a una rebelión; Rotas las hostilidades tiene relaciones o inteligencias con los rebeldes, para proporcionarles noticias concernientes a las operaciones u otras que les sean útiles, o voluntariamente desempeña un empleo, cargo subalterno o comisión en el lugar ocupado por los rebeldes.

Igualmente comete delito quien proporciona voluntariamente a los rebeldes víveres o medios de transporte, o impide que las tropas del gobierno reciban estos auxilios; proporciona a los rebeldes, de manera voluntaria, personas para el servicio, armas, municiones o dinero o impide que las tropas del gobierno reciban estos auxilios, o siendo servidor público y teniendo, por razón de su empleo, cargo o comisión documentos o informes de interés estratégico, los proporciona a los rebeldes.

Sedición. Cometen el delito quienes reunidos tumultuariamente, pero sin armas, resisten o atacan a la autoridad para impedirle el libre ejercicio de sus funciones, con alguna de las finalidades del apartado anterior; a quienes dirijan, organicen, inciten, compelan o patrocinen económicamente a otros para cometer el delito de sedición.

Motín. Cometen el delito de motín quienes, para hacer uso de un derecho o pretextando su ejercicio o para evitar el cumplimiento de una ley, se reúnen tumultuariamente y perturban el orden público con empleo de violencia en las personas o sobre las cosas o amenazan a la autoridad para intimidarla u obligarla a tomar alguna determinación. A quienes dirijan, organicen, inciten, compelan o patrocinen económicamente a otros para cometer el delito de motín.

Terrorismo. Comete el delito quien utilizando explosivos, sustancias peligrosas, armas de fuego o por incendio, inundación o por cualquier otro medio violento, realiza actos en contra de las personas, las cosas o servicios al público, que producen alarma, temor y terror en la población o en un grupo o sector de ella, para perturbar la paz pública o tratar de menoscabar la autoridad del Estado o presionarla para que tome una determinación.

DELITOS CONTRA LA AUTORIDAD

Desobediencia a un mandato legítimo de autoridad. Comete el delito quien sin causa justificada, se rehúsa a prestar un servicio de interés público a que lo obligue la ley o desobedece un mandato de la autoridad.

Resistencia. Comete el delito quien empleando la fuerza, el amago o la amenaza, se opone a que la autoridad o sus agentes ejerzan alguna de sus funciones o se niega al cumplimiento de un mandato dictado con las formalidades legales.

Coacción. Comete el delito quien presiona a la autoridad por medio de la violencia física o moral para obligarla a que ejecute un acto oficial, sin los requisitos de legalidad, o cualquier otro acto que no se encuentra dentro de sus atribuciones.

Quebrantamiento de sellos. Comete el delito quien altera, destruye o quita los sellos puestos por orden de las autoridades.

Ultrajes a la autoridad, a las instituciones del estado y a las insignias públicas. Comete delito quien profiere expresión directa o indirecta o ejecuta acciones con el propósito de denigrar, calumniar u ofender a un servidor público en el acto de ejercer sus funciones o con motivo de ellas, a las insignias del Estado o de un Municipio, o a cualquiera de sus instituciones.

DELITOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

Encubrimiento. Comete el delito quién sin haber participado en un hecho considerado como delictuoso alberga, oculta o proporciona ayuda al inculpaado de un delito con el propósito de que se sustraiga a la acción de la justicia, o sin haber participado en un hecho delictuosos, altera, destruye o sustrae las huellas o los instrumentos del delito u oculta los objetos o los efectos del mismo para impedir su descubrimiento.

Al médico cirujano, partero, enfermero, técnico o cualquier otro profesionista sanitario que omite denunciar a la autoridad correspondiente los delitos contra la vida o la integridad corporal de las personas de que haya tenido conocimiento con motivo del ejercicio de su profesión, se le impondrá una pena de uno a tres años de prisión, sanción pecuniaria de veinte a sesenta días de salario mínimo e inhabilitación para el ejercicio de su profesión u oficio por el doble del lapso de la privación de la libertad que sea impuesta. A quien posea, adquiera, reciba, enajene, oculte o comercialice, mediante forma o Título, objetos que precedan de la comisión del delito de robo.

Falso testimonio. Comete el delito quien interrogado por cualquier autoridad pública en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, falta a la verdad; examinado por la autoridad judicial como testigo, falta a la verdad en relación con el hecho que se trata de averiguar o investigar, ya sea que afirme, niegue o bien oculte la existencia de alguna circunstancia que pueda servir de prueba sobre la verdad o falsedad del hecho principal o que aumente o disminuya la gravedad; soborna a un testigo, perito o interprete para que se conduzca con falsedad en el juicio o los obliga o compromete a ella en cualquier forma o siendo perito, testigo o interprete, afirma, niega o calla la verdad al rendir un dictamen, un testimonio o al hacer una traducción.

Simulación de pruebas. Comete el delito quien realiza un hecho que da indicios o presunciones de responsabilidad, para hacer que un inocente aparezca como responsable de un delito.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD PÚBLICA

Armas prohibidas. Comete el delito quien porta machetes, cuchillos o navajas cuyo destino no sea emplearlos como instrumento de trabajo, o quien porta, trafica, fabrica, importa o acopia alguna de las siguientes armas: Puñales, dagas, verduguillos, estrellas, discos y demás armas disimuladas en bastones u otros objetos; boxers, manoplas, macanas, hondas, correas con balas o pesas, chacos, cadenas y demás similares, o petardos, bombas, aparatos explosivos o de gases asfixiantes o tóxicos.

Asociación delictuosa. Cometten el delito de asociación delictuosa los que forman parte de una asociación o banda de tres o más personas, organizada para delinquir. También cometten el delito quienes integren una pandilla.

Evasión. Comete el delito quien propicia la fuga de algún detenido, procesado o sentenciado, se exceptúan de la pena los ascendientes, descendientes, cónyuge, concubina, concubinario o hermanos del evadido, siempre y cuando no hayan empleado la violencia física o moral.

A quien propicie al mismo tiempo y en un solo acto la evasión de varias personas privadas de la libertad por la autoridad.

DELITOS COMETIDOS DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS A LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA

Para los efectos de este Título, se entiende por servidor público toda persona que desempeñe un empleo, cargo o comisión, de cualquier naturaleza, en la administración pública estatal, en los poderes legislativo y judicial, y en la administración municipal, incluyendo las entidades paraestatales y paramunicipales.

Cohecho. Comete el delito el servidor público que por si o por interpósita persona solicita o recibe indebidamente, para si o para otro, dinero o cualquier otra dádiva o acepta una promesa para hacer o dejar de hacer algo justo o injusto relacionado con sus funciones y el que de manera espontánea da u ofrece dinero o cualquiera otra dádiva a alguna de las personas, para

que cualquier servidor público haga u omita un acto justo o injusto relacionado con sus funciones.

Ejercicio indebido de las funciones públicas.

Comete el delito el servidor público ejerce las funciones de un empleo, cargo o comisión después de haber sido notificado de la suspensión, destitución o revocación de su nombramiento o después de haber renunciado, salvo que por disposición legal o reglamentaria deba continuar ejerciendo sus funciones hasta ser relevado.

Abandono de las funciones públicas. Comete el delito el servidor público que sin causa justificada abandona sus funciones sin haber presentado su renuncia o sin que se le haya aceptado o al que habiéndole sido aceptada no entrega todo aquello que haya sido objeto de su responsabilidad a la persona autorizada para recibirlo, siempre que se cause perjuicio a la buena marcha de la función a su cargo.

Coalición. Cometen delito los servidores públicos que, con el propósito de impedir el cumplimiento de cualquier ley o la ejecución de cualquier disposición administrativa emitida legalmente con carácter general o la buena marcha de las distintas ramas de la administración pública, se coaligan para adoptar conjunta o separadamente acciones tendientes al logro de tales propósitos. Incurren en el mismo delito quienes, de igual manera y con los mismos propósitos, dimiten de sus empleos, cargos o comisiones.

Abuso de autoridad. Comete el delito el servidor público que impide la ejecución de una ley, decreto, reglamento, el cobro de un impuesto o el cumplimiento de una resolución judicial, con auxilio o empleo de la fuerza pública; en ejercicio de sus funciones o con motivo de ellas, hace violencia contra una persona, la veja o insulta sin causa; retarda o niega indebidamente a los particulares la protección o servicio que tiene obligación de otorgarles o impide la presentación o el curso de una solicitud hecha por ellos.

Tortura. Comete el delito el servidor público que con motivo de su cargo, por si o valiéndose de terceros, inflija a una persona dolores o sufrimientos, sean físicos o psíquicos, con el fin de obtener del torturado, o de un tercero, información o una confesión, o bien, de coaccionarla a un comportamiento determinado o de castigarla por un acto que cometió o se sospeche que haya cometido.

Tráfico de influencia. Comete el delito el servidor público que, por si o por interpósita persona, promueve, gestiona o se presta a la tramitación o resolución lícita o ilícita de asuntos de particulares relacionados con la administración pública, ajenos a las responsabilidades propias de su empleo, cargo o comisión y por ello obtiene un beneficio.

Concusión. Comete el delito el servidor público que, a Título de impuesto, contribución, derechos, recargos, cooperaciones, rentas, réditos, salarios o emolumentos, exige indebidamente, en beneficio propio, por si o por interpósita persona, dinero, valores, servicios o cualquier cosa.

Peculado. Comete el delito todo servidor público que, para usos propios o ajenos, distrae de su objeto dinero, valores, fincas o cualquier otra cosa perteneciente al Estado, al organismo descentralizado o a un particular, si, por razón de su cargo, los ha recibido en administración, en depósito o por otra causa.

Enriquecimiento ilícito. Comete el delito quien con motivo de su empleo, cargo o comisión en el servicio público, aumenta su patrimonio sin que pueda acreditar el incremento o la legítima procedencia de los bienes a su nombre o de aquellos respecto de los cuales se conduce como dueño den los términos de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos.

También comete este delito quien hace figurar como suyos bienes que el servidor público adquiere o ha adquirido en contravención a lo dispuesto en la mencionada ley, a sabiendas de esta circunstancia.

DELITOS COMETIDOS POR SERVIDORES
PÚBLICOS CONTRA LA ADMINISTRACIÓN
O PROCURADURÍA DE JUSTICIA

Cometen delito los servidores públicos encargados de la administración, o procuración de justicia que: conocen de los negocios para los cuales tienen impedimento legal o se abstienen de conocer de los que les corresponden sin tener impedimento legal para ello; litigan por si o por interpósita persona; dirigen, asesoran, patrocinan, o aconsejan a las personas que ante ellos litigan; retardan o entorpecen en forma negligente o maliciosa la administración o procuración de justicia.

DELITOS CONTRA LA ECONOMÍA PÚBLICA

Delito contra el consumo. Comete el delito, el comerciante o industrial que por cualquier medio altera en su cantidad o calidad las mercancías o productos de venta al público o les atribuye cualidades que no tienen.

DELITOS CONTRA EL DERECHO DE LOS TRABAJADORES

Comete el delito el patrón de cualquier negociación: industrial, minera, comercial, agrícola, o de servicios de la competencia estatal, que entregue a uno o varios de sus trabajadores cantidades inferiores al salario fijado legalmente como mínimo o entregue comprobantes de pago que amparen sumas de dinero superiores a los que efectivamente hizo entrega. Al patrón que entregue alcohol o bebidas embriagantes a sus trabajadores como pago, total o parcial del salario.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DE LAS VÍAS DE COMUNICACIÓN Y MEDIOS DE TRANSPORTE

Ataques a las vías de comunicación y medios de transporte. Comete el delito quien dolosamente obstaculiza una vía de comunicación estatal o municipal. Igualmente comete el delito quien daña o destruye una vía de comunicación estatal o cualquier medio de transporte público local, sea de pasajeros o de carga, interrumpiendo o dificultando los servicios de una u otro.

A quien se valga del incendio, inundación, o explosivos; quien ponga en movimiento un vehículo de motor o maquinaria similar y su desplazamiento sin control pueda causar daño; a quien destruya, inutilice, quite o cambie un dispositivo o señal de seguridad de una vía de comunicación estatal o municipal, a quien entorpezca, paralice o deje de prestar un servicio público de transporte.

DELITOS CONTRA LA SEGURIDAD DEL TRÁNSITO DE VEHÍCULOS

Comete delito quien conduce un vehículo con temeridad y pone en peligro: la vida, la salud o los bienes

de alguien, o en estado de ebriedad o bajo el influjo de medicamentos, estupefacientes, psicotrópicos u otras sustancias que produzcan efectos similares, maneja vehículos de motor.

Violación de correspondencia. Comete el delito quien dolosamente abre o intercepta una comunicación escrita que no está dirigida a él, y siendo empleado de cualquier servicio o empresa de comunicación, conscientemente deja de transmitir o entregar un mensaje que con ese objeto se le encomienda o de comunicar al destinatario el que recibe de otra oficina.

La disposición anterior no comprende la correspondencia que circule por estafeta, los telegramas y radiogramas. No se aplica en ejercicio de la patria potestad, la tutela o la custodia, abran o intercepten las comunicaciones escritas dirigidas a los menores o a las personas que se hallen bajo su tutela o guarda.

DELITOS ELECTORALES

Se entienden como delitos electorales los actos u omisiones que realicen los ciudadanos, funcionarios electorales, representantes partidistas, servidores públicos y candidatos que atenten contra la limpieza del voto y la efectividad del sufragio.

Dolo en la emisión del voto. Comete el delito quien bote a sabiendas de que no cumple con los requisitos que señala la Ley Electoral vigente en el Estado: vote más de una vez en la misma elección; viole de cualquier manera el secreto del voto; vote o pretenda votar con una credencial de la que no sea titular, o suplante a un votante.

Interferencia en el desarrollo del proceso electoral. Comete el delito quien obtenga o solicite declaración firmada del elector acerca de su intención o el sentido de su voto o bien que comprometa el voto mediante amenaza o promesa; impida en forma violenta la instalación o el cierre de una casilla; haga proselitismo el día de la jornada electoral en las casillas o en el lugar en el que se encuentren formados los electores; haga proselitismo los días previos a la jornada en los que se encuentre prohibido por la Ley cualquier acto de esa naturaleza.

Por cualquier medio, participe en la alteración el

registro de electores, el padrón electoral, los listados nominales o en la expedición ilícita de credenciales para votar con fotografía o introduzca o sustraiga de las urnas ilícitamente una o más boletas electorales, o destruya o altere boletas o documentos electorales.

1.4 PRINCIPALES FACTORES DE LA DELINCUENCIA

1.4.1 ASPECTO ECONÓMICO

Uno de los factores que intervienen en la toma de esta conciencia, es la economía, ya que el dinero, en la sociedad potosina se ha vuelto un denominador que en muchas situaciones destituye los valores, siendo también un factor por el cual en las familias se han dejado de inculcar al tener que salir los dos padres a trabajar dejando a los hijos sin una correcta orientación como ser humano perteneciente a un grupo social, disminuyendo los valores y creando ciudadanos susceptibles para el fomento del crimen y la corrupción.

1.4.2 ASPECTO POLÍTICO

Aunado al factor anterior, se encuentra el aspecto político de la sociedad, aquel que gracias al poder y la ambición, hace desconocer la conciencia social, se pierde la noción y esta situación desarrolla otras particulares en nuestra sociedad como la falta de credibilidad en los candidatos, la indecisión del voto o la abstención del mismo.

1.4.3 ASPECTO SOCIAL

Es donde se desarrolla la vinculación del individuo respecto del otro. El crecimiento demográfico acelerado de la comunidad potosina, gracias a la falta cultural de la planificación, nos transforma en masas, donde es evidente que entre mayor sea la población existirán menos recursos, menos calidad de vida, la falta de respeto al prójimo atacándole tanto directa como indirectamente.

1.4.4 ASPECTO CULTURAL

Otro factor de mayor importancia es el cultural, pues éste es la base de toda educación. El inculcar valores, concientizar el fomento de eventos culturales, a la lectura y el ahorro, se desarrollan en la familia base para la sociedad. La familia como núcleo que en estos tiempos es devastado por factores como la rapidez, el acelerar del tiempo, el estrés, el trabajado de ambos padres, etcétera, mismos que no nos llevan a un progreso dentro del bien común.

1.4.5 ASPECTO PSICOLÓGICO

La adaptación social del criminal no es igual a la de las demás personas. Las orientaciones psicológicas fundamentales son: la psicodinámica, desarrollada a partir de la teoría de Freud (psicoanálisis clásico), y las doctrinas de Jung y Adler. Existe también la corriente fenomenológica construida sobre la base del análisis y de la interpretación clínica de la relación interindividual, e inspirada en las ideas filosóficas de la fenomenología y del existencialismo (Husserl, Heidegger, Jaspers). Además, la orientación tipológica, basada en las doctrinas constitucionalistas que elaboraron las "tipologías criminales".

La tendencia behaviorista (de comportamientos) busca a partir de indagaciones de la fisiología cerebral, explicar el comportamiento humano. No se tiene aún la suficiente distancia para apreciar los resultados de estos trabajos; pero constituye, sin duda, una veta muy rica de elementos necesarios para explicar el comportamiento humano, en general y, en particular el del delincuente.

Así, con los datos proporcionados por la Psicología, respecto de los caracteres normales y patológicos, caracteriza a los delincuentes en:

TIPOS DUROS

En ellos predominan los trastornos afectivos, intelectuales o volitivos. Por tanto, pueden darse:

A.- Delincuentes por anomalías morales:

Congénitas: Presentan los síntomas propios de la degeneración mental. Se corresponde con el nombre de "hombre delincuente" de Lombroso.

Adquiridas: Representa la perversión del sentido moral y se corresponde con el "delincuente habitual" de Ferri.

Transitorias: Son los delincuentes ocasionales.

B.- Delincuentes por anomalías intelectuales:

Congénitas: Son los débiles mentales u oligofrénicos. Pudiendo ser, la anormalidad, congénita u ocasionada durante el período evolutivo.

Adquiridas: Son los que padecen obsesiones criminosas (psicosis maníaco-depresivas, manía esencial, psicopatías por tóxicos, delirios y demencias).

Transitorias: De inteligencia lúcida y equilibrada, como norma general, bajo la influencia de una ofuscación o desvío intelectual, acometen un acto antisocial.

C.- Delincuentes por anomalías volitivas:

Congénitas: Son los degenerados impulsivos natos. La desproporción de la reacción ante una excitación se debe a una deficiencia en los elementos moderados. Es típico el delincuente epiléptico.

Adquiridas. Influyen factores que transforman el carácter, provocando una progresiva pérdida del poder de inhibición.

Transitorias: De conducta perfectamente adaptada, incurren en el delito por un impulso imprevisto o inevitable.

TIPOS COMBINADOS

A.- Delincuentes por anomalías intelectuales-volitivas:

Incluye a sujetos de moralidad relativa, siendo determinado el delito por anomalías combinadas de la inteligencia y la voluntad.

B.- Delincuentes por anomalías afectivo-volitivas:

Se trata de casos en los que la inteligencia conserva una lucidez casi normal, mientras que la conducta se torna delictiva bajo la influencia de anomalías combinadas de la afectividad y la voluntad, como en los "pasionales impulsivos".

C.- Delincuentes por anomalías afectivo-volitivo-

intelectuales:

Aquellos en los que la conducta criminal es exponente de una completa degeneración; la personalidad social del delincuente está totalmente desorganizada, advirtiéndose intensas anomalías en todas sus funciones psíquicas, morales, intelectuales y volitivas.

1.5 ESTADÍSTICAS

Los delitos más frecuentes son:

- * 59.60% - **Violencia familiar.**
- * 11.40% - Robo de vehículos.
- * 10.70% - Robo a casa-habitación.
- * 09.50% - Allanamiento de morada.
- * 08.80% - Robo

1.5.1 IMPORTANCIA DE LA PREVENCIÓN DE LOS DELITOS

Importa más la prevención que la represión de los delitos" del positivismo penal, el estudio de dicha prevención no había alcanzado la importancia que reviste en la actualidad porque era tratado como un asunto filosófico, siendo que se requería a ciencia como antropología, psiquiatría, sociología y la criminalística, para demostrar que la represión de los delitos no resuelve el verdadero problema.

1.5.2 MARCO LEGAL

DECLARACIÓN UNIVERSAL DE LOS DERECHOS HUMANOS

Resolución adoptada por unanimidad en diciembre del 1948 por la asamblea general de la Organización de las Naciones Unidas (ONU). El objetivo de esta declaración compuesta por 30 artículos es promover y potenciar el respeto por los derechos humanos y las libertades fundamentales, dicha declaración proclama los derechos personales, civiles, político, económicos, sociales y culturales del hombre los cuales solo se ven limitados por el reconocimiento de los derechos y libertades de los demás, así como los requisitos de moralidad, orden público y bienestar general. Entre los derechos citados por la declaración se encuentran el

derecho a la vida, a la libertad, a la seguridad personal; a no ser víctima de una detención arbitraria; a un proceso judicial justo; a la presunción de inocencia hasta que no se demuestre lo contrario; a la no invasión de la vida privada y de la correspondencia personal; a la libertad de movimiento y residencia; al asilo político; a la nacionalidad; a la propiedad; a la libertad de pensamiento, de conciencia, de religión, de opinión y de expresión; a asociarse, a formar una asamblea pacífica y a la participación en el gobierno; a la seguridad social, al trabajo, al descanso y a un nivel de vida adecuado para la salud y el bienestar; a la educación y la Participación en la vida social de su comunidad. La Declaración fue concebida como parte primera de un proyecto de ley internacional sobre los derechos del hombre. La Comisión de los Derechos Humanos de la ONU dirigió sus esfuerzos hacia la incorporación de los principios, más fundamentales de la Declaración en varios acuerdos internacionales.

Artículo 16.

1. Los hombres y las mujeres a partir de la edad núbil, tiene derecho, sin restricción alguna por motivos de raza, nacionalidad o religión, a casarse y fundar una familia, y disfrutarán de iguales derechos en cuanto al matrimonio y en caso de disolución de éste.

2. Sólo mediante el libre y consentimiento de los futuros esposos podrá contraerse matrimonio.

3. La familia es el elemento natural y fundamental de la sociedad y tiene derecho a la protección de la sociedad y del estado.

DECLARACIÓN SOBRE EL PROGRESO Y EL DESARROLLO EN LO SOCIAL. ONU

Artículo 4.

La familia, comunidad básica de la sociedad y medio natural para el desenvolvimiento y bienestar de todos sus miembros, especialmente los niños y jóvenes, debe ser ayudada y protegida para que pueda asumir plenamente sus responsabilidades en la comunidad. Los padres tienen el derecho exclusivo a determinar libre y responsablemente el número y espaciamiento de sus hijos.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS

Los status que se presentan en esta investigación para llevar un seguimiento legal, es la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. Dicha constitución es una síntesis y una proyección para todo porvenir sin dejar a un lado, la solidez jurídica, cultural, histórica ya que la Constitución confiere autoridad y densidad histórica y moral, como vemos, esta no viene más que el principio ordenador que regula a una sociedad.

Título Primero.

Capítulo I.

De las Garantías Individuales

Artículo 1.

En los Estados Unidos Mexicanos todo individuo gozará de las garantías que otorga esta Constitución, las cuales no podrán restringirse ni suspenderse, sino en los casos y con las condiciones que ella misma establece.

Artículo 2.

Está prohibida la esclavitud en los Estados Unidos Mexicanos. Los esclavos de extranjero que entren al territorio nacional alcanzarán por ese solo hecho, su libertad y la protección de las leyes.

Artículo 3.

La educación que imparte el Estado Federación, Estados, Municipios, tenderá a desarrollar armónicamente todas las facultades del ser humano y fomentará en él, a la vez, el amor a la patria y la conciencia de la solidaridad internacional, en la independencia y en la justicia:

Garantizada por el artículo 24 la libertad de creencias, el criterio que orientará a dicha educación se mantendrá por completo ajeno a cualquier doctrina religiosa y, basado en los resultados del progreso científico, luchará contra la ignorancia y sus efectos, las servidumbres, los fanatismos y los prejuicios.

Además:

a) Será democrática, considerando a la democracia no solamente como una estructura jurídica y un régimen político, sino como un sistema de vida fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo;

b) Será nacional en cuanto sin hostilidades ni

exclusivismos atenderá a la comprensión de nuestros problemas, al aprovechamiento de nuestros recursos, a la defensa de nuestra independencia política, al aseguramiento de nuestra Independencia económica y a la continuidad y acrecentamiento de nuestra cultura.

c) Contribuirá a la mejor convivencia humana, tanto por los elementos que aporte a fin de robustecer en el educando, junto con el aprecio para la dignidad de la persona y la integridad de la familia, la convicción del interés general de la sociedad, cuanto por el cuidado que ponga en sustentar los ideales de fraternidad e igualdad de los derechos de todos los hombres, evitando los privilegios de razas, sectas, de grupos, de sexos o de Individuos.

I. La educación primaria será obligatoria;

II. Toda la educación que el Estado imparta será gratuita.

Artículo 4.

El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos. Toda persona tiene derecho a la protección de la salud.

La ley definirá las bases y modalidades para el acceso a los servicios de salud y establecerá la concurrencia de la Federación y las entidades federativas en materia de salubridad general.

Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

Artículo 5.

A ninguna persona podrá impedírsele que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos. El ejercicio de esta libertad sólo podrá vedarse por determinación judicial, cuando se ataquen los derechos a terceros, o por resolución gubernativa, dictada en los términos que marque la ley, cuando se ofendan los derechos de la sociedad. Nadie puede ser privado del producto de su trabajo.

Artículo 6.

La manifestación de las ideas no será objeto de ninguna inquisición judicial o administrativa, sino en el

caso de que ataque a la moral, los derechos de tercero, provoque algún delito, o perturbe el orden público; el derecho a la información será garantizado por el Estado.

Artículo 7.

Es inviolable la libertad de escribir y publicar escritos sobre cualquier materia. Ninguna ley ni autoridad puede establecer la previa censura, ni exigir fianza a los autores o impresores, ni coartar la libertad de imprenta, que no tiene más límites que el respeto a la vida privada, a la moral y a la paz pública. En ningún caso podrá secuestrarse la imprenta como instrumento del delito.

Artículo 8.

Los funcionarios y empleados públicos representarán el ejercicio del derecho de petición, siempre que ésta se formule por escrito, de manera pacífica y respetuosa; pero en materia política sólo podrán hacer uso de ese derecho los ciudadanos de la Republica.

Artículo 9.

No se podrá coartar el derecho de asociarse o reunirse pacíficamente con cualquier objeto lícito; pero solamente los ciudadanos de la República podrán hacerlo para tomar parte en los asuntos políticos del país. Ninguna reunión armada tiene derecho a deliberar.

Artículo 10.

Los habitantes de los Estados Unidos Mexicanos tienen derecho a poseer armas en su domicilio, para seguridad y legítima defensa, con excepción de las prohibidas por la ley federal y de las reservadas para el uso exclusivo del Ejército, Armada, Fuerza Aérea y Guardia Nacional. La ley federal determinará los casos, condiciones, requisitos y lugares en que se podrá autorizar a los habitantes la portación de armas.

Artículo 11.

Todo hombre tiene derecho para entrar en la República, salir de ella, viajar por su territorio y mudar de residencia, sin necesidad de carta de seguridad, pasaporte, salvo conducto otros requisitos semejantes. El ejercicio de este derecho estará subordinado a las facultades de la autoridad judicial, en los casos de responsabilidad criminal o civil, y a las de la autoridad administrativa, por lo que toca a las limitaciones que impongan las leyes sobre emigración, inmigración y salubridad general de la República, o sobre extranjeros

perniciosos residentes en el país.

Artículo 12.

En los Estados Unidos Mexicanos no se concederán títulos de nobleza, ni prerrogativas y honores hereditarios, ni se dará efecto alguno a los otorgados por cualquier otro país.

Artículo 13.

Nadie puede ser juzgado por leyes privativas ni por tribunales especiales. Ninguna persona o corporación puede tener fuero, ni gozar más emolumentos que los que sean compensación de servicios públicos y estén fijados por la ley. Subsiste el fuero de guerra para los delitos y faltas contra la disciplina militar; pero los tribunales militares, en ningún caso y por ningún motivo, podrán extender su jurisdicción sobre personas que no pertenezcan al Ejército.

Artículo 14.

A ninguna ley se dará efecto retroactivo en perjuicio de persona alguna. Nadie podrá ser privado de la vida, de la libertad o de sus propiedades, posesiones o derechos, sino mediante juicio seguido ante los tribunales previamente establecidos, en el que se cumplan las formalidades esenciales del procedimiento y conforme a las leyes expedidas con anterioridad al hecho.

Artículo 15.

No se autoriza la celebración de tratados para la extradición de reos políticos, ni para la de aquellos delincuentes del orden común que hayan tenido en el país donde cometieron el delito, la condición de esclavos; ni de convenios o tratados en virtud de los que se alteren las garantías y derechos establecidos por esta Constitución para el hombre y el ciudadano.

Artículo 16.

Nadie puede ser molestado en persona, familia, domicilio, papeles o posesiones, sino en virtud de mandamiento escrito de la autoridad competente, que funde y motive la causa legal de procedimiento. No podrá librarse ninguna orden de aprehensión o detención a no ser por la autoridad judicial, sin que preceda denuncia, acusación o querrela de un hecho determinado que la ley castigue con pena corporal, y sin que estén apoyadas aquéllas por declaración, bajo protesta, de persona digna de fe o por otros datos que hagan probable. La responsabilidad del inculcado, hecha excepción de los

casos de flagrante delito, en que cualquier persona puede aprehender al delincuente y a sus cómplices, poniéndolos, sin demora, a la disposición de la autoridad inmediata.

Artículo 17.

Ninguna persona podrá hacerse justicia por sí misma, ni ejercer violencia para reclamar su derecho.

Artículo 18.

Sólo por delito que merezca pena corporal habrá lugar a prisión preventiva. El sitio de ésta será distinto del que se destinare para la extinción de las penas y estarán completamente separados.

Artículo 19.

Ninguna detención podrá exceder del término de tres días, sin que se justifique con un acto de formal prisión, en el que se expresará: el delito que se impute al acusado; los elementos que constituyen aquél; lugar, tiempo y ejecución.

Artículo 20.

En todo juicio del orden criminal tendrá el acusado las siguientes garantías: Inmediatamente que lo solicite será puesto en libertad provisional bajo caución, que fijara el juzgador, tomando en cuenta sus circunstancias personales y la gravedad del delito que se le impute, siempre que dicho delito, incluyendo sus modalidades, merezca ser sancionado con pena cuyo término no sea mayor de cinco años de prisión.

Artículo 21.

La imposición de los castigos solo puede ser impuesta por la ley,

Artículo 22.

Quedan prohibidas las penas de maltrato, la mutilación, los abusos y cualquier otro tipo de tortura.

Artículo 23.

Nadie puede ser juzgado dos veces por el mismo delito, ya sea que en el juicio se le absuelva o se le condene.

Artículo 24.

Todo hombre es libre para profesar la religión que más le agrade y para practicar, las ceremonias, devociones o actos del culto respectivo.

Artículo 25.

El estado es el responsable de garantizar que éste, sea integral, que fortalezca la soberanía de la nación y su régimen democrático, y que mediante el crecimiento del fomento económico y el empleo y una más justa distribución del ingreso permita el pleno ejercicio de la libertad y la dignidad de los individuos.

Artículo 26.

El Estado organizara un sistema de planeación democrática del desarrollo nacional que imprima solidez, dinamismo, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la Nación.

Artículo 27.

La propiedad de las tierras, el agua comprendida dentro de los límites del territorio nacional corresponden a la Nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

Artículo 28.

En los Estados Unidos Mexicanos quedan prohibidos los monopolios, las prácticas monopólicas, los estancos y las exenciones de impuestos en los términos y condiciones que fijan las leyes.

Artículo 29.

Algunas de nuestras garantías podrán ser suspendidas (solo por el Presidente de la Nación), cuando, en el País se perturbe el orden público, o cualquier hecho que nos ponga a todos en peligro, y se suspenderán por un tiempo limitado.

Capítulo Cuarto.**De los Ciudadanos Mexicanos.****Artículo 34.**

Son ciudadanos de la República los varones y, las mujeres que, teniendo la calidad de mexicanos, reúnan, además, los siguientes requisitos:

- I. Haber cumplido 18 años, y
- II. Tener un modo honesto de vivir.

Artículo 35.

Son prerrogativas del ciudadano:

- I. Votar en las elecciones populares;
- II. Poder ser votado para todos los cargos de elección popular y nombrado para cualquier otro empleo o comisión, teniendo las calidades que establezca la ley;

III. Asociarse individual y libremente para tomar parte en forma pacífica en los asuntos políticos del país;

IV. Tomar las armas en el Ejército o Guardia Nacional para la defensa de la República y de sus instituciones, en los términos que prescriben las leyes, y,

V. Ejercer en toda clase de negocios el derecho de petición.

Artículo 36.

Son obligaciones del ciudadano de la República:

I. Inscribirse en el catastro de la municipalidad, manifestando la propiedad que el mismo ciudadano tenga, la industria, profesión o trabajo de que subsista; así como también inscribirse en el registro nacional de ciudadanos, en los términos que determinen las leyes.

La organización y el funcionamiento permanente del registro nacional de ciudadanos y la expedición del documento que acredite la ciudadanía mexicana, son servicios de interés público y, por tanto, responsabilidad que corresponde al Estado y a los ciudadanos en los términos que establezca la ley;

II. Alistarse en la Guardia Nacional; III. Votar en las elecciones populares en los términos que señale la ley; IV. Desempeñar los cargos de elección popular de la Federación o de los estados, que en ningún caso serán gratuitos, y

V. Desempeñar los cargos concejiles del municipio donde resida, las funciones electorales y las de jurado.

Artículo 37.

A) Ningún mexicano por nacimiento podrá ser privado de su nacionalidad.

B) La nacionalidad mexicana por naturalización se perderá en los siguientes casos:

I. Por adquisición voluntaria de una nacionalidad extranjera, por hacerse pasar en cualquier instrumento público como extranjero, por usar un pasaporte extranjero o por aceptar o usar títulos nobiliarios que impliquen sumisión a un Estado extranjero y

II. Por residir durante cinco años continuos en el extranjero.

C) La ciudadanía mexicana se pierde:

I. Por aceptar o usar títulos nobiliarios de gobiernos extranjeros;

II. Por prestar voluntariamente servicios oficiales a un gobierno extranjero sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión Permanente;

III. Por aceptar o usar condecoraciones extranjeras sin permiso del Congreso Federal o de su Comisión

Permanente;

IV. Por admitir del gobierno de otro país títulos o funciones sin previa licencia del Congreso Federal o de su Comisión Permanente, exceptuando los títulos literarios, científicos o humanitarios que pueden aceptarse libremente;

V. Por ayudar, en contra de la nación, a un extranjero o a un gobierno extranjero, en cualquier reclamación diplomática o ante un tribunal internacional, y

VI. En los demás casos que fijan las leyes. En el caso de las fracciones II a IV de este apartado, el Congreso de la Unión establecerá en la ley reglamentaria respectiva, los casos de excepción en los cuales los permisos y licencias se entenderán otorgados, una vez transcurrido el plazo que la propia ley señale, con la sola presentación de la solicitud del interesado.

Artículo 38.

Los derechos o prerrogativas de los ciudadanos se suspenden:

I. Por falta de cumplimiento, sin causa justificada, de cualquiera de las obligaciones que impone el artículo 36. Esta suspensión durará un año y se impondrá además de las otras penas que por el mismo hecho señalare la ley;

II. Por estar sujeto a un proceso criminal por delito que merezca pena corporal, a contar desde la fecha del auto de formal prisión;

III. Durante la extinción de una pena corporal;

IV. Por vagancia o ebriedad consuetudinaria, declarada en los términos que prevengan las leyes;

V. Por estar prófugo de la justicia, desde que se dicte la orden de aprehensión hasta que prescriba la acción penal, y

VI. Por sentencia ejecutoria que imponga como pena esa suspensión.

La ley fijará los casos en que se pierden y los demás en que se suspenden los derechos de ciudadano y la manera de hacerla rehabilitación,

NOTA: En los juicios del orden civil, se aplicará la interpretación jurídica de esta ley en cada caso correspondiente.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO
LIBRE Y SOBERANO DE SAN LUIS
POTOSÍ

Artículo 1.

Todos los habitantes del Estado de San Luis Potosí gozarán de las garantías que otorga la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de las que establece esta Constitución.

Artículo 2.

El estado de San Luis Potosí, por medio de sus poderes Públicos, asegura a los habitantes del mismo que respetará y hará respetar las mencionadas garantías.

LEY GENERAL QUE ESTABLECE LAS BASES DE COORDINACIÓN DEL SISTEMA NACIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

Título segundo.

(Capítulo V).

De los servicios de atención a la población.

Artículo 47.

El Consejo Nacional impulsará las acciones necesarias para que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los municipios, establezcan un servicio para la localización de personas y bienes,

Artículo 48.

El Consejo nacional promoverá que la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios establezcan un servicio de comunicación telefónica que reciba los reportes de la comunidad, sobre las emergencias, faltas y delitos de que tenga conocimiento. El servicio tendrá comunicación directa con las instituciones de seguridad pública, salud, protección civil y las demás asistenciales públicas y privadas, Título Tercero de la participación ciudadana.

Artículo 49.

El Consejo Nacional establecerá mecanismos y procedimientos para la participación de la sociedad respecto de las funciones que realice y, en general, de las actividades de la seguridad pública y privada

Artículo 50.

Dentro de los Consejos de Coordinación de la Seguridad Pública que prevé esta ley, se promoverá la participación de la comunidad, para:

I. Conocer y opinar sobre políticas y seguridad pública

II, Sugerir medidas específicas y acciones

concretas para mejorar esta función.

III. Realizar labores de seguimiento.

IV. Proponer reconocimientos por méritos o estímulos para los miembros de las instituciones policiales.

V. Realizar denuncias o quejas sobre irregularidades.

VI. Auxiliar a las autoridades competentes en el ejercicio de sus tareas y participar en las actividades que no sean confidenciales o pongan en riesgo el buen desempeño en la función de seguridad pública.

Artículo 51.

Los consejos de coordinación promoverán que las instituciones de seguridad pública cuenten con una entidad de consulta y participación de la comunidad, para alcanzar los propósitos del artículo anterior,

ORGANIZACIONES QUE PROTEGEN AL INDIVIDUO Y SUS DERECHOS

Internacionales.

-Organización de Naciones Unidas (**ONU**).

-Fondo Internacional de las Naciones Unidas para el socorro de la Infancia (**UNICEF**).

-Organización de la Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (**UNESCO**).

-Organización de Estados Americanos (**OEA**).

Nacionales.

-Comisión Nacional de Derechos Humanos (**CNDH**).

-**APAC**.

-Instituto Nacional de Adultos en Plenitud

(**INAPLEN**).

-Instituto Nacional Indigenista (**INI**).

En San Luis Potosí.

-Desarrollo Integral de la Familia (**DIF**).

-Comisión Estatal de los Derechos Humanos

(**CEDH**).

-Procuraduría de la Defensa del Menor y la Mujer

(**PRODEM**).

-Consejo Estatal para la Seguridad Pública (**CESP**).

-Centro de Atención a la Violencia Intrafamiliar.

-Menor en Situación Extraordinaria (**MESE**).

-Patronato Potosino ProTransplantes A.C.

-Asociación Filantrópica Cummins (**AFIC**).

-**INAPLEN** (antes INSEN).

Conclusión

Conociendo los antecedentes del castigo y sus orígenes, como su clasificación y sus artículos en los que se divide podemos entender la evolución que se ha dado hasta nuestros días, a causa de diferentes aspectos como los son: aspecto económico, aspecto político, aspecto social y aspecto psicológico, sin importar la época en la que se encuentre.

Así podemos mencionar que el delito siempre ha estado presente por alguna necesidad del ser humano, del mismo modo se empieza a tomar en cuenta que no se puede actuar usando sólo el instinto, el poder y la fuerza, ya que existen leyes y normas que rigen a la sociedad y se han ido creando conforme el paso del tiempo.

No podemos deslindarnos completamente de la historia para darnos cuenta que las diferentes formas de actuar del ser humano han ido cambiando igual que su conciencia y su manera de pensar, no podía ser posible tanta tortura a sus semejantes, que así como filósofos o pensadores de la época empezaron a razonar sobre el problema y sus causas, así sean económicas, políticas, culturales, sociales o psicológicas.

Las necesidades actuales de la sociedad exigen seguridad en sus vidas de salir tranquilos a las calles (disturbio en la vía pública), ya que el incremento de la delincuencia está en aumento, y cada vez se preguntan más si existe en su propia casa (violencia intrafamiliar). Lo que desencadena un problema familiar causando algo mayor ya que en México se considera como núcleo y base de la sociedad misma.

En la actualidad el fenómeno de la inseguridad ha provocado que la sociedad potosina, no denuncie ya que desconoce las pautas y funcionamientos de cómo atacar y prevenir el delito. Además de otros factores que influyen en esto como lo es el miedo a represarías, tramites burocráticos, tiempo y muchas de las veces la ignorancia de la misma gente. Aunado a esto, la falta de difusión e información de las instituciones públicas acerca de sus programas que existen de la prevención del delito, y mucho menos el móvil y los alcances de la denuncia como parte activa del sistema de seguridad.

Por otro lado, la impunidad y la corrupción han sido factores detonantes de una mala reputación a las instituciones de seguridad pública provocando que la ciudadanía no crea en la eficacia de los mismos.

2. Planteamiento de Hipótesis

VARIABLES A COMPROBAR

- La inseguridad forma uno de los más importantes factores de preocupación social.

- La ciudadanía en gran porcentaje cree que el incremento de la inseguridad se debe al factor económico actual en México.

- La corrupción e impunidad ha dado mala reputación a las instituciones de seguridad pública provocando que la ciudadanía no crea en la eficacia de los mismos.

- La denuncia no ha sido difundida como herramienta preventiva del delito.

- La población potosina ignora los procedimientos de denuncia del 066 y desconoce la existencia del Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del C.E.S.P. al igual que sus programas de prevención.

3.1 UBICACIÓN

HISTORIA

Género:

Local

Razón Social:

Consejo Estatal de Seguridad Pública

Tipo de Institución:

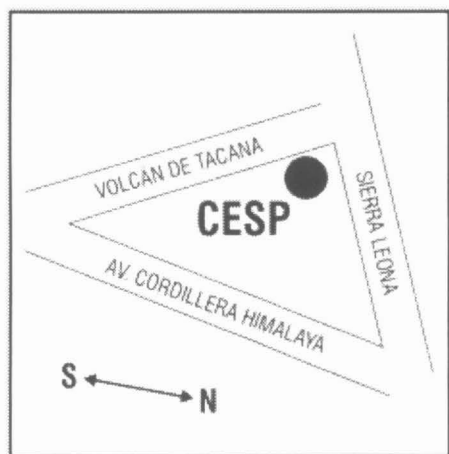
Pública y de Servicios

Ubicación:

Municipio de San Luis Potosí, S.L.P.
Zona Poniente

Localización:

Volcán de Tacana #115
Fracc. Cumbres C.P. 78110
Tel.: 830-01-50 Fax: 834-01-59



3.2 ¿QUÉ ES EL CONSEJO ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA?

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública es la unidad administrativa del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, que tiene como objeto el aplicar las políticas de coordinación en materia de seguridad pública; para lo cual cuenta con las áreas técnicas que le permitan el desarrollo de los instrumentos de información, planeación, programación, análisis y normatividad en materia de seguridad.

Mediante publicación en el Diario Oficial de la Federación del día 11 de diciembre de 1995, aparece la Ley General que establece las Bases de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública, que tiene como objeto el establecer las bases de coordinación entre la federación, los estados, el Distrito Federal y los municipios para la integración y funcionamiento del sistema nacional de seguridad pública. Ley que señala como instancia máxima de coordinación del sistema nacional al Consejo Nacional de Seguridad Pública.

El cual está integrado entre otros por los gobernadores de los estados de la República. Consejo que como punto principal de arranque contemplaba la instalación de los Consejos Estatales de Seguridad Pública, por lo que aprobó y expidió en sesión celebrada el 7 de abril de 1996 el acuerdo mediante el cual se expiden las Reglas de Procedimientos y Plazos para la Instalación y Funcionamiento de los Consejos de Coordinación del Sistema Nacional de Seguridad Pública.

Contempla la Ley General que establece las Bases del Sistema Nacional de Seguridad Pública en su artículo 18 y el acuerdo de Consejo Nacional, el establecimiento de consejos locales encargados de la coordinación, planeación y supervisión del sistema nacional de seguridad pública en sus respectivos ámbitos de gobierno y en el caso de los consejo estatales, participarán los municipios atendiendo a las características regionales y demográficas de cada entidad federativa; por tal motivo nuestro Estado conformó e instaló el Consejo Estatal de Seguridad Pública, en sesión plenaria el día 22 de abril de 1996, quedando así el estado de San Luis Potosí como parte integral del sistema nacional, acto jurídico que culminó con la publicación del Acta Constitutiva del Consejo Estatal de Seguridad Pública en el número extraordinario del 25 de abril de 1996 en el Periódico Oficial del Estado.

3.3 IDEOLOGÍA

El Estado alcanzará los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos, así como la reinserción social de los delincuentes y la adaptación del menor

infractor, combatiendo las causas que generan la comisión de delitos y conductas interesantes, el desarrollo de políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan el respeto a la legalidad, a través de los órganos de coordinación establecidos para ese fin.

3.4 MISIÓN

El Secretariado Ejecutivo del Consejo Estatal de Seguridad Pública, tiene como misión la de instrumentar y desarrollar las tareas del Estado referente a las acciones de coordinación con los diferentes cuerpos de seguridad pública municipales, estatales y federales, en las áreas técnicas para el desarrollo de los instrumentos de información, planeación, programación, análisis y normatividad; así como realizar vínculos más estrechos con los diferentes sectores de la sociedad potosina para el desarrollo de las políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan al respeto de la legalidad.

Diferentes puntos en que se divide la misión:

- Determinar las políticas de seguridad pública, así como ejecutar, dar seguimiento y evaluar sus acciones a través de las instancias encargadas de mantener la paz y el orden en el estado, como lo son la Policía Ministerial, Prevención y Readaptación Social, Protección Social y Vialidad entre otras.
- Desarrollar los lineamientos, mecanismos e instrumentos para la mejor organización y funcionamiento de las instituciones de seguridad pública y para la formación de sus integrantes.
- Formular propuestas para el Sistema Estatal y Nacional de Seguridad Pública, así como para llevarlo a cabo y evaluar su desarrollo.
- Establecer, supervisar, utilizar y mantener actualizados todos los instrumentos de Información en materia de seguridad pública.
- Tomar medidas, realizar acciones y operativos conjuntos.

Objetivos:

- La organización, administración, operación y modernización tecnológica de las instituciones de seguridad pública.
- La aplicación de recursos para la seguridad pública.

- El suministro, intercambio y sistematización de la información sobre seguridad pública.

- Acciones policiales conjuntas, con pleno respeto a las atribuciones constitucionales de las autoridades operativas.

- La elaboración de propuestas de reformas a leyes y reglamentos en materia de seguridad pública.

- Las relaciones con la comunidad y fomento de la cultura de prevención de infractores y delitos.

- El análisis de proyectos y estudios que se sometan a su consideración por conducto del secretario ejecutivo.

- La expedición de reglas para la organización y funcionamiento de las instancias del Sistema Estatal de Seguridad Pública.

- Poner reconocimientos o estímulos por méritos o acciones destacadas para los miembros de las instituciones de seguridad.

- La eficacia de medidas y acciones que tienden a alcanzar los fines de seguridad pública.

3.5 FUNCIONES

- Elaborar propuestas de contenido del programa Estatal de Seguridad Pública y someterlas a la aprobación del Consejo.

- Levantar y certificar los acuerdos que se tomen en el Consejo, llevar el archivo de las actas y de los instrumentos jurídicos emanados de este.

- Ejecutar y dar seguimiento a los acuerdos y resoluciones del Consejo.

- Proponer para su aprobación políticas, lineamientos y acciones para el buen desempeño de las instituciones de seguridad pública del estado.

- Elaborar y publicar los Informes de actividades del Consejo.

- Coordinar conforme al sistema nacional el Servicio Nacional de Apoyo a la Carrera Policial;

- Administrar y sistematizar los instrumentos de información que contempla el sistema nacional de seguridad pública; así como recabar todos los datos que se requieran.

- Informar periódicamente al Consejo de sus actividades.

- Promover por conducto de las instituciones de seguridad pública la realización de acciones conjuntas conforme al acuerdo del consejo y de otras que realicen las autoridades competentes.

- Tomar las medidas necesarias para hacer efectiva la coordinación y preservación de la seguridad pública.

- Realizar estudios especializados sobre las materias de seguridad pública y estadísticas delictivas.

- Vigilar el cumplimiento de las leyes y los reglamentos de la materia, denunciando las faltas administrativas y los delitos de los integrantes de las instituciones de seguridad pública o de los particulares.

- Coadyuvar en el ejercicio de sus funciones al Secretario Ejecutivo del Sistema Nacional, en el ámbito de su competencia.

- Coordinar la instalación y funcionamiento de los Consejos Municipales de Seguridad Pública.

- Coordinar la participación de la sociedad civil, mediante la instalación y funcionamiento del Comité de Consulta y Participación Ciudadana en el Estado, así como coadyuvar con los Consejos Municipales para la integración de un comité similar.

- Ejercer la dirección administrativa sobre la estructura de apoyo que se determine para el desempeño de sus funciones.

- Todas aquellas que le confieran las normas jurídicas aplicables, le asigne el consejo o instruya su presidente.

3.6 MIEMBROS QUE LO INTEGRAN

Toda organización cuenta con diferentes departamentos para su mejor funcionamiento, esta no es la excepción, así es que continuación se desglosa cada uno de los departamentos en que se divide esta organización y sus funciones.

3.6.1 ORGANIGRAMA GENERAL

CONSEJO NACIONAL

Dr. Alejandro Ortíz Manero

Presidente del Consejo Nacional de Seguridad

Pública

Secretario de Seguridad Pública

Secretario de la Defensa Nacional

Secretario de Marina

Secretario de Comunicaciones y Transportes

Procurador General de la República

Secretario Ejecutivo

Gobernadores de los Estados

CONSEJO ESTATAL (San Luis Potosí)

C.P. Marcelo de los Santos Fraga

Presidente del Consejo Estatal de Seguridad

Pública

P.F.D. Marco Antonio Novella Juárez

Secretario Ejecutivo del Consejo

Lic. Armando Oviedo Abrego

Director General

Gobernadores de los Estados

Autoridades Federales

Autoridades Estatales

Camaras de Transporte

Presidentes Municipales

Director de Informática y C4

Director de Coordinación

Director de Administración y Planeación

Director Jurídico

CONSEJO MUNICIPAL

Presidente del Consejo Municipal de Seguridad

Pública

Presidentes Municipales

Síndicos Municipales

Directores de Seguridad Pública

Regidores

Autoridades Federales

Autoridades Estatales

Secretario Ejecutivo

3.6.2.1 DIRECCIÓN DE INFORMÁTICA Y DEL C4

El Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo del CESP tiene por objetivos coordinar la recopilación y captura de información a los registros del sistema nacional de información sobre seguridad pública, operar el sistema telefónico de atención y emergencias "066" y administrar la red de radiocomunicación y de consultas a los sistemas de información que permitan una mejor coordinación y desempeño en las tareas de seguridad pública.

3.6.2.2 DIRECCIÓN DE COORDINACIÓN

Su objetivo es desarrollar los programas que fortalezcan la coordinación en el ámbito municipal entre

autoridades y sociedad civil en materia de seguridad pública. Lo integra el Director de Coordinación, Subdirector de Coordinación, Proyectos Especiales y un Supervisor por Zonas.

3.6.2.3 DIRECCIÓN JURÍDICO

El objetivo de la Dirección Jurídica es apoyar las actividades de las diversas áreas del Secretariado Ejecutivo del CESP para que se realicen con estricto apego a la ley. Se forma por un Director Jurídico y Subdirector Jurídico.

3.6.2.4 DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y PLANEACIÓN

Su objetivo es administrar y planear el ejercicio de los recursos humanos, materiales y financieros para el cumplimiento de las acciones de Secretariado Ejecutivo. Cuenta con un Director de Administración y Planeación, Subdirector Administrativo, Departamento Administrativo y un Auxiliar Administrativo.

3.7 PROGRAMAS Y ACCIONES

La prevención es una tarea en la que todos debemos participar, insistiendo en que las acciones sean llevadas a la práctica en todos los hogares, centros laborales y en todos los ámbitos posibles; que no solamente se asimilen sino compartir estas experiencias y soluciones para una mejor vida familiar y su entorno en general.

Vertientes:

- « Prevenir Educando
- « Vecnos en Alerta
- « Seguridad en la Fuerza Productiva
- « Expresión Cultural Juvenil

3.7.1 PREVENIR EDUCANDO

Objetivo: Con la participación decidida de los maestros, padres de familia, estudiantes y sociedad en general se implementarán programas dedicados a la

Prevención y Denuncia del Delito, en coordinación con la Secretaría de Educación de Gobierno del Estado, creando una cultura de participación en la Seguridad Pública.

Líneas de acción:

- « La firma de Convenios de Colaboración con las dependencias necesarias.
- « Dar seminarios y cursos de Prevención y Denuncia del Delito.
- « Fortalecer las Comisiones Escolares de Seguridad Pública en las Escuelas.
- « Apoyarnos en "Paquito el Niño Policía" en actividades interactivas con los niños.

3.7.2 VECINOS EN ALERTA

Objetivo: Lograr la integración de los vecinos de las diferentes colonias para que en coordinación con el Gobierno del Estado y las autoridades de seguridad pública se propicie un clima de paz social, con actividades recreativas, culturales y educativas, centrandose esfuerzos en impulsar y desarrollar una cultura de participación ciudadana en materia de prevención y denuncia del delito a través de un sistema de valores cívicos y morales como es el respeto por la ley, para combatir la impunidad y corrupción.

Líneas de Acción:

- « La firma de Convenios de Colaboración con las dependencias necesarias.
- « Dar a conocer entre los vecinos el Bando de Policía y Buen Gobierno, para que sepan cuales son las faltas en las que se puede incurrir y las penas que esto conlleva.
- « Presentar a los Jefes de policía responsables de los sectores de las colonias en donde viven.
- « Llevar una relación armoniosa con los responsables de la seguridad, donde la apertura y tolerancia nos guíen a la seguridad pública y paz social.
- « Integrar grupos de trabajo donde los vecinos participen en la vigilancia de la colonia, siendo su participación contribuir en la identificación de los delincuentes y su forma de operar.

3.7.3 SEGURIDAD EN LA FUERZA PRODUCTIVA

Objetivo: Coordinar y establecer convenios enfocados a la seguridad con la firma y participación de los dirigentes sindicales y sus agremiados para que en colaboración con las dependencias de seguridad pública se refuerce la seguridad.

Líneas de Acción:

« La firma de Convenios de Colaboración con las dependencias necesarias.

« Que los sindicatos realicen su función fundamental como es el elevar el nivel de vida de sus trabajadores y sus familias.

« Darles a conocer la metodología de prevención y denuncia del delito, basadas en la asesoría para canalizar sus denuncias.

« Entrelazar esfuerzos con el personal obrero para formar cuadrillas de vigilancia.

3.7.4 EXPRESIÓN CULTURAL JUVENIL

Objetivo: Tener una juventud decidida a participar en la vida social y productiva de nuestro estado, fortaleciendo el futuro de nuestra población, procurando en lo posible mantenerlos alejados de las drogas, el alcoholismo y el ocio.

Líneas de Acción:

« La firma de Convenios de Colaboración con las dependencias necesarias.

« Activar programas deportivos, educativos y culturales en pro del beneficio social de nuestros jóvenes.

« Fomentar la participación activa de la juventud en nuestro Estado, a favor de su comunidad.

Conclusión

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es el encargado de aplicar las políticas de coordinación en materia de seguridad pública; este, en nuestro Estado se conformo el 22 de abril de 1996, quedando como parte integral del sistema nacional. Teniendo como misión la de desarrollar las tareas del Estado referente a las acciones de coordinación con los diferentes cuerpos de seguridad pública municipales, estatales y federales, en las áreas técnicas para el desarrollo de los instrumentos de información, planeación, programación, análisis y normatividad; así como realizar vínculos con los diferentes sectores de la sociedad potosina para el desarrollo de las políticas, programas y acciones para fomentar en la sociedad valores culturales y cívicos, que induzcan al respeto de la legalidad.

El Consejo Estatal de Seguridad Pública en el Estado, lo integra la Dirección de Informática y el C4 (Centro de Control, Comando, Comunicaciones y Cómputo), Dirección de coordinación, Dirección jurídico y Dirección de administración y planeación; que juntos llevan a cabo programas y acciones para la prevención del delito.

4.1 ANÁLISIS DEL CORPUS DE LA FUENTE

GUÍA TEMÁTICA PARA LA PREVENCIÓN Y DENUNCIA DEL DELITO

Fuente:
Consejo Estatal de Seguridad Pública



Función: Informar
Duración: Temporal
Receptor: Público en general

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen:
Un policía infantil señalando
Connotación de la imagen:
Apoyo y compromiso
Concepto: Seguridad
Idea de comunicación:
Informar al público acerca de los delitos

ASPECTO FORMAL

Simplemente cumple con su función de contener información, sin un adecuado manejo de tipografía para que no canse. La imagen de la portada puede dar otro sentido de lo que se habla por el manejo infantil que se le da. El uso de colores tal vez sea más institucional, que con cierta intención.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm
Formato: Vertical
Técnica: Offset
Sustrato: Bond

PADRES DE FAMILIA

Fuente:
Consejo Estatal de Seguridad Pública



Función: Informar y persuadir
Duración: Temporal
Receptor: padres de familia

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen:
Padres abrazando a sus hijos
Connotación de la imagen:
Protección
Concepto: Seguridad
Idea de comunicación:
Informar y persuadir a través de consejos el como proteger y brindar una mayor seguridad para los hijos

ASPECTO FORMAL

Utiliza varias tipografías así como también de imágenes dándonos un rompimiento de armonía, faltando elementos que formen un sistema.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm
Formato: Vertical
Técnica: Offset
Sustrato: Bond

TIENES QUE RECORDAR
QUE...POSEER ARMAS ¡ES UN
DELITO!

Fuente:

Consejo Estatal de Seguridad publica



Función: Informar y persuadir

Duración: Temporal

Receptor: Poseedores de armas

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen:

Sujeto imaginándose en la cárcel

Connotación de la imagen: Castigo

Concepto: Seguridad

Idea de comunicación:

Informar que el poseer armas es ilegal y persuadir a entregarlas por propia voluntad del dueño

ASPECTO FORMAL

Utiliza tipografías poco serias, las imágenes hablan de las situaciones descritas y desconsideración al usar niveles de atención.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm

Formato: Vertical

Técnica: Offset

Sustrato: Bond

MAS VALE PREVENIR QUE
LAMENTAR

Fuente:

Consejo Estatal de Seguridad Pública



Función: Informar

Duración: Temporal

Receptor: Dueños de automóviles

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: sujeto enamorado de su automóvil

Connotación de la imagen: Cariño y protección

Concepto: Seguridad

Idea de comunicación: Dar consejos que ayuden

a los dueños a prevenir el robo de automóviles, así como persuadir a donde acudir en caso de robo.

ASPECTO FORMAL

En cada consejo dado se utilizan el mismo tipo de imágenes que ilustran las situaciones descritas, dando una cierta unidad al sistema.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm

Formato: Vertical

Técnica: Offset

Sustrato: Bond

YO POR LA SEGURIDAD

Fuente:
Consejo Estatal de Seguridad Pública



Función: Informar
Duración: Temporal
Receptor: Padres, Maestros y niños

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Un policía infantil señalando

Connotación de la imagen: Apoyo y compromiso
Concepto: Seguridad

Idea de comunicación: Informar acerca de las diferentes actividades y objetivos de organismos de seguridad aquí en San Luis, como programa de prevención y denuncia del delito.

ASPECTO FORMAL

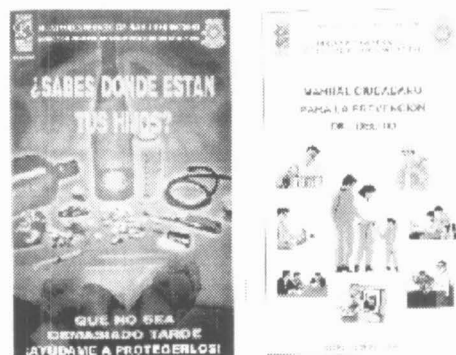
Simplemente cumple con su función de contener información, las pocas imágenes empleadas se sienten un poco forzadas junto a la mancha de texto. Solamente en la portada se usa un elemento dirigido a niños.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm
Formato: Vertical
Técnica: Offset
Sustrato: Bond

¿SABES DONDE ESTAN TUS HIJOS?

Fuente:
Consejo Estatal de Seguridad Pública



Función: Informar
Duración: Temporal
Receptor: Padres de familia

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Composición de varias imágenes que son elementos representativos de las adicciones y abajo los pies tendidos de un cadáver.

Connotación de la imagen: Consecuencias
Concepto: Seguridad

Idea de comunicación: Informar y prevenir al receptor sobre los posibles delitos que se pudieran cometer y como enfrentarlos

ASPECTO FORMAL

Simplemente cumple con su función de contener información, con un manejo de tipografía poco formal y sin un adecuado manejo para que no canse. Siendo la portada el único elemento pospositivo, con una imagen que sostiene una reflexión.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm
Formato: Vertical
Técnica: Offset
Sustrato: Bond

4.2 ANÁLISIS DE CORPUS DE OTRAS INSTITUCIONES

ALTO

Fuente: PGJE



Función: Informar
Duración: Permanente
Receptor: Víctimas de violencia intrafamiliar

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: letrero vial
Connotación de la imagen: alto
Concepto: Violencia intrafamiliar
Idea de comunicación: Informar sobre la violencia intrafamiliar y como prevenirla.

ASPECTO FORMAL

Simplemente este medio se utiliza para dar información a quien la necesita, por lo tanto no hay gran aportación de diseño. La imagen utilizada aquí se usa simplemente como elemento de atención.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm
Formato: Vertical
Técnica: Fotocopia
Sustrato: Bond

LA FAMILIA EN LA PREVENCIÓN DEL DELITO

Fuente: PGJE



Función: Informar
Duración: Permanente
Receptor: Padres de familia

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Padre e hijo caminando de la mano
Connotación de la imagen: cuidado y protección
Concepto: Seguridad
Idea de comunicación: Inculcar a los padres a que involucren a sus familias en la prevención del delito.

ASPECTO FORMAL

Simplemente este medio se utiliza para dar información a quien la necesita, por lo tanto no hay gran aportación de diseño. Las imágenes van ligadas a lo que se esta hablando.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm
Formato: Vertical
Técnica: Fotocopia
Sustrato: Bond

¿QUE ES LA VIOLENCIA INTRAFAMILIAR Y COMO CONTRARRESTARLA?

Fuente:

Comisión Nacional de los Derechos Hum-

nos



Función: Informar y persuadir
Duración: Permanente
Receptor: Publico en general

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Hogar con elementos partidos que representan la familia.

Connotación de la imagen: Ruptura y desunión

Concepto: Violencia Intrafamiliar

Idea de comunicación: Informar sobre la violencia intrafamiliar y como prevenirla.

ASPECTO FORMAL

Se manejan niveles de atención en la tipografía y las imágenes nos hablan de lo que pasa en un ambiente de violencia en la familia.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm

Formato: Vertical

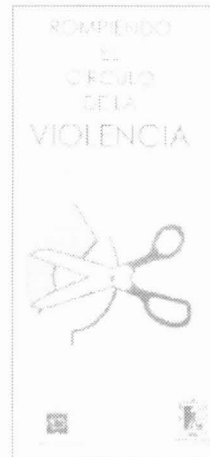
Técnica: Fotocopia

Sustrato: Bond

ROMPIENDO EL CIRCULO DE LA VIOLENCIA

Fuente:

Programa Estatal de la mujer



Función: Informar y persuadir
Duración: Permanente
Receptor: Mujeres victimas de violencia

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: tijeras en medio de flechas en movimiento circular

Connotación de la imagen: cortar, romper

Concepto: Violencia

Idea de comunicación: Informar sobre como evitar la violencia hacia las mujeres.

ASPECTO FORMAL

Simplemente este medio se utiliza para dar información a quien la necesita, por lo tanto no hay gran aportación de diseño .La imagen utilizada aqui se usa simplemente como elemento de Ilustración.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm

Formato: Vertical

Técnica: Fotocopia

Sustrato: Bond

COMO PUEDE EVITAR QUE SU HIJO...

Fuente: Desconocida



Función: Informar y persuadir
Duración: Permanente
Receptor: Padres de familia

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: rostro de niño
Connotación de la imagen: niñez
Concepto: Abuso sexual
Idea de comunicación: Informar sobre como evitar el abuso sexual de niños.

ASPECTO FORMAL

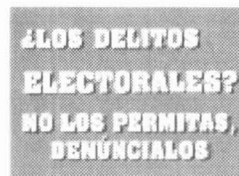
Simplemente este medio se utiliza para dar información a quien la necesita, por lo tanto no hay gran aportación de diseño. La imagen utilizada aquí se usa simplemente como elemento de Ilustración.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm
Formato: Vertical
Técnica: Fotocopia
Sustrato: Bond

CÓDIGO DE CONDUCTA

Fuente: Instituto Federal Electoral



◆ IFE

TE VOTA ES LIBRE Y SECRETO

Función: Informar y persuadir
Duración: Permanente
Receptor: Público en general

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Persona tirando urnas electorales
Connotación de la imagen: Irregularidades
Concepto: Delitos Electorales
Idea de comunicación: Informar y persuadir al público en general cuales son los delitos electorales para que cuando los vea los denuncie.

ASPECTO FORMAL

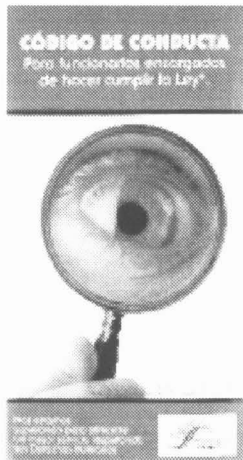
Se manejan niveles de atención en la tipografía y en el manejo de colores, la portada habla en buena síntesis visual de lo que trata el medio.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm
Formato: Vertical
Técnica: Offset
Sustrato: Lustrolito

CÓDIGO DE CONDUCTA

Fuente: PGR



Función: Informar y persuadir
Duración: Permanente
Receptor: Funcionarios Públicos

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Ojo viendo a través de una lupa detenida por una mano

Connotación de la imagen: Vigilancia y observación

Concepto: Derechos Humanos

Idea de comunicación: Informar y persuadir a funcionarios públicos como deben cumplir

Con sus funciones al margen de la ley y los derechos humanos.

ASPECTO FORMAL

Se manejan niveles de atención en la tipografía y en el manejo de colores, la portada habla en buena síntesis visual de lo que trata el medio.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm

Formato: Vertical

Técnica: Offset

Sustrato: Lustrolito

!PSST!... SABIAS QUE...

Fuente: SEP



Función: Informar y persuadir
Duración: Permanente
Receptor: Padres de familia

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: niña saludando

Connotación de la imagen: niñez

Concepto: Enseñanza

Idea de comunicación: Orientar a los padres acerca de como llevar una educación inicial con sus hijos pequeños.

ASPECTO FORMAL

Se utilizan tipografías e ilustraciones acordes que aunque esten a una sola tinta marcan todo un sistema donde predominan elementos que hablan de la niñez.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm

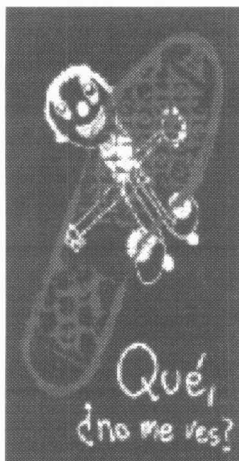
Formato: Vertical

Técnica: Offset

Sustrato: Bond

QUE ¿NO ME VES?

Fuente: Sexta Bienal derechos de los niños



Función: Persuadir
Duración: Temporal
Receptor: Público en general

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen:

Pisada sobre un niño

Connotación de la imagen:

Marginación y desprecio.

Concepto:

Violencia contra los niños de la calle

Idea de comunicación: La forma de vida que llevan los niños de la calle víctimas de violencia

ASPECTO FORMAL

La Imagen denota una tendencia hacia las imágenes abstractas, principalmente las que por su sencillez parecen haber sido hechas por niños. Con dos elementos rectores manejados por dos colores, la víctima y victimario.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 60cm x 90cm

Formato: Vertical

Técnica: Offset

Sustrato: Lustrolito

SI ME PEGAS NO ME QUIERES

Fuente: Mujeres Vecinales



Función: Persuadir
Duración: Temporal
Receptor: Mujeres

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Mujer protegiéndose con las manos.

Connotación de la imagen: Defensa

Concepto: Violencia contra las mujeres

Idea de comunicación: Asistencia vía telefónica para mujeres víctimas de la violencia

ASPECTO FORMAL

La tipografía marca los niveles de atención, marcando con rojo las palabras clave y la imagen ilustra bien esta situación.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 60cm x 40cm

Formato: Vertical

Técnica: Offset

Sustrato: Lustrolito

AL ROBADO DILE NO

Fuente: INDOTEL



Función: Persuadir
Duración: Temporal
Receptor: Público en general

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Ladrón con un celular saliendo de un signo de prohibición
Connotación de la imagen: Prohibición
Concepto: teléfonos robados
Idea de comunicación: No comprar teléfonos celulares robados

ASPECTO FORMAL

Simplemente se maneja una imagen que ilustra la información en donde el no es el de mayor pregnancia. Dando el mensaje de manera muy directa.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 60cm x 40cm
Formato: Vertical
Técnica: Offset
Sustrato: Lustrolito

LEY INTEGRAL CONTRA LA VIOLENCIA A LAS MUJERES

Fuente:

Red Estatal de Organizaciones Feministas
contra las mujeres



Función: Persuadir
Duración: Temporal
Receptor: Mujeres

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Mano con teléfono
Connotación de la imagen: Auxilio
Concepto: Violencia contra las mujeres
Idea de comunicación: Asistencia vía telefónica para mujeres víctimas de la violencia

ASPECTO FORMAL

En totalidad la imagen nos habla de un auxilio, a pesar del manejo de un solo color genérico de femineidad, se maneja un buen nivel de atención de la tipografía.

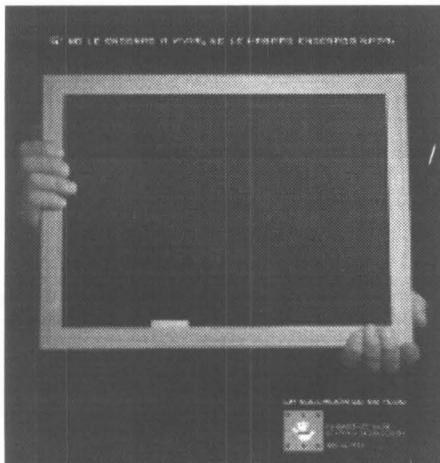
ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 60cm x 40cm
Formato: Vertical
Técnica: Offset
Sustrato: Lustrolito

SI NO LE ENSEÑAS A VIVIR,
NO LES HABRÁS ENSEÑADO
NADA

Fuente:

Fundación de ayuda contra la drogadicción



Función: Persuadir

Duración: Temporal

Receptor: Padres de Familia

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: manos deteniendo pizarrón

Connotación de la imagen: Enseñanza

Concepto: Educación

Idea de comunicación: Orientar a los padres que la educación en los hijos es fundamental.

ASPECTO FORMAL

Se maneja una buena pregnancia donde la imagen tiene gran significado reflexivo, la tipografía equilibra toda la totalidad.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 50cm x 60cm

Formato: Vertical

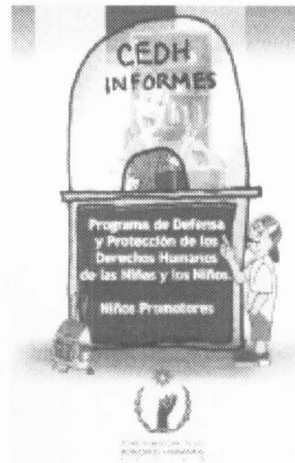
Técnica: Offset

Sustrato: Lustrolito

CEDH INFORMES

Fuente:

Comisión Nacional de los derechos humanos



Función: Informar

Duración: Permanente

Receptor: Niños

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: señorita dando informes a un niño

Connotación de la imagen: Información

Concepto: Derechos de los niños

Idea de comunicación: promover entre los niños el conocimiento de sus derechos

ASPECTO FORMAL

Simplemente se utiliza una imagen que describe con quien acudir, y el tamaño de la tipografía esta de acuerdo con el tamaño de la imagen.

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 60cm x 40cm

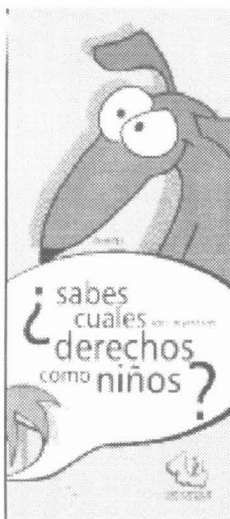
Formato: Vertical

Técnica: Offset

Sustrato: Lustrolito

CEDH INFORMES

Fuente: Comisión Nacional de los derechos humanos



Función: Informar
Duración: Permanente
Receptor: Niños

ASPECTO SEMÁNTICO

Denotación de la imagen: Personaje de caricatura

Connotación de la imagen: niñez

Concepto: derechos de los niños

Idea de comunicación: promover entre los niños el conocimiento de sus derechos.

ASPECTO FORMAL

Utilizar personajes caricaturescos para una mayor captación de atención del receptor, logrando un buen equilibrio de color, tipografía e imágenes

ASPECTO TÉCNICO

Medidas: 28cm x 21cm

Formato: Vertical

Técnica: Offset

Sustrato: Lustrolito

Conclusión

El corpus analizado nos dejó como resultado que aquí en San Luis Potosí en comparación de otras ciudades o países, son pocas las aportaciones que hay y falta mucho en materia de prevención del delito, ya que solo lo existente de la fuente simplemente cumple con dar la información e ilustrarla, y en estos temas es de vital importancia generar un impacto que invite a la reflexión del lector mediante el uso de imágenes y tipografía en conjunto para lograr persuadir al receptor y captar su atención.

5.1 DELIMITACIÓN DEL RECEPTOR EN EL CONTEXTO

El receptor principal será la sociedad potosina en general, abarcando los niveles socioeconómicos A, B, C, D y E, ya que todos estamos expuestos a ser víctimas del delito, así como también a ser infractores del delito.

5.2 INDICADORES CUANTITATIVOS Y CUALITATIVOS

La Ciudad de San Luis Potosí cuenta con una población total de 629 208 habitantes, los cuales 299 ,686 son hombres y 329,522 son mujeres.

Rango	Femenina	Masculina	Concepto	Total
6 a 12 años	59482	60267	Niños	119849
13 a 17 años	32697	30645	Adolescentes	63342
18 a 29 años	32052	29309	Jóvenes	60361
30 a 50 años	42147	42884	Adultos	85031
6 a 50 años			Religión Católica	521345
6 a 50 años			Religión Otras	22066
6 a 14 años			Saben leer y escribir	109277
15 años y más	215254	189158	Analfabetos	404392
12 años y más			Económicamente activa	249266
12 años y más			Económicamente inactiva	212674
12 años y más			Económicamente inactivo que es estudiante	73140
12 años y más			Económicamente inactivo que se dedica al hogar	85486
12 años y más viviendas habitadas			Hogares	144162
12 años y más			Población en hogares	148180
				629575

5.3 NIVELES SOCIOECONÓMICOS

NIVEL C+

En este segmento se consideran a las personas (profesionistas) entre los 30 y 40 años, con ingresos o nivel de vida ligeramente superior al medio.

- **Perfil educativo del jefe de familia:** La mayoría de los jefes de familia de estos hogares tienen un nivel educativo de Licenciatura, muy pocas veces cuentan solamente con educación Preparatoria. Destacan jefes de familia con algunas de las siguientes ocupaciones: empresarios de compañías pequeñas o medianas, gerentes o ejecutivos secundarios de empresas grandes, o profesionistas independientes.

- **Perfil del hogar:** Los hogares de las personas que pertenecen al Nivel C+ son casas o departamentos propios que cuentan con dos o tres recámaras, uno o dos baños, sala, comedor, cocina, un estudio o sala de televisión y/o un pequeño cuarto de servicio. Aproximadamente la mitad de los hogares poseen jardín propio, uno de cada dos hogares cuenta con servidumbre. Los hijos son educados en primarias y secundarias particulares como, y con grandes esfuerzos terminan su educación en universidades privadas caras o de alto reconocimiento.

- **Artículos que poseen:** El ama de casa o jefe de familia, poseen automóvil, aunque no tan lujoso. Usualmente tienen un auto familiar y un compacto, normalmente sólo uno de los autos está asegurado contra siniestro. En su hogar tiene todas las comodidades y algunos lujos: al menos dos aparatos telefónicos, equipo modular, dos televisores a color, video casetera, horno de microondas, lavadora automática y aparatos electrodomésticos.

- **Servicios:** En cuanto a servicios bancarios, poseen un par de tarjetas de crédito, en su mayoría nacionales, aunque pueden tener una internacional.

- **Diversión y Pasatiempos:** Asisten a clubes privados, siendo éstos un importante elemento de convivencia social. Vacacionan generalmente en el interior del país, y a lo más una vez al año salen al extranjero.

- **Ingreso mensual familiar:** Varía desde \$19,200.00 hasta \$48,000.00

NIVEL C-

En este segmento se consideran a las personas (profesionistas) entre los 30 y 40 años, con ingresos o nivel de vida medio.

- **Perfil Educativo del Jefe de Familia:** El jefe de familia de estos hogares normalmente tiene un nivel educativo de Preparatoria. Dentro de las ocupaciones del jefe de familia destacan pequeños comerciantes, empleados de gobierno, vendedores, maestros de escuelas, técnicos y obreros calificados.

- **Perfil de Hogares:** Los hogares de las personas que pertenecen al Nivel C- son casas o departamentos propios o rentados que cuentan con dos recámaras en promedio, un baño, sala, comedor y cocina. Los hijos, algunas veces llegan a realizar su educación básica (primaria - secundaria) en escuelas privadas, terminando la educación superior en escuelas públicas.

- **Artículos que poseen:** Los hogares de nivel C- sólo poseen un automóvil para toda la familia, compacto o austero y no de modelo reciente; casi nunca está asegurado. Cuenta con algunas comodidades: un aparato telefónico, equipo modular, dos televisores y video casetera.

- **Servicios:** En cuanto a instrumentos bancarios, algunos poseen tarjetas de créditos nacionales y es poco común que usen tarjeta internacional.

- **Diversión y Pasatiempos:** Dentro de los principales pasatiempos destacan el cine, parque públicos y eventos musicales. Vacacionan en el interior del país aproximadamente una vez por año, van a lugares turísticos accesibles (relativamente económicos).

- **Ingreso Mensual Familiar :** Varía desde \$6,400.00 hasta \$19,200.00

NIVEL D+

En este segmento se consideran a las personas (empleados) entre los 20 y 50 años, con ingresos o nivel de vida ligeramente por debajo del nivel medio, es decir, es el nivel bajo que se encuentra en mejores condiciones (es por eso que se llama Bajo-Alto o D+).

- **Perfil Educativo del Jefe de Familia:** Cuenta en promedio con un nivel educativo de secundaria o primaria completa. Dentro de las ocupaciones se encuentran taxistas (chóferes propietarios del auto), comerciantes fijos o ambulantes (plomaría, carpintería, jugueros), chóferes de casas, mensajeros, cobradores, etc.

- **Perfil del Hogar:** En su mayoría son de su propiedad; aunque algunas personas rentan el inmueble. Cuentan con una o dos recámaras, un baño, sala-comedor y cocina. En comparación con los niveles superiores donde todos los hogares tienen calentador de agua, en D+ sólo dos de cada tres hogares tienen agua caliente. Algunas viviendas son de interés social. Los hijos asisten a escuelas públicas.

- **Artículos que poseen:** En estos hogares usualmente no poseen automóvil propio, utilizando los medios de transporte públicos para desplazarse.

- **Cuentan con:** un aparato telefónico, un televisor a color y un equipo modular barato. La mitad de los hogares cuentan con video casetera.

- **Servicios:** Los servicios bancarios que poseen son escasos y se remiten básicamente a cuenta de ahorros, cuentas o tarjetas de débito y pocas veces tienen tarjetas de crédito nacional.

- **Diversiones y Pasatiempos:** Asisten a show organizado por la Delegación y/o por el gobierno, también utilizan los parques públicos.

- **Ingreso Mensual Familia:** Varía de \$4,000.00 hasta \$6,400.00

NIVEL D-

- **Perfil Educativo del Jefe de Familia:** Cuenta en promedio con un nivel educativo de primaria, (completa en la mayoría de los casos). Tiene actividades tales como: obreros, empleados de mantenimiento, empleados de mostrador, chóferes públicos, maquiladoras, etc.

- **Perfil del Hogar:** Son inmuebles propios o rentados. Las casas o departamentos cuentan únicamente con una recámara, un baño, sala-comedor y cocina. La mitad de estos hogares o menos tienen video casetera y/o calentador de agua. Estas casas o departamentos son en su mayoría de interés social o de rentas congeladas (tipo vecindades). Los hijos realizan sus estudios en escuelas de gobierno debido a el número que se tiene.

- **Artículos que poseen:** Las personas de este nivel suelen desplazarse por medio de transporte público, y si llegan a tener un auto es de varios años de uso. La mayoría de los hogares cuenta con un televisor y/o equipo modular barato.

- **Servicios:** Se puede decir que las personas de nivel D-, prácticamente, no poseen ningún tipo de instrumento bancario.

- **Diversión y Pasatiempos:** Asisten a parques públicos y esporádicamente a parques de diversiones. Suelen organizar fiestas en sus vecindades. Vacacionan una vez al año en excursiones a su lugar de origen o al de sus familiares.

- **Ingreso Familiar Mensual:** Varía de \$1,600.00 a \$4,000.00

NIVEL E+

El nivel E se compone de la gente con menores ingresos y nivel de vida de las zonas urbanas de todo el país.

- **Perfil Educativo del Jefe de Familia:** El jefe de familia de estos hogares cursó, en promedio, estudios a nivel primaria sin completarla, y generalmente tiene subempleos o empleos eventuales de torneros, carpinteros, intendentes o sirvientes.

- **Perfil del hogar:** Estas personas usualmente no poseen un hogar propio (sobre todo en la Ciudad de

México), teniendo que rentar o utilizar otros recursos para conseguirlo (los llamados "paracaidistas", por ejemplo). En un solo hogar suele vivir más de una generación. Sus viviendas poseen dos cuartos en promedio, mismos que utilizan para todas las actividades (en ellos duermen, comen, etc.). No poseen agua caliente, ni drenaje. Los techos son de lámina y/o asbesto y el piso muchas veces es de tierra. Difícilmente sus hijos asisten a escuelas públicas y existe un alto nivel de deserción escolar.

- **Artículos que poseen:** Estos hogares son muy austeros, de hecho, sólo dos de cada tres poseen refrigerador, tiene un televisor, un radio y cocina en parrillas con quemadores que funcionan con cartuchos de gas.

- **Servicios:** Este nivel no cuenta con ningún servicio bancario o de transporte propio.

- **Diversión y Pasatiempos:** Su diversión es básicamente la radio y televisión.

- **Ingreso Mensual Familiar:** Es menos a \$1,600.00

NIVEL E-

El nivel E se compone de la gente que vive de la calle con una edad de entre 20 y 50 años.

No tienen trabajo establecido.

- **Perfil Educativo del Jefe de Familia:** El jefe de familia de estos hogares busca donde sea el trabajo diario para sobrevivir; además de poseer una familia de 6 como máximo.

- **Perfil del hogar:** Estas personas viven en los suburbios, casas viejas y no cuentan con bienes. Los hijos no cuentan con educación.

- **Artículos que poseen:** Estos hogares son muy austeros, pocas veces cuentan con una cama para todos y cocinan en anafres.

- **Servicios:** Ninguno

- **Diversión y Pasatiempos:** Ninguno, pasan el día buscando monedas para comer

- **Ingreso Mensual Familiar:** Dependerá de lo que encuentren.

5.4 TIPOS DE RECEPTOR

- **Niños de 6 a 12 años**
- **Adolescentes de 13 a 17 años**
- **Jóvenes de 18 a 29 años**
- **Adultos de 30 a 50 años**

PERFIL PSICOLÓGICO

Analizar a la sociedad de la capital potosina en general es complejo debido a que las formas de vida y preocupaciones de cada uno son distintas y varían por zonas y niveles socioeconómicos.

Podríamos hablar que el sobrevivir conlleva un gran esfuerzo y su forma de vida se basa en el trabajo diario para tener una vivienda, comida y demás necesidades básicas, desenvolviéndose en diferentes aspectos de la vida cotidiana. Por lo tanto al llegar a ser víctimas de un delito es una situación deplorable pues afecta el desempeño de sus actividades tanto individuales como en sociedad.

Al hablar del esfuerzo que significa sobrevivir en la sociedad, también se habla de que ciertos individuos de los diferentes niveles socioeconómicos llevan a cabo el delito como forma de vida, encontrando a sus víctimas dentro de los mismos rangos sociales.

La sociedad busca entonces apoyarse en instituciones que le ofrezcan seguridad ya que actualmente por las diferentes circunstancias socioeconómicas de nuestro país la delincuencia crece día a día como una forma de vida, afectando gravemente al desarrollo de nuestra entorno.

Por eso la sociedad actual tiene entre sus prioridades exigir la seguridad necesaria para el desempeño de su vida cotidiana.

5.5 CONTEXTO SOCIAL/ OPERACIONAL

Nos ayudará a conocer el nivel social y las actividades de la población de San Luis Potosí, de acuerdo a la zona en que se desenvuelve.

ZONA CENTRO

En esta zona predomina la clase social media, además de existir las clases: media-baja y baja. Aquí viven personas de edad avanzada así como jóvenes y adultos que viven de manera independiente (fuera de sus familias).

ZONA NOROESTE

La clase que predomina en esta zona es la media-baja aunque también existe la clase alta, media-alta, media y baja. En esta zona viven en su mayoría familias, cuyas actividades son muy diversas, como comerciantes, amas de casa, estudiantes, empleados, obreros y profesionistas.

ZONA NORESTE

La clase media baja es la que predomina en esta zona; también existen las clases media y baja. Aquí en su mayoría habitan familias. Siendo las ocupaciones que más predominan en esta zona; las de obreros, estudiantes, trabajadores por cuenta propia (talleres, carpinterías, herrerías, etc.), comerciantes y empleados.

ZONA SUROESTE

En esta zona la clase media es la que predomina, además de existir las clases alta, media-alta, media-baja y baja. Las familias son las que habitan esta zona, las actividades que desarrollan son: estudiantes, amas de casa, empresarios, empleados, comerciantes y profesionistas.

ZONA SURESTE

En esta zona predomina la clase media-baja, aunque también existe la clase media y baja. En esta zona viven familias, cuyas ocupaciones son, en su mayoría obreros, estudiantes, amas de casa y empleados.

Conclusión

Nuestro receptor será la sociedad potosina en general, abarcando los niveles socioeconómicos A, B, C, D, E, ya que todos estamos expuestos a ser víctimas del delito, así como también a ser infractores del delito. Abarcando desde niños de 6 años hasta adultos mayores de 50 años.

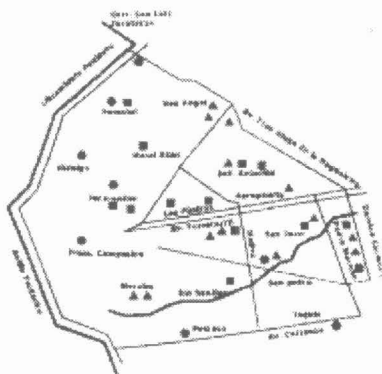
Analizar a la sociedad de la capital potosina en general es complejo debido a que las formas de vida y preocupaciones de cada uno son distintas y varían por zonas y niveles socioeconómicos.

Podríamos hablar que el sobrevivir conlleva un gran esfuerzo y su forma de vida se basa en el trabajo diario para tener una vivienda, comida y demás necesidades básicas, desenvolviéndose en diferentes aspectos de la vida cotidiana. Por lo tanto al llegar a ser víctimas de un delito es una situación deplorable pues afecta el desempeño de sus actividades tanto individuales como en sociedad.

Al hablar del esfuerzo que significa sobrevivir en la sociedad, también se habla de que ciertos individuos de los diferentes niveles socioeconómicos llevan a cabo el delito como forma de vida, encontrando a sus víctimas dentro de los mismos rangos sociales.

La sociedad busca entonces apoyarse en instituciones que le ofrezcan seguridad ya que actualmente por las diferentes circunstancias socioeconómicas de nuestro país, la delincuencia crece día a día como una forma de vida, afectando gravemente al desarrollo de nuestro entorno. Por eso la sociedad actual tiene entre sus prioridades exigir la seguridad necesaria para el desempeño de su vida cotidiana.

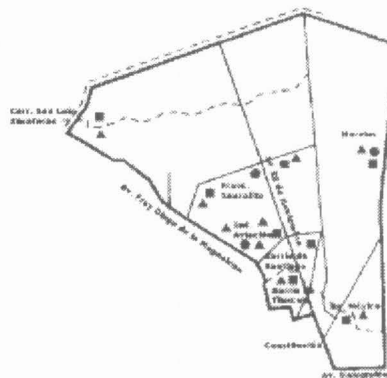
ZONA NOROESTE



Principales Avenidas: Av. Muñoz, Ind. Aviación, Av. De la Paz, Río Santiago, Av. Venustiano Carranza, Nereo Rodríguez Barragán, Nicolás Zapata, Morales Saucito, Damián Carmona, Pedro Moreno y Av. Fray Diego de la Magdalena

Es una zona de grandes contrastes físicos, ya que se encuentran zonas residenciales como: Fracc. Campestre y otras zonas donde se carece de servicios de drenaje, pavimentación, alumbrado y seguridad pública como la colonia rural Atlas, entre otras.

ZONA NORESTE



Esta zona cuenta con una gran concentración de casa habitación dentro de las siguientes colonias: Arboleda, Las Piedras, Los Angeles, Los Pirules, la Victoria, Del Parque, Bugambilia, Burócrata del Estado, Santiago, Rusqueta, Las Garzas, Polanco, Valle de Tequisquiapam, Fracc. Morales, arboleda de Tequis, aeropuerto, Tequisquiapam, del Valle, Parque España, Jardines de la Rivera, Valle de Bravo, Fracc. San Pedro, Residencial Campestre, Albino García, Santiago del Río, San Juan, Los Reyitos, Los Reyes, cortijo, Matehuala, Manuel José Othon, Fovissste, Condesa, Jacarandas, San Alberto, Valle de Jacarandas, Tecnológico, Morelos, Las Granjas, Mezquital, Rural Atlas, La Forestal, Fracc. Los Angeles, Las Jaulas, Tláloc.

Dentro de esta zona se ubica un sector muy importante de la industria potosina ya que se encuentra la Minera México.

Esta zona es atravesada por el C. I. Río Santiago que es una vía rápida de acceso para poder ir de un lado a otro de la ciudad

Centros de Educación: UCEM, Normal del Estado, Universidad del Valle de México, Normal del Estado, Facultad de Economía.

Zonas de Afluencia: Cuenta con el cementerio municipal, Parque Tangamanga II, Plaza Laureles, Centro Comercial, El Dorado Club Deportivo Potosino, Punto Verde, Club Campestre de Golf, Parque Morales, MegaChalita, Comercial Mexicana y con el tianguis de las vías que se pone los domingos.

Colonias que se encuentran dentro de esta zona: San Luis, ferrocarrilera, Popular, Industria Mexicana, Fracc. España, Tlaxcala, Guanos, Damián Carmona, La Raza, Tercera Grande, Campesina, Pedroza, Garita de Saltillo, División del Norte, Mártires del Río Blanco, Tercera Chica, El Saucito, Sta. Rosa, Fracc. El Sauzalito, Imperio Azteca, Mártires de la Revolución, Fracc. Rural Las Trancas, Morelos.

Esta zona se caracteriza por tener un gran número de casas habitación, siendo el comercio que en ella predomina la venta de productos de primera necesidad: tienda de abarrotes, talleres mecánicos y eléctricos, papelerías, puestos de revistas, etc. debido al fácil acceso que se tiene para llegar al centro, las calles están pavimentadas, las colonias cuentan con alumbrado.

En general es una zona, donde la publicidad se coloca en su mayoría en los postes de luz y teléfono, así como en bardas, generando una contaminación visual.

Principales Avenidas: 20 de Noviembre, Av. México, Damián Carmona, Av. Fray Diego de la Magdalena, carretera 57.

Comercio: Abarrotes, talleres mecánicos, talleres eléctricos, papelerías, puestos de revistas.

Servicios: Clínicas, Hospitales, Centros de Educación.

Zonas de Afluencia Pública: Parque Tangamanga II, Mercado Revolución.

Cultura y Recreación: Deportivo Ferrocarrilero, Salones de baile populares, Iglesias y Jardines.

Esta zona se encuentra en su mayoría con casas habitación y en ellas se encuentran centros comerciales y negocios que se localizan en las avenidas principales.

Existen contrastes entre las colonias: la mayoría cuenta con calles pavimentadas, alumbrado y alcantarillado; pero otras colonias no cuentan con los servicios necesarios y dan un aspecto descuidado.

Principales Avenidas: Venustiano Carranza, Himno Nacional, Salvador Nava y Santos Degollado.

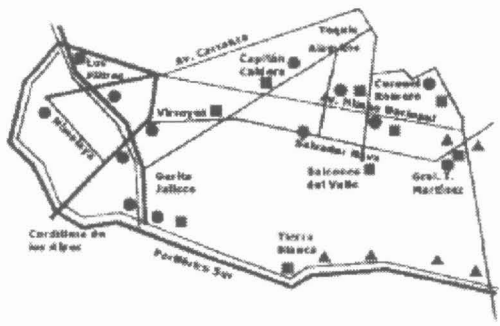
Comercio: Zapaterías, Tiendas de ropa, Decoración, Computación, Papelerías, Vinaterías, Restaurantes, Cafeterías, video clubes, Tiendas de autoservicio, Centros comerciales, Cines y Colegios.

Servicios: Bancos, Clínicas y Hospitales, Oficinas particulares, Hotel Quinta Real, SECOFI, el DIF, SEP, Hacienda, Sindicatos, Centros de Educación y Bibliotecas.

Zonas de Afluencia: Plaza Tangamanga, Plaza Gigante, Plaza San Carlos, Parque Tangamanga 1.

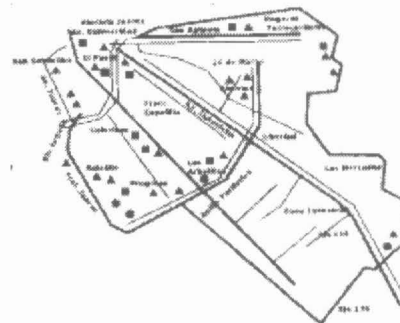
Centros Recreativos y Culturales: Estadios, Cines, Teatro Carlos Amador, Teatro del Pueblo, Museo de las Culturas, Splash, Planetario, Casa de la Cultura, Teatro la Carrilla, Lomas Racquet Club, Club Libanés, Club Deportivo 2000, Teatro del IMSS, Club Deportivo Potosino, Instalaciones de la FENAPO.

ZONA SUROESTE



Colonias que se encuentran dentro de esta zona: San Miguelito, Independencia, Niños Héroes, San Juan de Guadalupe, Bolívar, San Miguelito, Fracc. Villa Rica, Bella Vista, Himno Nacional 1ra. sección, ISSSTE, De la Rosa, Estadio, Del Real, Fracc. Tangamanga, Jardines del Estadio, Burócrata, Alamos, Tequisquiapam, Capitán Caldera, Fundadores, Jardín, Fracc. Virreyes, Prados de San Luis, Universitaria, Lomas, Bellas Lomas, Lomas de San Luis, Cumbres de San Luis, Villas del Pedregal, Lomas de los Filtros, Garita de Jalisco, Fracc. Balcones del Valle, Himno Nacional 2° sección, Graciano Sánchez, General I. Martínez, Fracc. Primavera, Tierra Blanca, Santuario.

ZONA SURESTE



Colonias que se encuentran en esta zona: San Sebastián, Francisco I. Madero, Fracc. El Paseo, Fracc. El Nuevo Paseo, Julián Carrillo, Campesina, Guadalupe, San Luis Rey, Satélite, Constitución, San Juan de

Guadalupe, Valle de Santuario, Revolución, Constituyentes, San Leonel, 5 de Febrero, Fracc. Colorines, Progreso, Fracc. Jardines del Sur, Fracc. Central, Jardines de Oriente, Fracc. Providencia, Fracc. B Anaya, Prados de San Vicente 1ra. sección, Unidad Abastos INFONAVIT, Abastos, Jaime Torres Bodet, UPA 2° sección, Fracc. Del Sol, Santuario, Ciudad Satélite, Tepeyac, Simón Díaz, Las Pilas, Fracc. Del Llano, Fracc. Santa Fe, Fracc. Mayamil, Hogares Obreros, Fracc. Libertad 1ra. y 2da., Fracc. Gálvez, Fracc. Foresta.

Es un sector industrial, comercial y habitacional; aquí se encuentra la mayor parte de la industria de San Luis Potosí (zona industrial), en este sector se localiza la zona hotelera y centros de diversión, como bares, restaurantes y discotecas. Las casas de interés social abundan en todo el sector y el tipo de construcción varía.

Comercio: Mercado de Abastos, bodegas, talleres mecánicos, comercio ambulante, zona industrial, y rastro municipal.

Servicios: Salud, industria, transporte, bancos, centros comerciales, centros deportivos, zona hotelera, centros nocturnos, bares, central camionera, calzada de Guadalupe.

Principales Avenidas: Av. Ricardo B. Anaya, Carreteras 57 y Río Verde, Distribuidor Juárez, Av. Industrias, Periférico.

Zonas de Afluencia: Aurrera, Bodega Comercial Mexicana, Deportivo Universitario, Megachalita, Gigante, mercado Tangamanga, Ecomercado, Calzada de Guadalupe, Tec Regional, estadio Alfonso Lastras, Central de Abastos, hoteles, Zona Industrial, centros nocturnos, central de autobuses (Terminal Terrestre Potosina).

Cultura y Recreación: CREA, Unidades Deportivas, Cines, Centros de difusión cultural, Teatro Estatuto Jurídico.

7. Comprobación de Hipótesis

7.1 ENCUESTA

Masculino: 35

Femenino: 45

Colonia - 5 zonas:

Centro = 20

Suroeste = 24

Sureste = 5

Noroeste = 14

Noreste = 17

1. ¿Tiene problemas de delincuencia en su colonia?

Si = 33 No = 47

2. ¿Cuáles delitos conoce?

Robo - asalto = 74

Violación = 28

Asesinato = 21

Pandillerismo = 16

Violencia = 16

Venta y consumo de drogas = 7

Fraude = 7

Tráfico de menores = 5

Secuestro = 2

Negligencia = 1

No contesto = 3

3. ¿Ha sido víctima de algún delito?

Si = 33 No = 47

4. ¿Acudió usted a alguna institución pidiendo ayuda?

Si = 14 No = 51

No contesto = 15

5. ¿Se le dio algún tipo de solución?

Si = 6 No = 52

No contesto = 22

6. ¿Conoce algún número de emergencia? ¿Cuál?

Si = 3 No = 20

066 = 43 060 = 4 072 = 5

*911 = 2 071 = 1 040 = 2

7. ¿Qué hace usted para prevenir un delito en su persona o bienes?

8. ¿Qué conoce sobre prevención del delito?

Campañas = 16 Folletos = 5

Anuncios = 30 Otros = 4

Nada = 30

9. ¿Cree en la rectitud de la justicia?

Si = 11 No = 69

7.2 RESULTADO

¿Cuál es problema que mas le preocupa actualmente?



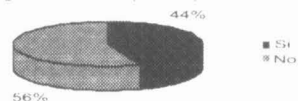
El incremento de la inseguridad, cree que se deba a:



¿Por qué cree que se haya creado una mala reputación de las Instituciones de Seguridad Pública?



¿Conoce usted lo que es la prevención del delito?



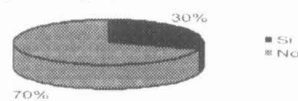
¿Cree usted que la denuncia pueda prevenir el delito?



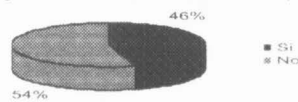
¿Por qué no ha denunciado o por qué no denunciaría?



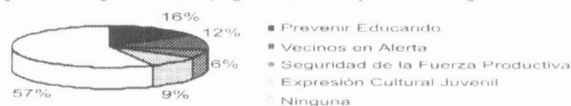
¿Conoce algún procedimiento de denuncia del 066?



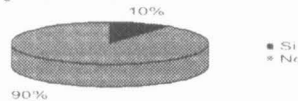
¿Conoce o ha escuchado sobre el Consejo Estatal de Seguridad Pública?



¿Reconoce algunos de estos programas del Consejo Estatal de seguridad Pública?



¿Conoce el C4?



Conclusión

La inseguridad ha provocado que la sociedad potosina no denuncie por el desconocimiento sobre como prevenir el delito, por trámites burocráticos, miedo a represalias; además de la falta de difusión e información de las instituciones públicas y la falta de credibilidad de las mismas debido a la corrupción e impunidad.

Como resultado de las encuestas para la comprobación de la hipótesis, encontramos que en primer lugar la gente no conoce a las instituciones que trabajan para prevenir el delito, no saben a donde acudir ni que procedimientos deben seguir; se ha perdido la credibilidad de las mismas por lo tanto la gente ya no cree ni confía. Por último, se debe dar seguimiento de las campañas de difusión, para que la ciudadanía las identifique y las ponga en práctica.

CAPÍTULO 2: TEMA PARTICULAR

1. TEMA
2. TÍTULO
3. JUSTIFICACIÓN
4. RECEPTOR
5. MARCO TEÓRICO

El Consejo Estatal de Seguridad Pública es una institución de servicio público que tiene por objetivo promover la prevención del delito, por lo que aquí se presenta una de las opciones viables que pueda cumplir este propósito, ayudando con la propuesta así como presentación del Proyecto de Tesis del Nivel X de la Facultad del Hábitat. El documento abarca desde la justificación del tema tratado hasta el bocetaje de los medios propuestos basados en el análisis, revisión de la información y proposición gráfica de estos.

El Estado alcanzará los fines de la seguridad pública mediante la prevención, persecución y sanción de las infracciones y delitos; el proyecto pretende atacar el primer fin, logrando así disminuir de alguna manera y crear conciencia en las personas de que existe y que hay un organismo que puede ayudar a solucionar el problema.

La cantidad de personas que desconocen lo que es el Consejo, qué hace, cómo ayuda a la sociedad, etc., son la gran mayoría ya que no ha existido un medio de información que interese al ciudadano de requerir los servicios que ofrece.

El proyecto se enfoca principalmente a esta problemática y veremos cómo se va desarrollando así mismo.

1. Tema Particular

1.1 TEMA GENERAL

Prevención del Delito.

1.2 TÍTULO

Delitos en la relación de pareja.

1.3 JUSTIFICACIÓN

El delito es una acción u omisión voluntaria que atenta contra la seguridad de la vida y persona del hombre en sociedad, su libertad, sus bienes y posesiones; la base de la sociedad es la familia, cuando existe una relación entre dos personas pueden surgir acciones que se ignoran o no se reconocen, las cuales no son permitidas por la ley y pueden ser sancionadas.

La razón de unión entre dos personas es el amor, y este profesa los valores universales como el respeto, tolerancia, igualdad, bienestar, participación, honradez, dignidad, lealtad, verdad, seguridad, justicia, paz y salud; la ausencia parcial o completa de alguno de estos provoca de alguna u otra manera una falta, y en muchos casos, incurrancia en el delito.

El matrimonio es la unión permanente de un hombre y una mujer para la procreación y educación de los hijos. Teológicamente, el matrimonio es un sacramento. Desde el punto de vista civil, es un contrato.

El amor entre los cónyuges, con todo lo que ello implica es un fin del matrimonio (la complementación psíquica, la comunicación y diálogo íntimo, la ayuda mutua y la donación del uno al otro), así como la procreación de los hijos y su educación que vendrán a formar parte de la sociedad fundada por los padres, con sus derechos y obligaciones. Por lo que se debe buscar un paternidad responsable. La unidad e indisolubilidad del matrimonio se debe buscar siempre en la pareja, por lo que si desde un principio no existe, hay que ser lo suficientemente razonable para alejarse de la infelicidad de uno u otro.

“El fin último del hombre es su felicidad; todo hombre, de un modo necesario y determinado, tiene esa

especie de flecha o brújula que va orientando toda la conducta: el deseo de la propia felicidad. Hasta el suicida, o el anormal, lo que en el fondo persiguen es la felicidad”.¹

La libertad de decisión del ser humano se delimita por la ignorancia, el miedo, las pasiones, la violencia y la enfermedad psíquica.

“En ciertas ocasiones arrastran por completo al hombre (las pasiones), quien pierde control de sí mismo, como es un momento de cólera. Las leyes civiles ya tienen cuidado de hacer destacar ciertos atenuantes en los llamados crímenes pasionales. Pero, en la mayoría de los casos, el sujeto, advertido de la fuerza de sus pasiones, debe estar prevenido para controlarlas en el momento preciso.

Las pasiones, ..., son buenas... Lo único malo, en todo caso, sería la pasión desordenada, la que funciona en sentido contrario al que manda la razón. Tema básico en la educación del niño y del adolescente es el control de las propias pasiones”.²

En resumen, la pareja que ya forma un matrimonio o la que posiblemente lo contraiga tiene que estar consciente de la responsabilidad de este, no sólo es la educación propia sino también de la futura familia; si los valores están perdiéndose es mejor la búsqueda de la felicidad en otro lado y si ya es un problema mayor el cual no tenga una solución factible, denunciarlo a las autoridades correspondientes.

¹ Introducción a la Ética. Saúl Gutiérrez Saenz. Ed. Estinge. Pp. 86 (Aristóteles). Capítulo XIV

² Ibidem. Pp. 70-72. Capítulo XI.

2. Receptor Meta

En San Luis Potosí, parejas de 20 a 49 años encontramos aproximadamente 145,392 en San Luis Potosí registradas en el INEGI del año 2002, el nivel C y D es la que más predomina en la ciudad, por lo que definiremos nuestro punto de encuentro con el receptor a partir de estos niveles, sin dejar fuera a los demás niveles que son minoría.

2.1 CLASIFICACIÓN

- a. Parejas de 18 a 29 años.
- b. Parejas de 30 a 39 años.
- c. Parejas de 40 a 49 años

2.2 CARACTERÍSTICAS PARTICULARES DEL RECEPTOR

Jóvenes de 20-29 años

NIVEL SOCIOECONÓMICO DEL RECEPTOR	OCUPACIÓN	LUGAR DE ENCUENTRO	BIENES INMUEBLES	HÁBITOS DE COMPRA	FAMILIA	LUGAR DONDE VIVEN
C+,C-	Estudiantes Universitarios, de Posgrado o Maestría. Algunos Comerciantes, otros Trabajadores de Confianza de alguna Empresa importante	Cines, Bares, Cafés, Restaurantes, Clubes Deportivos, Trabajo, Centros Nocturnos, Universidad, Hospitales, Bancos, Centros Comerciales	Casa Propia o de los padres, todos los servicios, Automóvil, talvés servidumbre	Tiendas de Autoservicio, Tiendas Departamentales, Vales de Despensa	Ninguno o un hijo	Lomas 1a., 2a., 3a, 4a, del Tecnológico; Himno Nacional, Av. V. Carranza
D+,D-	Algunos son estudiantes, otros sin estudio, en su minoría dueños de microempresas, otros obreros	Centros Comerciales, Bares, Cines, Unidades Deportivas, Parques, Centros Nocturnos, Trabajo, Hospitales, Bancos, Centros Comerciales	Casa Propia o Rentada, todos los servicios, talvés automóvil, talvés servidumbre	Tiendas de Autoservicio, Tiendita de la esquina, Vales de Despensa	Uno o dos hijos	Interior de la Ciudad
E+	Trabajan en donde les den oportunidades, obreros, escolaridad máxima de Primaria	Parques, Unidades Deportivas, Bares, Cines, Centros Comerciales	Casa de Interés Social, algunos servicios, algunos cuentan con automóvil	Según vayan necesitando y se compra lo necesario, piden en las casas ayuda, comida, abrigo	Uno o dos hijos	Casas de Interés Social en las afueras de la Ciudad, Zonas de "paracaidistas", talvés viven con sus padres
E-	Trabajan en donde les den oportunidades, obreros, escolaridad máxima de Primaria, les va mejor lavando coches que en algun lugar	Calles, Parques, Unidades Deportivas, Trabajo, Centros Comerciales	No cuentan con bienes	Buscan en basureros, en casas, cosas que les llegan de segunda mano	De uno a tres hijos	No tienen lugar fijo, talvés viven con sus padres o familiares

Jóvenes Adultos de 30-39 años

NIVEL SOCIOECONÓMICO DEL RECEPTOR	OCUPACIÓN	LUGAR DE ENCUENTRO	BIENES INMUEBLES	HÁBITOS DE COMPRA	FAMILIA	LUGAR DONDE VIVEN
C+,C-	Algunos Comerciantes, otros Trabajadores de Confianza de alguna Empresa importante	Cines, Bares, Cafés, Restaurantes, Clubes Deportivos, Trabajo, Universidad, Hospitales, Bancos, Centros Comerciales.	Casa Propia o de los padres, todos los servicios, Automóvil, talvés servidumbre	Tiendas de Autoservicio, Tiendas Departamentales, Vales de Despensa	Uno a tres hijos	Lomas 1a., 2a., 3a, 4a, del Tecnológico, Himno Nacional, Av. V. Carranza
D+,D-	Algunos sin estudio, en su mayoría dueños de microempresas, otros obreros	Centros Comerciales, Bares, Cines, Unidades Deportivas, Parques, Trabajo, Hospitales, Bancos, Centros Comerciales.	Casa Propia o Rentada, todos los servicios, talvés automóvil, talvés servidumbre	Tiendas de Autoservicio, Tiendita de la esquina, Vales de Despensa	Uno a tres hijos	Interior de la Ciudad
E+	Trabajan en donde les den oportunidades, obreros, escolaridad máxima de Primaria	Parques, Unidades Deportivas, Bares, Cines, Cafés, Centros Comerciales, Bancos.	Casa de Interés Social, algunos servicios, algunos cuentan con automóvil	Según vayan necesitando y se compra lo necesario, piden en las casas ayuda, comida, abrigo	Tres a más hijos	Casas de Interés Social en las afueras de la Ciudad, Zonas de "paracaidistas", talvés viven con sus padres
E-	Trabajan en donde les den oportunidades, obreros, escolaridad máxima de Primaria, les va mejor lavando coches que en algun lugar	Calles, Parques, Unidades Deportivas, Trabajo	No cuentan con bienes	Buscan en basureros, en casas, cosas que les llegan de segunda mano	Tres a más hijos	No tienen lugar fijo, talvés viven con sus padres o familiares

Adultos de 40-49 años

NIVEL SOCIOECONÓMICO DEL RECEPTOR	OCUPACIÓN	LUGAR DE ENCUENTRO	BIENES INMUEBLES	HÁBITOS DE COMPRA	FAMILIA	LUGAR DONDE VIVEN
C+,C-	Algunos Comerciantes, otros Trabajadores de Confianza de alguna Empresa importante. Profesores de Universidad o Posgrado.	Cines, Restaurantes, Clubes Deportivos, Trabajo, Universidad, Hospitales, Bancos, Centros Comerciales.	Casa Propia o de los padres, todos los servicios, Automóvil, talvés servidumbre	Tiendas de Autoservicio, Tiendas Departamentales, Vales de Despensa	Uno a tres hijos	Lomas 1a., 2a., 3a, 4a, del Tecnológico, Himno Nacional, Av. V. Carranza
D+,D-	Algunos sin estudio, en su mayoría dueños de microempresas, otros obreros. Profesores de Universidad o Posgrado.	Centros Comerciales, Cines, Unidades Deportivas, Parques, Trabajo, Hospitales, Bancos	Casa Propia o Rentada, todos los servicios, talvés automóvil, talvés servidumbre	Tiendas de Autoservicio, Tiendita de la esquina, Vales de Despensa	Uno a tres hijos	Interior de la Ciudad
E+	Trabajan en donde les den oportunidades, obreros, escolaridad máxima de Primaria	Parques, Unidades Deportivas.	Casa de Interés Social, algunos servicios, algunos cuentan con automóvil	Según vayan necesitando y se compra lo necesario, piden en las casas ayuda, comida, abrigo	Tres a más hijos	Casas de Interés Social en las afueras de la Ciudad, Zonas de "paracaidistas", talvés viven con sus padres
E-	Trabajan en donde les den oportunidades, obreros, escolaridad máxima de Primaria, les va mejor lavando coches que en algun lugar	Calles, Parques, Unidades Deportivas, Trabajo	No cuentan con bienes	Buscan en basureros, en casas, cosas que les llegan de segunda mano	Tres a más hijos	No tienen lugar fijo, talvés viven con sus padres o familiares

3.1 CONCIENCIA

Facultad humana de entablar un juicio, a partir de un conocimiento de sí mismo y del mundo real, para reconocer y aceptar, o rechazar una conducta establecida (moral).

Tipos de Conciencia:

a. Conciencia Moral.

Libertad que tiene el ser humano para juzgar sus actos como buenos o malos.

b. Conciencia Teleológica.

Relacionado con los fines, deseos o propósitos.

c. Conciencia Normativa.

Normas o reglas a los que se someten los individuos y establecen como el deber.

3.2 MORAL Y ÉTICA

La ética, del griego "ethika", de "ethos" comportamiento, costumbre, principios o pautas de la conducta humana, a menudo y de forma impropia llamada "moral", del latín "moris" costumbre, a veces llamada "filosofía moral".

La Ética es lo mismo que la Lógica, una materia filosófica, pero a diferencia de ésta, tiene un carácter eminentemente humano, o mejor, humanístico. Y la razón es que los problemas propios de la Ética atañen a cada persona de un modo íntimo. Adquiere un interés primordial en la mentalidad de cada persona, llega un momento en que resulta imprescindible la solución a las cuestiones morales. No sólo por curiosidad, sino por necesidad vital, cada persona juzga la respuesta satisfactoria a preguntas como: ¿cómo se puede distinguir objetivamente lo bueno y lo malo? La solución de este problema es capital en la vida de cada uno, quien de verdad estuviera convencido de que todo es lo mismo y que no hay diferencia entre lo bueno y lo malo, seguramente llevará a cabo una conducta muy diferente a la de aquella persona que está convencida de lo contrario. Y por supuesto, aun dentro de esta última posición todavía hay muchas variantes, pues algunos juzgan lo bueno y lo malo de acuerdo con un criterio que para otros resulta equivocado, o insuficiente.

El problema de la norma de moralidad, ¿cuál es el criterio correcto para juzgar el bien y el mal? Para

algunos basta con actuar conforme a las leyes. Actuar de acuerdo con la ley es actuar bien, y por lo tanto ya no insisten más sobre ello, pero ¿qué criterio utilizan las buenas leyes? Claro está que el criterio definitivo para juzgar lo bueno y lo malo debe ser mucho más amplio que la adecuación con la ley.

El problema del fin y los medios, hay infinidad de personas que piensan que basta la buena intención para actuar bien, sobrevalorizan la buena intención, han notado que la moralidad tiene mucho que ver con el interior de la persona, con sus intenciones o finalidades, con el secreto de sus propósitos pero han desgastado este aspecto interno y han descuidado el aspecto externo del acto que materialmente se está ejecutando.

La validez universal de las normas morales es uno de los más grandes problemas de la Ética. El relativismo moral, "*todas las normas morales son cuestión de costumbre o de necesidades que van cambiando con el tiempo, con el lugar y las personas. Cada uno debe hacerse sus propias normas. No hay normas efectivamente universales; cada caso es distinto del otro y no admite la misma regla de solución*", ha sido muy socorrido en estos tiempos. Algunos llegan hasta el amoralismo, que en la práctica se realiza como una completa indiferencia hacia toda norma moral. El existencialismo es la bandera que han adoptado éstos para apoyarse en su vida amoral, pretenden desligarse de la moral y de sus normas invariables.

La obligación y la libertad.

La obligación, el "debe ser", es quizás el tema más típico de la ética, es un hecho del que todo el mundo tiene conciencia, el sentimiento de obligación. En nuestro interior percibimos la obligación, el deber, que nos impulsa en determinada dirección. Aquí está en juego el problema de la libertad, de la autenticidad de la propia conducta, en una palabra, lo que se considera como lo más íntimo y valioso en cada uno, su decisión libre y sin presiones, por la cual se va forjando la propia vida, tal pareciera que la obligación moral le quita al hombre la única posibilidad de ser él mismo, de acuerdo con su propia mentalidad, de acuerdo con su propio criterio. Pero la obligación moral ha sido muy mal interpretada y lejos de ser un obstáculo de autenticidad y autonomía del hombre, es más bien su condición.

La Moral sería una ciencia de las costumbres, en la actualidad, o se la toma como sinónimo de ética o designa el nivel en que de hecho se realizan los valores de la ética. La ética aparece cuando uno se pregunta ¿porqué debo hacer esto? La ética estudia reflexivamente el fundamento de la conducta moral. La moral está en el plano de hecho y la ética en el plano de derecho.

Actos humanos y actos del hombre.

Hay que saber distinguir los actos humanos y los actos del hombre, unos y otros son ejecutados consciente y libremente, es decir, en un nivel racional, a diferencia de los segundos, que carecen de conciencia o de libertad, o de ambas cosas.

Los actos humanos son originados en la parte más típicamente humana del hombre, en sus facultades específicas, como son la inteligencia y la voluntad. Los actos del hombre sólo pertenecen al hombre porque él los ha ejecutado pero no son propiamente humanos, porque su origen no está en el hombre e cuanto hombre, sino en cuanto animal.

Leer, escribir, trabajar, comer, etc., son ordinariamente actos humanos, porque se ejecutan de un modo consciente y voluntario. Por el contrario, los actos ejecutados durante el sueño o distraídamente, los actos mecánicos o automáticos, como caminar, son actos del hombre. La respiración es un acto del hombre, pero en un atleta, que realiza ejercicios conscientes y voluntarios de respiración, este acto se convierte en humano.

Esto influye notablemente en las valoraciones morales. Los actos humanos, son los únicos que pueden juzgarse como buenos o malos, desde el punto de vista moral. Los actos del hombre carecen de valor moral, son amorales, aun cuando pudieran ser buenos o malos bajo otro aspecto.

Obstáculos y limitaciones de la libertad.

La ignorancia. Es la ausencia de conocimientos. Es un obstáculo a la libertad, porque para elegir algo hay que conocerlo; muchos casos de fracasos en las carreras profesionales se deben a una elección incorrecta de ella por ignorar otras especialidad, igualmente, el matrimonio "al vapor" sin previo conocimiento de los

novios, no presiona ninguna garantía en la calidad de la elección.

El miedo. Consiste en la perturbación emocional producida por la amenaza de un peligro inminente. El miedo, en casos extremos (pavor) puede producir una ofuscación completa de las facultades superiores y todo lo que se ejecuta en esos momentos pierde el carácter de acto humano y el sujeto no puede responder de ello. Con previsión, es obligatorio resistir a los impulsos característicos del miedo, como es correr depavorido en franca huida, caso típico del soldado en la trincheras. En tales ocasiones, gracias al esfuerzo de la voluntad, puede llegarse al heroísmo. La valentía no consiste en no tener miedo, sino en saber controlarse a pesar de él.

Las pasiones. Se refiere principalmente al enamoramiento, el odio, la cólera, la tristeza, los celos, etc. Son inclinaciones o tendencias de los apetitos sensibles del hombre. En ocasiones arrastran por completo al hombre entero, quien pierde control de sí mismo, como es un momento de cólera. Las leyes civiles ya tienen cuidado de hacer destacar ciertos atenuantes en los llamados crímenes pasionales, pero, en la mayoría de los casos, el sujeto, advertido de la fuerza de sus pasiones, debe estar prevenido para controlarlas en el momento preciso. Las pasiones, como elemento integrante de la naturaleza humana son buenas, lo único malo sería la pasión desordenada, la que funciona en sentido contrario al que manda la razón. Tema básico en la educación del niños y del adolescente es el control de las propias pasiones.

Un hombre sin pasiones poco trecho puede recorrer, un hombre con pasiones desordenadas está en o al borde del vicio. Un hombre con pasiones ordenadas avanza con rapidez por el camino adecuado a su propia naturaleza.

La violencia. Es una fuerza externa a la que no se puede resistir. Según sea el grado de ella, puede debilitar la libertad del sujeto y hacerlo irresponsable en lo que ejecute en esos momentos. Generalmente estas ocasiones son bastante complejas y van acompañadas de otros obstáculos, como el miedo, las pasiones, etc. En todo caso, debe presentarse una resistencia adecuada a las circunstancias.

Las enfermedades psíquicas. Como por ejemplo, la neurosis, entre las que se encuentra principalmente

la histeria. Las neurosis presentan síntomas, como angustias, fobias, abulias, deseo de eludir toda responsabilidad. El debilitamiento de la libertad psíquica, una persona en estas condiciones debe ser tratada de acuerdo con su calidad de enfermo.

En conclusión, el hombre es libre pero no es cien por ciento libre. Está limitado en su libertad legal, debido a las leyes morales y civiles; en su libertad externa, debido a las leyes físicas; y en su libertad psíquica, debido a su estructura psíquica, sometida siempre al influjo de los obstáculos antes mencionados.

Propiedades del acto humano.

Responsabilidad. Es la propiedad del acto humano por la cual el sujeto que lo ejecuta debe dar cuenta de él, es decir, debe participar de los beneficios, si el acto es honesto, o reparar los perjuicios que produce, si es deshonesto. La responsabilidad está en función de la libertad del sujeto. La razón de la responsabilidad que recae sobre él está justamente en el hecho de que ese acto se ha originado en una elección libre del sujeto.

El mérito. Es el derecho a una recompensa por haber actuado bien basado en el hecho que un acto honesto produce beneficios a otras personas, ellas, por lo tanto, han de recompensar en justicia el beneficio recibido.

La sanción. Es el correspondiente premio o castigo que se merece por el cumplimiento o violación de la ley.

El progreso moral. Consiste en el mejor conocimiento y aplicación de las normas morales. Puede registrarse tanto individual como colectivamente. Independientemente del juicio que se haga en relación a la moral de la humanidad en nuestros días, siempre sería necesario evitar los dos extremos: optimismo y pesimismo exagerados.

3.3 VALORES UNIVERSALES

Los valores universales han contribuido a elevar los sentimientos nobles de los hombres, estos valores afectan al ser humano en la toma de un criterio sereno, humano y progresista.

Dignidad. Respeto que se merece uno, respeto que se merecen las personas.

Tolerancia. Actitud y comportamiento, individual, social o caracterizado por la consciente permisividad hacia los pensamientos y acciones que otros individuos, sociedades e instituciones, pese a que los valores morales o éticos de aquellos no coincidan, o incluso desaprobados, los de éstos. Se puede manifestar en todas las actividades humanas, pero muy en especial en los aspectos religiosos, culturales, políticos y en las relaciones de género.

Lealtad. Cualidades de seguir las reglas de honor, de la rectitud y de la fidelidad.

Verdad. Condición de lo que es cierto, sinceridad, buena fe.

Honradez. Manera de obrar con rectitud e integridad.

Igualdad. Conformidad de una cosa con otra en naturaleza, forma, calidad o cantidad.

Libertad. Capacidad de autodeterminación de la voluntad, que permite a los seres humanos actuar como deseen. En este sentido, suele ser denominada libertad individual.

Seguridad. Libre y exento de todo daño o riesgo. Conjunto de leyes y de los organismos que tienen por objeto proteger a la ciudad contra determinados riesgos (accidentes, seguridad).

Justicia. Constante y perpetua voluntad de dar a cada uno lo que le corresponde.

Paz. Concordia entre los miembros de un grupo o de una familia.

Solidaridad. En una colectividad o grupo social, es la capacidad de actuación unitaria de sus miembros. Implica asumir y compartir por ella beneficios y riesgos.

Respeto. Sentimiento que induce a tratar a alguien con aceptación por cualquier causa.

Civismo. Celo por la Patria del buen ciudadano, cortesía, educación.

Salud. Estado de bienestar físico, mental y social.

Bienestar. Estado de la persona en que tiene en buen funcionamiento sus mecanismos físicos y psíquicos.

Participación. Intervenir con un grupo en la realización de un trabajo.

3.4 EL CIUDADANO

Se dice que un individuo se considera ciudadano cuando pertenece a una colectividad, ciudad o estado, donde se dan relaciones de interés entre instituciones sociales para el cumplimiento de deberes, al igual que se ejercen derecho que nos llevan a una convivencia social.

El hombre como ser social. En los inicios de la humanidad es de suponer que los primeros hombre se encontraron en franca desventaja de subsistir, predominaban en ellos la ignorancia y el temor. Se dio cuenta de que si se empezaba a juntar con otros hombres, no sólo se les facilitarían las cosas sino que podrían gracias a su inteligencia erigirse en el grupo dominante de la Tierra.

La sociedad. El hombre es un ser eminentemente social, vive en unión con otros hombres, tiene la necesidad de establecer relaciones comunitarias, unido por un lazo común, por la conciencia en la necesidad de agruparse, las sociedades humanas son el resultado de la transformación del medio por el hombre y de la organización de su comportamiento para transformarlo.

La vida en sociedad implica derechos y obligaciones puesto que vivimos en una comunidad organizada en donde cada uno de sus miembros tiene una función en el hogar, escuela, trabajo y cada una de las instituciones sociales en que interactuamos y convivimos, a la vez tiene como un rasgo distintivo la previsión de fines y con ellos las posibilidades de progreso.

Instituciones sociales. Son los conjuntos de normas sociales que regulan las relaciones entre miembros de un grupo o entre los mismos grupos que forman la sociedad, mediante ellos se organizan, dirigen y ejecutan las múltiples actividades para la

satisfacción de las necesidades humanas. Además de la familia, otras instituciones sociales son la escuela, trabajo, sindicatos, pueblo, ciudad, estado, matrimonio, comercio, industria, policía, gobierno, iglesia, etc.

3.5 LA EDUCACIÓN

A pesar de que los seres humanos han sobrevivido y evolucionado como especie por su capacidad para transmitir conocimiento, la enseñanza no aparece hasta tiempos relativamente recientes. Las sociedades de la antigüedad que hicieron avances sustanciales en el conocimiento del mundo que nos rodea y en la organización social sólo fueron aquellas en las que personas especialmente designadas asumían la responsabilidad de educar a los jóvenes.

La educación como formación. La familia otorga las primeras pautas de comportamiento social, es en este núcleo donde comienza la formación de principios. Más tarde esta formación familiar se enriquece en la escuela, con todo ello el individuo empieza a tener la conciencia del comportamiento que debe seguir en su vida social.

La familia es la que fomenta los valores en el individuo, mismos que contribuyen en la formación integral de éste. Estos valores no sólo enriquecen la educación de un individuo sino que la práctica de ellos le permiten vivir en armonía con él, con su familia, con los demás individuos y con la sociedad.

La falta de éstos es generadora de un sinnúmero de problemas: desintegración familiar, delincuencia, discriminación, contaminación, machismo y feminismo, intolerancia, indignidad, injusticia.

3.6 LA FAMILIA

La familia es la unidad básica de la sociedad, el núcleo más importante de cualquiera de los grupos sociales que se ha ido transformando a través del tiempo.

Funciones. Biológicamente, propagar y conservar la especie humana; socialmente, la preparación física, psíquica y cultural de la descendencia; económicamente, debe disponer de todos los elementos y

recursos para sus subsistencia, generalmente es el padre el encargado de esta tarea.

3.7 EL MATRIMONIO

Éticamente, el matrimonio es la unión permanente de un hombre y una mujer para la procreación y educación de los hijos. Teológicamente, el matrimonio es además, un sacramento. Desde el punto de vista civil, el matrimonio es un contrato.

Fines del matrimonio.

1. El amor entre los cónyuges, con todo lo que ello implica (complementación psíquica, comunicación y diálogo íntimo, la ayuda mutua y la donación del uno al otro).

2. La procreación y educación de los hijos a formar parte de la sociedad fundada por los padres, con sus correspondientes derechos y obligaciones. Evidentemente, en un plano humano, se debe buscar siempre la paternidad responsable.

Las propiedades típicas del matrimonio son dos: la unidad y la indisolubilidad. Se derivan a partir del concepto inicial del matrimonio; y a su vez, son fuentes de obligaciones entre los cónyuges.

3.8 EL DIVORCIO

Existen dos tipos de divorcio:

El divorcio perfecto se puede definir como la ruptura del vínculo matrimonial y deja a los esposos en libertad para contraer nupcias si así lo desean. Las razones para desecharlos son:

1. Los hijos no se pueden educar convenientemente en los matrimonios disueltos.

2. El divorcio establece una desigualdad entre los mismo cónyuges, pues en términos generales la mujer queda en una situación inferior de vivir honestamente.

3. El amor maduro, netamente humano pide el matrimonio completamente estable.

Un divorcio imperfecto sólo destruye la cohabitación, sin dejar a los sujetos en libertad para contraer nuevas nupcias. También se llama simple separación. Podría permitirse en casos excepcionales:

1. En caso de adulterio de alguno de los cónyuges.

2. Cuando alguno de ellos sea un peligro serio para la salud o moralidad del otro.

3. Cuando uno sea un obstáculo para la conveniente educación de los hijos.

4. Por mutuo consentimiento, siempre que exista un motivo serio que lo justifique.

3.9 TIPOS DE DELITO EN LA PAREJA

Tipos de delito con incurrencia en la pareja: Adulterio (Lealtad), Sujeción (Libertad), Extorsión (Equidad) y Violencia (Respeto).

Sujeción. Es la acción de sujetar o mantener a alguien por medio de la fuerza, poder, autoridad o palabra. La privación de la libertad sin derecho a una persona es un delito penado por la ley si éste es denunciado. Si tu pareja comete algún o algunos de los actos que a continuación te presentamos, es importante que consideres si tu relación debe continuar: Te priva de la libertad sin derecho, por medio de la violencia física o moral. Te impide la ejecución u omisión de un acto lícito (justo, permitido por la ley). Te obliga a prestar trabajos o servicios personales sin la debida retribución, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio.

Adulterio. Es la persona que tiene relación sexual con otra que no es su pareja y quien lo tiene con aquella que es casada (o), y si se realiza en el domicilio conyugal o con escándalo. Es penado por la ley cuando alguno de los involucrados ha contraído matrimonio y no está cumpliendo con sus fines, como son:

1. El amor entre los cónyuges, con todo lo que ello implica (complementación psíquica, la comunicación y el diálogo íntimo, la ayuda mutua y la donación del uno al otro).

2. La procreación y educación de los hijos, la búsqueda de la paternidad responsable.

3. La unidad e indisolubilidad que son fuentes de obligaciones entre los cónyuges.

Una persona leal es una persona constante en el cariño hacia su pareja, fiel a sus compromisos, perseverante. Es la persona capaz de seguir las reglas del honor, de la rectitud y de la fidelidad.

La lealtad es la base de toda relación entre dos personas, evita que la tuya sea razón de tristeza en un futuro. El amor que se tiene una pareja debe de complementar, comunicar, ayudar y donar el uno al otro al cien por ciento.

Extorsión en la pareja. Es quien obliga a hacer, tolerar o dejar de hacer algo para obtener un lucro para sí o para otro. Es abusar de las facultades de la pareja con el fin de obtener algo. Lo contrario es la moderación y la templanza, es darle a la pareja lo que se merece como ser humano, sin recurrir a la degradación verbal o física.

Violencia. Grosería, burla, descaro, descortesía, desconsideración son sinónimos de una falta de respeto hacia la pareja, que provoca a la larga la violencia física, verbal y psíquica no sana para la felicidad de esta. La violencia es el abuso de la fuerza y puede derivarse a mayor grado, como la persona que:

Comete el delito de lesiones, es quien causa una alteración o daño en la salud producido por una causa externa. Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo sin limitación de grado, pariente, que ejerza la fuerza física o moral así como la omisión grave en contra de un miembro de su familia en su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.

OBJETIVO GENERAL

Dar a conocer el concepto de delito y los tipos que se dan en una relación de pareja, reconocer si existe este fenómeno al interior de la misma, cambiar la conducta o alentar la denuncia para dar inicio a una cultura en la prevención del delito.

OBJETIVOS PARTICULARES

1. Identificar el proyecto ante el receptor para que tenga un respaldo de una institución de Seguridad Pública.
2. Exponer ¿Qué es el C.E.S.P.? ¿qué hace? ¿a qué se dedica? ¿qué es el delito?, sus tipos y formas en las que se presenta y ¿cuáles son los más asociados a la relación de pareja?

OBJETIVOS ESPECIFICOS

- 1.1 Crear la identidad del proyecto.
- 1.2 Difundir la identidad del C.E.S.P para lograr su posicionamiento.

2.1 Describir al C.E.S.P., sus fines y funciones en la sociedad.

2.2 Explicar lo que significa delito y el de mayor incidencia.

2.3 Describir y clasificar sus tipos y las formas en las que aparece.

2.4 Relacionar la pérdida de valores con la incurrencia al delito.

3.1 Comparar lo que son los valores universales y lo que no son.

3.2 Reafirmar lo que busca todo ser humano, la felicidad.

4.1 Describir ¿qué es el 066? ¿quién lo ofrece?

4.2 Establecer el funcionamiento y proceso del 066

3.3 Expresar al receptor las formas de prevención del delito como instrumento de la buena relación.

4.4 Explicar el procedimiento del número de emergencias que ofrece el C.E.S.P., 066.

IDEA DE COMUNICACION

El delito de pareja, la actitud hacia la armonía y alentar a la denuncia.

CONCEPTO GRAFICO

La mano.

1. Programa de Diseño

CONTENIDO DEL MENSAJE

MEDIOS

- CARTEL
- MUPPI
- ESPECTACULAR
- FOLLETO

1	<p>1.1.1 "CESP a la mano"</p> <p>1.2.1 Imagen de identidad existente del CESP</p>		
2	<p>2.1.1 ¿Qué es el C.E.S.P.?</p> <p>Es el Consejo Estatal de Seguridad Pública quien se encarga de coordinarla mediante los instrumentos de información, planeación, programación, análisis y normatividad con el fin de que los ciudadanos lo utilicen para su propio beneficio en cuanto veas afectada tu seguridad o la de los que te rodean.</p> <p>¿Qué es CESP a la mano?</p> <p>Es un proyecto que con el fin de dar a conocer al Consejo Estatal se realiza ofreciéndote su Número de Emergencias para que denuncies cualquier anomalía por pequeña que sea y te podamos contactar con las corporaciones indicadas (Cruz Roja, Bomberos, Tránsito, Policía y Protección Civil) para que te ayuden o socorren en caso de una emergencia, éste número es el 066.</p> <p>Pero, ¿qué es la Seguridad Pública?</p> <p>Es una condición básica para el desarrollo armónico de cualquier sociedad, tanto en el pasado como proyectada al futuro. El incremento de la delincuencia no es un fenómeno de carácter local o regional, que acontezca sólo en el territorio potosino o mexicano, ya que</p> <p>2.2.1 El delito es una acción voluntaria que atenta contra alguna de las características que forman parte de la concepción del hombre en sociedad. Como es la seguridad de su vida y su persona, su libertad, sus bienes, sus posesiones y sus trabajos, por lo que la ley lo describe y lo sanciona con pena que puede llegar al cumplimiento de condenas carcelarias.</p> <p>Para que exista un delito se necesita que la voluntad humana se manifieste en una acción, cuando se ejecuta la conducta que lo produce aunque no se consuma y que exista culpabilidad.</p> <p>El factor social (óximos, alcohol), los rasgos biológicos (debilidad mental, psicosis), el ambiente (necesidad de alimento, abrigo, ropa), la falta de atención a los hijos (embriaguez, malas compañías, brutalidad) y la personalidad (grupo de compañeros, medios de comunicación, el cine, complejos, prototipos) son algunos de los factores que originan un delito.</p> <p>Otro factor importante que se relaciona con los anteriores, es la falta de educación en los valores como el respeto, lealtad, equidad y la libertad; si se rompe o corrompe alguno de éstos valores podemos provocar o incidir un delito.</p> <p>La violencia es el delito de mayor incidencia en San Luis Potosí, y tú puedes formar parte de la diferencia para que la violencia no forme parte de tu vida ni tú de ella.</p> <p>2.3.1 Tipos de delito con incurrición en la pareja: Adulterio (Lealtad), Sujeción (Libertad), Extorsión (Equidad) y Violencia (Respeto).</p> <p>Sujeción. Es la acción de sujetar o mantener a alguien por medio de la fuerza, poder, autoridad o palabra. La privación de la libertad sin derecho a una persona es un delito penado por la ley si éste es denunciado. Si tu pareja comete algún o algunos de los actos que a continuación te presentamos, es importante que consideres si tu relación debe continuar: Te priva de la libertad sin derecho, por medio de la violencia física o moral. Te impide la ejecución u omisión de un acto lícito (justo, permitido por la ley). Te obliga a prestar trabajos o servicios personales sin la debida retribución, ya sea empleando violencia física o moral o valiéndose del engaño, de la intimidación o de cualquier otro medio.</p> <p>Libertad. Es tener el poder de actuar o no actuar, o de escoger; la violencia, el miedo, las pasiones (enamoramamiento, odio, cólera, tristeza, celos), la violencia y las enfermedades psíquicas son los más grandes obstáculos y limitaciones que nos obstruyen el camino hacia la libertad, y los que probablemente te priven de ella y no te hayas dado cuenta.</p> <p>La libertad es una cualidad que los seres humanos podemos incrementar si conocemos, si controlamos y si queremos obtener como parte importante de nuestras vidas.</p> <p>Adulterio. Es la persona que tiene relación sexual con otra que no es su pareja y quien lo tiene con aquella que es casada (o), y si se realiza en el domicilio conyugal o con escándalo. Es penado por la ley cuando alguno de los involucrados ha contraído matrimonio y no está cumpliendo con sus fines, como son: El amor entre los cónyuges, con todo lo que ello implica (complementación psíquica, la comunicación y el diálogo íntimo, la ayuda mutua y la donación del uno al otro).</p> <p>La procreación y educación de los hijos, la búsqueda de la paternidad responsable.</p> <p>La unidad e indisolubilidad que son fuentes de obligaciones entre los cónyuges.</p> <p>Una persona leal es una persona constante en el cariño hacia su pareja, fiel a sus compromisos, perseverante. Es la persona capaz de seguir las reglas del honor, de la rectitud y de la fidelidad. La lealtad es la base de toda relación entre dos personas, evita que la tuya sea razón de tristeza en un futuro. El amor que se tiene una pareja debe de complementar, comunicar, ayudar y donar el uno al otro al cien por ciento.</p> <p>Extorsión en la pareja. Es quien obliga a hacer, tolerar o dejar de hacer algo para obtener un lucro para sí o para otro. Es abusar de las facultades de la pareja con el fin de obtener algo. Lo contrario es la moderación y la templanza, es darle a la pareja lo que se merece como ser humano, sin recurrir a la degradación verbal o física.</p> <p>Equidad. Es tener la virtud que nos hace dar a nuestra pareja lo que le corresponde, es saber lo que debe hacerse según el derecho y la razón, es una persona justa que es capaz de dar, sin tomar ventaja del otro. Es estar conforme con los verdaderos principios o la sana razón de la pareja y hacia la pareja, por el bienestar mutuo.</p> <p>Violencia. Grosería, burla, descaro, descortesía, desconsideración son sinónimos de una falta de respeto hacia la pareja, que provoca a la larga la violencia física, verbal y psíquica no sana para la felicidad de esta. La violencia es el abuso de la fuerza y puede derivarse a mayor grado, como la persona que: Comete el delito de lesiones, es quien causa una alteración o daño en la salud producido por una causa externa. Comete el delito de violencia familiar el cónyuge, concubina o concubinario, pariente consanguíneo sin limitación de grado, pariente, que ejerza la fuerza física o moral así como la omisión grave en contra de un miembro de su familia en su integridad física, psíquica o ambas, independientemente de que pueda producir o no lesiones.</p> <p>Respeto. Es el sentimiento que induce a tratar a tu pareja con aceptación, tener manifestaciones de cortesía, atención y consideración hacia ella. Es la persona que procede con rectitud e integridad, evitando cualquier daño hacia la pareja. Es la base de toda relación de pareja, ya que su ausencia es causa de las faltas que posiblemente sean más graves que se cometen en contra de alguien y provocan la separación de la misma en momentos oportunos o muy tarde.</p> <p>2.4.1 Lealtad-Adulterio, Libertad-Sujeción, Equidad-Extorsión, Respeto-Violencia.</p>		
3	<p>3.1.1 Respeto-Cordialidad, consideración, cortesía, atención. ¿Respeto?-Descaro, grosería, descortesía, mofa.</p> <p>Lealtad-Fidelidad, certeza, rectitud, verdad. ¿Lealtad?-Traición, separación, abandono, infidelidad.</p> <p>Equidad-Imparcialidad, rectitud, equilibrio, justicia. ¿Equidad?-Inmoralidad, desequilibrio, injusticia, ilegalidad.</p> <p>Libertad-Independencia, autonomía, franqueza, autodeterminación. ¿Libertad?-Sometimiento, dependencia, esclavitud, sumisión.</p> <p>3.2.1 Amor. Sentimiento que inclina el ánimo hacia lo que le place. Pasión que atrae al sexo opuesto, inclinación natural, carácter espiritual sin que medie interés alguno. Base de todo valor universal.</p>		
4	<p>4.1.1 Número de emergencia que ofrece el Consejo Estatal de Seguridad Pública como instrumento de la ciudadanía en cuanto a emergencias.</p> <p>4.2.1 El Número de Emergencias 066, tiene como función recibir la información con el fin de crear una base de datos la cual no requiere de datos personales, sino de los hechos, analizar y canalizar la urgencia del mismo hacia la institución indicada.</p> <p>4.2.2 Proceso del 066:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Se recibe la llamada. 2. Se piden datos de la emergencia y se hacen diversas preguntas para detectar el grado de urgencia según el caso. 3. Se comunican con la institución que se requiera. 4. Se obtiene una respuesta de la misma y se atiende la emergencia. 		

2. Matriz para Selección de Medios

Los medios se seleccionaron a través de un análisis de audiencia en San Luis Potosí de los siguientes medios y quedaron seleccionados los que se mencionan a continuación:

MEDIOS	IDENTIFICAR		INFORMAR				PERSUADIR		ORIENTAR		MEDIOS FACTIBLES
	1.1	1.2	2.1	2.2	2.3	2.4	3.1	3.2	4.1	4.2	
Cartel	x	x							x		x
Muppi	x	x					x	x			x
Espectacular	x	x		x			x	x			x
Folleto	x	x	x	x	x	x			x	x	x

3. Estrategia de Difusión

ETAPA 1

Identificar al delito en la pareja, cuáles son los que inciden en la relación de pareja logrando así una relación de la pérdida de valores con la recurrencia al delito.

ETAPA 2

Informar al receptor con el fin de que conozca más sobre los delitos que se ubican con la pareja, conocer el 066 como parte del C.E.S.P., dar a conocer su funcionamiento y beneficios como apoyo y ayuda para motivarlo a dar seguimiento a su problema, guiándolo hacia la búsqueda de su propia felicidad.

ETAPA 3

Expresar lo positivo de una relación y lo que es una pareja sana para la toma de acciones que los lleven hacia la armonía de pareja en un aspecto personal conforme a los valores como el respeto, lealtad, equidad y libertad.

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LOS MEDIOS

Cartel en Parabus y/o Mupi.

Este medio es el que nos ayuda a abarcar la mayoría de las calles de la ciudad por las que transita tanto a pie como en automóvil nuestro receptor. Tiene la ventaja de que es un medio muy vistoso y capta la atención porque es repetitivo.

Espectacular.

Los espectaculares tienen la ventaja de que son impresiones como su nombre lo dice, y se distinguen de muchos otros medios por su tamaño.

Tienen una audiencia de mayoría ya que se colocaran en vías que son muy transitables para nuestro receptor, ya que son vías que ellos circulan para ir al trabajo, regresar a sus casas, salir a pasear, etc.

Cartel

El cartel es un medio directo, es un medio de gran

difusión ya que en la ciudad se puede colocar en la mayoría de los lugares, tiene mucha ventaja ya que uno puede pararse y observar su contenido.

Folleto.

Este medio se pretende que sea el de mayor cantidad y difusión para que abarque una parte considerable del receptor y que cumpla con el objetivo de la campaña.

Medio personal que puede ser leído al tiempo que se recibe y da la información más importante de la campaña.

3.2 DIFUSIÓN

3.2.1 MARCO OPERACIONAL

A. CARTEL 5 Y FOLLETO.

- LOCALES DE PLAZAS COMERCIALES:

Plaza Tangamanga
Plaza Gigante
Plaza Fiesta
Plaza El Dorado
Plaza Los Laureles
Plaza El Dorado
Plaza El Paseo

- PARQUES DE RECREACIÓN:

Parque Tangamanga
Plaza de Tequis
Los Filtros
Presa San José
Parque Tangamanga II
Parque Juan H. Sánchez

- UNIVERSIDADES:

Mesoamericana
Cauhtémoc
Tecnológico de Monterrey
UASLP
Tecnológico Regional
Bibliotecología y Psicología de la UASLP
Universidad del Valle de México

UCEM
Champagnat
Normal del Estado

- INSTITUCIONES DE GOBIERNO:

Policía Federal Preventiva.
Policía Judicial del Estado.
Dirección General de Seguridad Pública.
Seguridad Pública.
Secretaría General de Justicia.
Transito Municipal.
Secretaria de Desarrollo Social.
Consejo Tutelar para Menores.
Comisión Estatal de Derechos Humanos.
Defensoría Social y Defensoría de Oficio.
Salubridad.

- HOSPITALES PRINCIPALES:

a. Zona Suroeste:

Hospital Central.
Cruz Roja.
Materno Infantil.
I.M.S.S.

Clinica Zona 01 Nicolás Zapata.
Clinica Zona 02 Cuauhtémoc.
Clinica 45 Central.
Clinica Guadalupe

b. Zona Noreste:

Hospital Nuestra Señora de la Salud.

c. Zona Noroeste:

Centro Médico del Potosí.
Beneficiencia Española.
Hospital Fenicia.
Clinica de Maternidad Noyola.
UGO Sanatorio
Clinica Díaz Infante.

d. Zona Sureste:

Hospital Militar Regional.
I.S.S.S.T.E.
Hospital de Nstra Señora de los Angeles.
I.M.S.S.
Clinica 47 Ferrocarril.
Clinica 49 San Leonel.

- UNIDADES DEPORTIVAS:

a. Zona Suroeste:

Unidad Deportiva Miguel Barragán.
Estadio 20 de Noviembre.

Estadio Plan de San Luis.

b. Zona Noreste:

Unidad Deportiva Ettal 16 de Septiembre.
Deportivo Ferrocarrilero.
Unidad Deportiva El Montecillo.
Autodromo.

c. Zona Sureste.

Unidad Deportiva Universitaria.
I.N.J.U.V.E.
Estadio Alfonso Lastras Rmz.
Unidad Deportiva Satélite.
Unidad Deportiva López Mateos.
Plaza de Toros.

B. CARTELES EN PARABUS Y MUPI.

- PARABUS Y MUPI DE LA CIUDAD:

a. Zona Sur.

Av. Carranza.
Av. Himno Nacional.
Av. Salvador Nava.
Av. Reforma
Av. Juárez.
Av. Himalaya.
Av. Santos Degollado.

b. Zona Poniente.

Av. Carranza.
Av. Muñoz.
Av. Nereo Rodríguez Barragán.
Av. Vasco de Quiroga.
Av. Morales Saucito.
Av. Hernán Cortés.
Av. De la Paz.
Av. Nicolás Zapata.

c. Zona Oriente.

Av. Salvador Nava.
Av. Industrias.
Av. Ricardo B. Anaya.
Av. Juárez.
Av. José de Galvez.
Carr. Rioverde
Carr. México

C. ESPECTACULAR.

Av. Dr. Salvador Nava (puente de transeúntes de
Plaza Tangamanga hacia Wal-Mart).
Carretera México (a disponibilidad).

3.3 CALENDARIZACIÓN

La duración del proyecto será de 6 meses a partir del 1o de Octubre por los índices altos en las estadísticas del CESP, en los que aparece un incremento de incidencia al delito en los meses de Diciembre y Enero. Con el fin de cumplir con prevenir al receptor a que acuda al delito, comenzamos la campaña dos meses antes, que tenemos los carteles en parabuses de persuasión, reforzando un mes antes de Diciembre con el cartel y folleto informativos. Finalizando entonces con la etapa 3 que nos muestra el lado positivo, armónico de las cosas.

A continuación su calendarización:

MESES MEDIOS	OCTUBRE	NOVIEMBRE	DICIEMBRE	ENERO
Cartel 1,2,3,4				
Cartel 5				
Folleto				
Cartel 6,7,8,9				
Espectacular				

CAPÍTULO 4:
FASE DE
HIPÓTESIS FORMAL

1. IDEA DE COMUNICACIÓN
2. CONCEPTO GRÁFICO
3. IMAGEN IDENTIFICATIVA
4. MEDIOS Y SUS ATRIBUTOS SEMÁNTICOS

1. Idea de Comunicación

2. Concepto Gráfico

1. IDEA DE COMUNICACIÓN

El delito de pareja, la actitud hacia la armonía y alentar a la denuncia.

2. CONCEPTO GRÁFICO

La mano.

Toda relación de pareja requiere de muestras de afecto en las que la mano es una parte del ser humano importante para llevarlas a cabo. La mano es necesaria para abrazar, sentir, tomar de la mano al ser querido y una infinidad de actividades que demuestran lo que uno siente por el otro, ya sean jóvenes, adultos o viejos.

La mano es una parte del cuerpo humano que va de la muñeca a la extremidad de los dedos.

- *Echar una mano*, ayuda, auxilio. Persona que ejecuta un acoas: faltan manos en la agricultura.
- *Abrir la mano*: mostrarse más tolerante.
- *Alzar la mano*, pegar.
- *A mano*, cerca, próximo. a mano armada, con armas.
- *A manos llenas*, con gran abundancia.
- *Atarse las manos*, quitarse la posibilidad de actuar.
- *Bajo mano*, oculto.
- *Caer en manos de uno*, caer en su poder.
- *Calentar las manos*, ganas de pegar.
- *Con las manos cruzadas o mano sobre mano*, no hacer nada.
- *Con las manos en la masa*, en el momento mismo de hacer las cosas mal.
- *Dar de mano*, dejar de trabajar.
- *Dar o estrechar la mano*, saludo.
- *Dar la última mano*, acabar.
- *Dejado de la mano de Dios*, abandonado.
- *Dejar en manos de alguien*, encargar.
- *De mano a mano*, directo sin intermediarios.
- *De primera mano*, nuevo.
- *De segunda mano*, usado. bolar las manos, dejar deluchar para conseguir algo.
- *Echar mano de una cosa*, recurrir a ella. Ir a la mano de alguien, vigilar, controlar.
- *Irsele a uno la mano*, exagerar.
- *Llevarse las manos a la cabeza*, horrorizarse.
- *Mano a mano*, competición entredos contendientes.
- *Mano de gato*, arreglo.
- *Mano de obra*, trabajo manual.

- *Mano de santo*, remedio eficaz.
- *Manos a la obra*, a trabajar.
- *Pedir la mano*, matrimonio.
- *Ser la mano derecha de uno*, principal ayuda.
- *Tener buena mano*, buena o mala suerte.
- *Tener las manos largas*, ser muy propenso a pegar.
- *Tener manos de trapo*, muy torpe.
- *Traerse entre manos*, planear, ocuparse de ella.
- *Untar la mano*, sobornar.

Sinónimos: palma, extremidad, pata.

2.1 SIGNIFICADOS DE LA MANO



Enseñar, mostrar.



Dar, dejar volar.
Recibir.



Saludo. Acuerdo.



Adelante.
Bueno, positivo.



Fuerza, pelea.
Vamos!



Caminar. Enseñar.
Padre e hijo. Unión.



Pequeño.
Poco tiempo.
Esperar un poco.



Bien. Perfecto.



Mandato.
Señalar, dirección.



Golpear. Seguridad.



Cordialidad.
Atención.



Coraje, fuerza.



Apuntar. Escribir.



Pareja, amor.



Amor y paz.
«V» de Victoria.



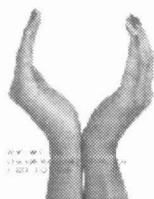
Señalar, apuntar.
Dirección.



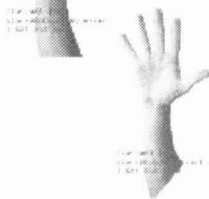
Exquisito.
En su punto.



Alcanzar, mostrar.



Envolvimiento. Grupo.
Mundo.



Mostrar, golpear.



Al son de la música.
Tonada.
Rápido.

3. Imagen Identificativa

IMAGEN IDENTIFICATIVA

CESP
a la mano

ESTRUCTURA.



COLOR.

Azul.- PANTONE 3015 CVC.
Amarillo.- PANTONE 116 CVC.

TIPOGRAFÍA UTILIZADA.

Verdana Bold.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ

Pristina.

abcdefghijklmm
opqrstuvwxyz

MENSAJE.

C.E.S.P. con una tipografía fuerte, pesada, bold expresa estabilidad del Consejo y del proyecto; que en contraste con «a la mano» siendo ésta una tipografía cursiva denota la escritura de una persona que reafirma que el C.E.S.P. está a la mano.

4. Medios y sus Atributos Semánticos

4.1 ETAPA 1.

MUPI 1. ¿RESPECTO?



ESTRUCTURA.

TIPOGRAFÍA.

Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:., "¿?!/()

TEXTO.

¿Respeto? Se cuestiona al receptor para identificar si la imagen es lo que significa el respeto.

Descaro, descortesía, desconsideración, grosería, mofa, burla. Definiciones antónimas de «Respeto» con el fin de que se identifiquen otras formas de definir lo que no es el respeto.

La violencia en la pareja es un delito. Informar qué delito es el que con la falta del respeto en la pareja puede llegar a surgir.

COLOR.

El amarillo se representa de distintas maneras en la vida cotidiana, como el ámbar de los semáforos, las líneas de acotamiento o en las señales de tránsito que en todo caso expresa prevención y junto con el negro refuerza este significado culturalmente.

SIGNIFICANTE.

Mano empuñada soltando un golpe a otras manos que se protegen del mismo.

SIGNIFICADO.

Persona que acude a la violencia sobre de otra que sufre de este delito.

MUPI 2. ¿LIBERTAD?

TIPOGRAFÍA.



Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
 OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:, "¿?!/()

TEXTO.

¿Libertad? Se cuestiona al receptor para identificar si la imagen es lo que significa libertad.

Sometimiento, esclavitud, sumisión, dependencia. Definiciones antónimas de «Libertad» con el fin de que se identifiquen otras formas de definir lo que no es.

La sujeción en la pareja es un delito. Informar qué delito es el que con la falta de libertad en la pareja puede llegar a surgir.

COLOR.

El amarillo se representa de distintas maneras en la vida cotidiana, como el ámbar de los semáforos, las líneas de acotamiento o en las señales de tránsito que en todo caso expresa prevención y junto con el negro refuerza este significado culturalmente.

SIGNIFICANTE.

Mano sujetando fuertemente a otra impidiéndole seguir su paso.

SIGNIFICADO.

Persona que no deja que la otra siga su rumbo, evitándole hacer lo que quiere o pretendía hacer.

ESTRUCTURA.

MUPI 3. ¿LEALTAD?

TIPOGRAFÍA.



Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:, "¿?i!/()

TEXTO.

¿Lealtad? Se cuestiona al receptor para identificar si la imagen es lo que significa lealtad.

Desconsideración, descaro, infidelidad, separación. Definiciones antónimas de «Lealtad» con el fin de que se identifiquen otras formas de definir lo que no es.

El adulterio en la pareja es un delito. Informar qué delito en la pareja puede llegar a surgir.

COLOR.

El amarillo se representa de distintas maneras en la vida cotidiana, como el ámbar de los semáforos, las líneas de acotamiento o en las señales de tránsito que en todo caso expresa prevención y junto con el negro refuerza este significado culturalmente.

SIGNIFICANTE.

Dos manos tomadas de la mano ligeramente y otra queriendo tomar una de ellas.

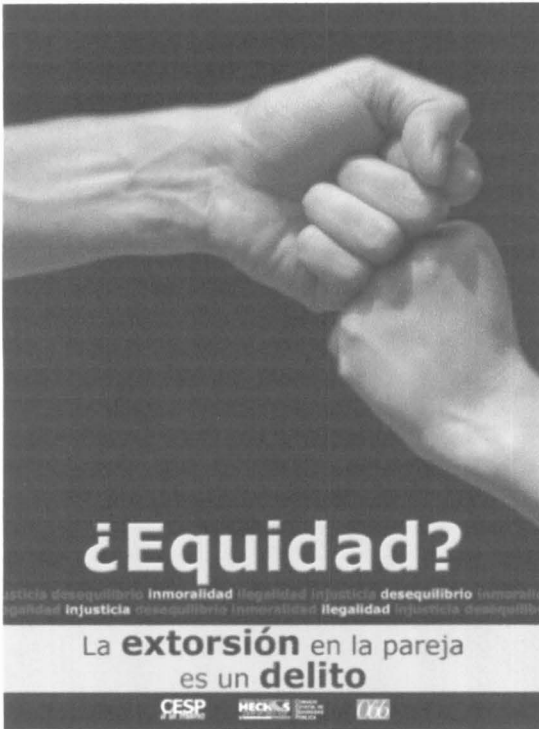
SIGNIFICADO.

Una pareja que no está muy ligada así misma y permite que otras puedan llegar a tomar el lugar de uno de los integrantes de la relación.

ESTRUCTURA.

MUPI 4. ¿EQUIDAD?

TIPOGRAFÍA.



Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
 OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:, "¿?!/()

TEXTO.

¿Equidad? Se cuestiona al receptor para identificar si la imagen es lo que significa.

Inmoralidad, desequilibrio, injusticia, ilegalidad. Definiciones antónimas de «Equidad» con el fin de que se identifiquen otras formas de definir lo que no es.

La extorsión en la pareja es un delito. Informar qué delito en la pareja puede llegar a surgir.

COLOR.

El amarillo se representa de distintas maneras en la vida cotidiana, como el ámbar de los semáforos, las líneas de acotamiento o en las señales de tránsito que en todo caso expresa prevención y junto con el negro refuerza este significado culturalmente.

ESTRUCTURA.



SIGNIFICANTE.

Mano empujando a otra mano.

SIGNIFICADO.

Sometimiento, fuerza de uno sobre otro.

4.2 ETAPA 2.

CARTEL.



ESTRUCTURA.



TIPOGRAFÍA.

Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:, "¿?!/()

TEXTO.

CESP a la mano. Imagen identificativa de la campaña que se hace más fuerte ya que es la última etapa de esta.

Un folleto a la mano. Un folleto que puede tener cualquier persona a la mano porque se encuentra en diversos lugares.

¿De qué trata el folleto?. Dar a conocer la información a grandes rasgos del contenido del folleto.

COLOR.

El azul es un color frío, es reservado, expresa confianza para que el receptor la sienta y crea en el proyecto; y con la misma blanca atmósfera que limpia el campo visual.

SIGNIFICANTE.

Mano repartiendo un folleto a otra.

SIGNIFICADO.

Ofrecer el folleto al receptor a la mano.

FOLLETO.



TIPOGRAFÍA.

Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;., "¿?!/()

TEXTO.

CESP a la mano. Imagen identificativa de la campaña que se hace más fuerte ya que es la última etapa de esta.

Información.

- CESP y lo que significa como organismo.
- Los delitos de mayor incidencia en la ciudad, cuáles son y cómo se manifiestan.
- El camino armónico de cada uno de los delitos en la pareja.
- 066, número de uso ciudadano para emergencias

SIGNIFICANTE.

Extracción del dedo de la persona que en el cartel te sigue ofreciendo el folleto.

SIGNIFICADO.

El folleto es para ti y está a tu alcance.

COLOR.

El amarillo lo vemos representarse de distintas maneras en la vida cotidiana, como el ámbar de los semáforos, las líneas de acotamiento o en las señales de tránsito que en todo caso expresa prevención y junto con el negro refuerza este significado culturalmente.

El naranja es un color cálido, evoca al calor; el blanco, por su parte expresa pureza; y juntos estimulan a la calidez humana, tan pura y sana como la simpleza del blanco.

El azul es un color frío, es reservado, expresa confianza para que el receptor la sienta y crea en el proyecto; y con la misma blanca atmósfera que limpia el campo visual.

4.3 ETAPA 3.

ESPECTACULAR.



ESTRUCTURA.

TIPOGRAFÍA.

COLOR.

Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
 OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:., "¿?!/()

El naranja es un color cálido, evoca al calor; el blanco, por su parte expresa pureza; y juntos estimulan a la calidez humana, tan pura y sana como la simpleza del blanco.

SIGNIFICANTE.

TEXTO.

Una mano empuñada a punto de golpear a otras; dos manos estrechándose.

¿Respeto? Se cuestiona al receptor para que se pregunte si sabe realmente lo que significa el respeto.

SIGNIFICADO.

La violencia en la pareja es un delito. Delito de mayor incidencia que se debe de reforzar.

Violencia.

MUPI 6. RESPETO.

TIPOGRAFÍA.



Respeto. Sentimiento que induce el trato hacia tu pareja con **aceptación** y **consideración**.

Respeto

a manos llenas

CESP HECHOS

ESTRUCTURA.

Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:, "¿?!/()

TEXTO.

Respeto. Se define al receptor para identificar a la imagen con el respeto.

Consideración, cordialidad, cortesía, atención. Definiciones de «Respeto» con el fin de que se identifiquen otras formas de definir lo que significa.

«**a manos llenas**». Reforzar a la imagen con esta frase para que el valor se manifieste con las manos llenas.

Respeto. Sentimiento que induce al trato hacia tu pareja con aceptación y consideración. Definición del valor dirigido hacia la relación de pareja.

COLOR.

El naranja es un color cálido, evoca al calor; el blanco, por su parte expresa pureza; y juntos estimulan a la calidez humana, tan pura y sana como la simpleza del blanco.

SIGNIFICANTE.

Dos manos estrechándose.

SIGNIFICADO.

Acuerdo entre dos personas que se expresan respeto a través de este gesto natural.

MUPI 7. LIBERTAD.

TIPOGRAFÍA.



Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:, "¿?!/()

TEXTO.

Libertad. Se define al receptor para identificar a la imagen con el valor universal.

Independencia, autonomía, franqueza, autodeterminación. Sinónimos de «Libertad» con el fin de que se identifiquen otras formas de definir lo que significa.

«**de primera mano**». Reforzar a la imagen con esta frase para que el valor se manifieste a la primera.

Libertad. Actuar y poder decidir sin que tu pareja te controle. Definición del valor dirigido hacia la relación de pareja.

ESTRUCTURA.

COLOR.



El naranja es un color cálido, evoca al calor; el blanco, por su parte expresa pureza; y juntos estimulan a la calidez humana, tan pura y sana como la simpleza del blanco.

SIGNIFICANTE.

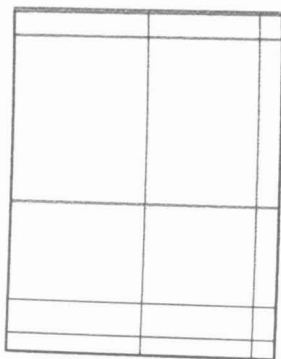
Dos manos con las palmas abiertas entrecruzándose.

SIGNIFICADO.

Significado universal de la libertad, que es una paloma.



ESTRUCTURA.



TIPOGRAFÍA.

Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:, "¿?!/()

TEXTO.

Lealtad. Se define al receptor para identificar a la imagen con el valor universal.

Certeza, legalidad, seguridad, nobleza, verdad. Sinónimos de «Lealtad» con el fin de que se identifiquen otras formas de definir lo que significa.

«**de mano a mano**». Reforzar a la imagen con esta frase para que el valor se manifieste de una persona a otra.

Lealtad. Cualidades de honor, rectitud y fidelidad hacia tu pareja. Definición del valor dirigido hacia la relación de pareja.

COLOR.

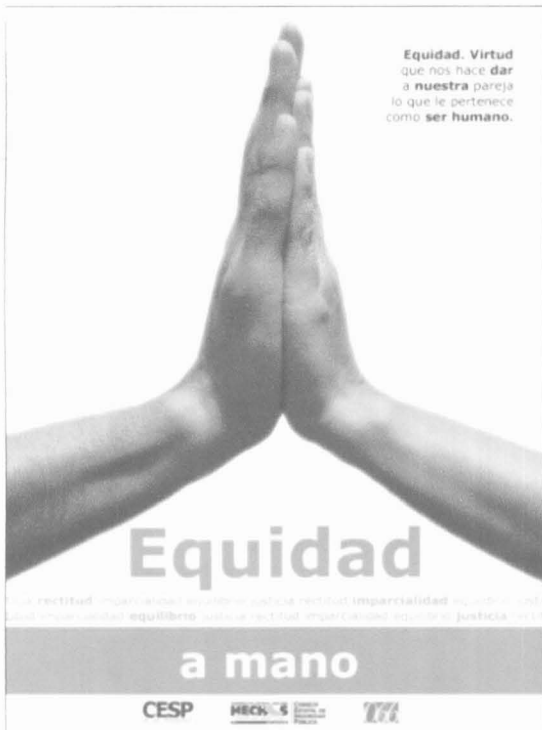
El naranja es un color cálido, evoca al calor; el blanco, por su parte expresa pureza; y juntos estimulan a la calidez humana, tan pura y sana como la simpleza del blanco.

SIGNIFICANTE.

Dos manos tomadas de la mano.

SIGNIFICADO.

Una pareja segura de sí misma por la forma en que se toman de la mano.



Verdana.

ABCDEFGHIJKLMN
OPQRSTUVWXYZ1234567890
abcdefghijklmn
opqrstuvwxyz;:.,''¿?!/()

TEXTO.

Equidad. Se define al receptor para identificar a la imagen con el valor universal.

Rectitud, imparcialidad, equilibrio, justicia. Sinónimos de «Equidad» con el fin de que se identifiquen otras formas de definir lo que significa.

«**a mano**». Reforzar a la imagen con esta frase para que el valor se manifieste de una persona a otra parejo.

Equidad. Virtud que nos hace dar a nuestra pareja lo que le pertenece como ser humano. Definición del valor dirigido hacia la relación de pareja.

ESTRUCTURA.



COLOR.

El naranja es un color cálido, evoca al calor; el blanco, por su parte expresa pureza; y juntos estimulan a la calidez humana, tan pura y sana como la simpleza del blanco.

SIGNIFICANTE.

Dos manos juntas por las palmas.,

SIGNIFICADO.

Equilibrio, que las cosas de parte de los dos son justas.

CAPÍTULO 5:
FASE DE
ESPECIFICACIÓN

1. ESPECIFICACIÓN TÉCNICA
2. ESPECIFICACIÓN ECONÓMICA

1. Especificación Técnica

CARTEL EN PARABUS/MUPI.

Tamaño: 1.17mx1.72m
Cantidad: 80
Técnica de impresión:
Impresión inyección de tinta.
Base dye.
Sustrato: Backlit.
Resolución: 150dpi
Modo color: CMYK
Duración: 4 meses.
(2m para Etapa 1, 2m para Etapa 3).

Especificaciones de uso:

EUMEX mantiene el mobiliario con cuidado y utiliza una compleja infraestructura de personal y equipo técnico e informático de control e inspección diaria.

1. Contrato mínimo de una catorcena, dos semanas de martes a lunes.

2. Contrato de circuitos genéricos.

3. Distribución donde se encuentren parabuses y elementos de equipamiento urbano a disponibilidad.

4. El 50% se coloca a flujo vehicular y el otro 50% a contraflujo.

5. La impresión es responsabilidad del anunciante, con 8 días de anticipación de entrega a la fecha de la campaña con el 40% de excedente por catorcena para reposiciones.

ESPECTACULAR.

Tamaño: 4mx15m
Cantidad: 2
Técnica de impresión:
Digital.
Sustrato: Lona de 450 gr.
Resolución: 150 dpi
Modo Color: CMYK
Duración: 2 meses.

CARTEL.

Tamaño: 55cmx42cm
Cantidad: 2000
Técnica de impresión:
Offset. Selección de Color.
Sustrato: Couché de 135 gr.
Pliego: 57x87
Cartel/pliego: 2
Total de pliegos: 1000 pliegos
Desperdicio: 2.4% del total



FOLLETO.

Tamaño: 38cmx19cm
Cantidad: 150,000
Técnica de impresión:
Offset. Selección de Color.
Sustrato: Couché de 135 gr.
Pliego: 57x89
Folletos/pliego: 3
Total de pliegos: 50,000 pliegos
Desperdicio: 14.6%

PRESUPUESTO

INVESTIGACIÓN

Actividad	T	Descripción	Costos	Gastos	
				Luz	Transporte
Información por Internet	SEMANA 1-2 (19 Ene-29 Ene)	1h diaria en dos semanas (\$10/h)	\$ 100,00	\$ 50,00	\$ 1.330,00
Información de Biblioteca y/o Libros		200 copias (\$0.20)	\$ 40,00		
Encuesta 1		50 copias (2 encuestas por hoja)	\$ 10,00		
Encuesta 2	SEMANA 3-4 (3 Feb-12 Feb)	50 copias (2 encuestas por hoja)	\$ 10,00		
Documento Original	SEMANA 5 (17 Feb-19 Feb)	80 hojas (\$0.70 impresión láser negro)	\$ 56,00		
Engargolado		Pasta sencilla	\$ 15,00		
Copia 1 de Documento		80 hojas (\$0.20 por copia)	\$ 16,00		
Engargolado		Pasta sencilla	\$ 15,00		
Copia 2 de Documento		80 hojas (\$0.20 por copia)	\$ 16,00		
Engargolado		Pasta sencilla	\$ 15,00		
Discos compactos		3 (\$5)	\$ 15,00		
Uso de Computadora por Hora		3 veces por semana, 4h diarias (\$8)	\$ 288,00		
Uso de Computadora por Hora	12h en dos últimos días	\$ 288,00			
			\$ 884,00	\$ 50,00	\$ 1.330,00

PLANEACIÓN

Actividad	T	Descripción	Costos	Gastos	
				Luz	Transporte
Revisión de Programa	SEMANA 1 (26 Feb-4 Mar)	4 hojas Tamaño Carta	\$ 2,10	\$ 30,00	\$ 80,00
Programa	SEMANA 2 (9 Mar-11 Mar)	10 hojas Tamaño Carta	\$ 7,00		
			\$ 9,10	\$ 30,00	\$ 80,00

DISEÑO

Actividad	T	Descripción	Costos	Gastos	
				Luz	Transporte
Bocetaje	SEMANA 1 (16 Mar-18 Mar)	4 hojas T/C Color (\$10)	\$ 40,00	\$ 50,00	\$ 240,00
Bocetaje	SEMANA 2-3 (23 Mar-1° Abr)	15 hojas T/C B/N (0.70)	\$ 10,50		
Impresiones Finales	SEMANA 4-5 (20 Abr-29 Abr)	7 hojas T/C Color Láser (\$16)	\$ 112,00		
Impresión Tabloide		1 Hoja (\$27)	\$ 27,00		
			\$ 189,50	\$ 50,00	\$ 240,00

RE-DISEÑO Y ESPECIFICACIÓN

Actividad	T	Descripción	Costos	Gastos	
				Luz	Transporte
Asesorías	SEMANA 1 (4 May-6 May)	10 copias (\$0.20)	\$ 2,00	\$ 120,00	\$ 350,00
Impresiones Finales	SEMANA 2-3 (10 May-20 May)	6 T/C Papel Fotográfico (\$27c/u)	\$ 162,00		
Impresiones Finales		3 60x40cm Papel Fotográfico (\$133c/u)	\$ 399,00		
Display		3 (\$150 c/u)	\$ 450,00		
			\$ 1.013,00	\$ 120,00	\$ 350,00

SUMA COSTOS Y GASTOS			\$ 2.095,60	\$ 250,00	\$ 2.000,00
TOTAL			\$		4.345,60

***PRODUCCIÓN**

25%

Etapa	Concepto	Cantidad Total	Descripción	P.U.	Total	Utilidad	
1	4 Cartel para Parabus/Mupi 1.17x1.72	10 de cada uno (40 en total)	Inyección de tinta, Base Dye, Backlit	\$ 381,26	\$ 15.250,40	\$ 256.917,35	
			Renta Catorcenal (4)	\$ 9.600,00	\$ 384.000,00		
2	1 Folleto	150.000	1/2 Carta Selección de Color, 4 hojas, Engrapado	\$ 1,18	\$ 177.623,00		
	Espectacular	2	4x15m Lona 450g	\$ 6.600,00	\$ 47.200,00		
Renta Mensual (2 meses c/u)			\$ 8.500,00				
3	4 Cartel para Parabus/Mupi 1.17x1.72	10 de cada uno (40 en total)	Inyección de tinta, Base Dye, Backlit	\$ 381,26	\$ 15.250,40		
			Renta Catorcenal (4)	\$ 9.600,00	\$ 384.000,00		
					\$ 1.023.323,80		

GRAN TOTAL

\$ 1.284.586,75

* Precios cotizados no incluyen I.V.A.

«Lineamientos Elementales del Derecho Penal»

Fernando Castellanos

Ed. Porrúa

«Derecho Romano»

Eugene Petit

Ed. Porrúa

«Derecho Civil Libro II Personas y Familia»

Ricardo Sánchez Márquez

Ed. Esfinge

«Nueva Legislación de Amparo Reformada»

Alberto Trueba Urbina

Jorge Trueba Barrera

Ed. Porrúa

«Código de Procedimientos Penales para el Estado de San Luis Potosí»

Ed. Sista

«Introducción a la Ética»

Saúl Gutiérrez Saenz

Ed. Esfinge

Internet:

www.ssp.gob.mx

www.cinu.org.mx

www.lepala.es

www.sergay.com.mx

www.ssp.df.gob.mx

www.monografias.com

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE SAN LUIS POTOSI



FACULTAD DEL HABITAT



PREVENCIÓN DEL DELITO

“ DELITOS EN LA RELACIÓN DE PAREJA ”

QUE PARA OBTENER EL TÍTULO DE LICENCIADO EN
DISEÑO GRAFICO PRESENTA:

HILDA MARÍA ARODY SÁNCHEZ TREJO

DIRECTOR DE TESIS DE LICENCIATURA:
D.G. VALENTIN TADEO MAINOU IRIZAR

SINODAL: D.G. CLAUDIA MADRIZ RICO
SINODAL: M.A.V. CARLA DE LA LUZ SANTANA LUNA

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., NOVIEMBRE DE 2004